Certificado Digital de Vacunación Colombia

contra SARS-CoV-2 (Covid-19)

COVID-19 VACCINATION CERTIFICATE - COLOMBIA

Nombres y apellidos / Full name

CESAR EDUARDO VASQUEZ ZAMBRANO

Tipo de identificación / ID Type

CC

Número de identificación / ID Number

91285439

Fecha nacimiento / Date of birth

21/06/1972

País nacimiento / Country of birth

CO-COLOMBIA

Número de contacto (celular) / Phone number

3144755089

Correo electrónico / e-mail

notiene@gmail.com

Datos de vacunación / Vaccination detail

Dosis / Dose number		
Primera	Segunda	Refuerzo
Lote / Vaccine Batch		
EN1195	EN1195	940875
Vacuna / Vaccine		
PFIZER MANUFACTURING BELGIUM	PFIZER MANUFACTURING BELGIUM	MODERNA SWITZERLAND GMBH
Centro vacunador / Administering Center		
PROMOVER LTDA	PROMOVER LTDA	CORPORACIÓN EL HOSPITAL IPS
Fecha de aplicación / Date of Vaccination		
27/02/2021	20/03/2021	26/11/2021
País de vacunación / Country of Vaccination		
CO-Colombia	CO-Colombia	CO-Colombia
Sello digital / Digital Stamp		
7F6TR6NADBPNKGZWFOOZ3JRNRV3KBVF2PTRRSUTGNUSGNF4UW7CQ	2TPLYVMDA6GWGLHZBST2TF5KN4LW5VYUYZRM4A4GSF5RHW7XUFBA	PLZYHBF6HX3WZN7FNIBDCROXYMS3U3E427VNVJPDVNQU5S65IZZA
Fecha de emisión del documento / Document issued		
21/01/2022	21/01/2022	21/01/2022

Línea de ayuda / Help line : 192 - soportemivacuna@minsalud.gov.co

El Ministerio de Salud y Protección Social certifica que los datos aquí dispuestos fueron extraídos del Sistema de Información PAIWEB del Programa Ampliado de Inmunizaciones - PAI.

Este Certificado Digital de Vacunación acredita que la persona identificada ha recibido las dosis de la vacuna contra el SARS-CoV-2 (Covid-19) aquí descritas.

Para validar la autenticidad de este documento, por favor escanee el código QR que debe abrir la página

Ver certificado en MiVacuna

The Ministry of Health and Social Protection certifies that the information in this document was extracted from PAIWEB, according to the Wide Program of Inmunization - PAI (by its acronym in spanish: Prógrama Ampliado de Inmunización)

This Digital Certificate of Vaccination certifies that the holder of this document has received the doses of the SARS-CoV-2 (Covid-19) vaccine as it is described here.

To validate the authenticity of this document, please scan the QR code that should open the page

View certificate in MiVacuna

202

COLCAN
LABORATORIO CLÍNICO

112506705

Nombre	VASQUEZ SABRANO CESAR EDUARDO		
Identificación	CC 91285439	Tel.	2740088
Edad	49 Años 5 Meses 4 Djas	Sexo	M
Médico	MEDICOS VARIOS		
No. Ordenamiento	29803		

Fecha de recepción:	25-Nov-2021 4:09 pm
Fecha de impresion:	29-Nov-2021 1:12 pm
Empresa	LABORATORIO CLINICO SURGILAB
Sede	REFERENCIA IBAGUE
Fecha Validación	26-Nov-2021 7:35:00a.m.

Copia

Examen	Resultado	Unidades	Valores de Referencia
HEPATITIS B: Ac. CONTRA Ag DE SUPERFICIE **Metodo: Quimioluminiscencia**	**MAYOR DE 1000**	mUI/mL	

V. de Referencia:
No Reactivo: Menor de 9.0 mUI/ml
Indeterminado: De 9.0 a 11.0 mUI/ml
Reactivo: Mayor de 11.0 mUI/ml

JORGE ARMANDO MIRANDA RAVELO
C.C 5.887.897
BACTERIOLOGO

DIAZ IBAÑEZ ELIANA
C.C 21.062.197
BACTERIOLOGA

RECOLECCIÓN DE DATOS EXPOSICIÓN A VARICELA					
Código: GA-FR-1.11	Fecha de elaboración: 03/05/2017	Fecha de actualización:	Versión:1	Página 1 de 1	

Fecha: febrero - 2019

IDENTIFICACIÓN

Nombre Completo: César Eduardo Vásquez Fandiño

Documento de Identidad 91285439 de: Bucaramanga

Fecha Nacimiento: 21-06-1972 Edad: 46 Sexo. Hombre

Celular: 3144755089

No.	DETALLE	SI	NO
1.	HA TENIDO VARICELA O HA SIDO VACUNADO CONTRA LA VARICELA? Si su respuesta es SI, la encuesta finaliza.	X	
2.	ESTA USTED EN ESTADO DE EMBARZO?		X
3.	HA RECIBIDO EN LAS ÚLTIMAS SEMANAS ALGÚN TIPO DE TRATAMIENTO INMUNOSUPRESOR, O HA TENIDO ALGUNA ENFERMEDAD QUE TENGA AFECTACIÓN DE SUS DEFENSAS?		X
4.	SI RESPONDIÓ SI A LAS PREGUNTAS 2 Y 3, ESTUVO EN CONTACTO CERCANO CON EL PACIENTE FUENTE?. (Entiéndase contacto cercano, en la misma oficina y a menos de 5 metros de manera continua).		X
5.	SI USTED NO ESTÁ EN EMBARAZO Y NO TIENE ENFERMEDAD O TRATAMIENTO INMUNOSUPRESOR, FAVOR INDICAR EL NIVEL DE CONTACTO QUE TUVO CON EL PACIENTE FUENTE.		
	A. TRABAJADOR DE LA MISMA OFICINA		
	B. TRABAJADOR DE OTRA OFICINA CON CONTACTO OCASIONAL.		
	C. NO TUVO CONTACTO		

FIRMA PERSONA QUE DILIGENCIÓ

ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD Y NO DIVULGACION DE INFORMACION				
CÓDIGO: GA-FR-138	Fecha de elaboración: 20-12-2018	Fecha de actualización:	Versión: 1	Página 1 de 2

DIVULGANTE: Hospital Federico Lleras Acosta de Ibagué E-S-E

RECEPTOR:

ROVEEDOR [ ] CONTRATISTA DE SERVICIOS [X] T.H DE LA EMPRESA [ ]
ESTUDIANTE [ ] RESIDENTE [ ] VISITANTE [ ] OTRO [ ]
CUAL_____

Para lo cual se tienen las siguientes cláusulas:

PRIMERA.- Objeto. Reglamentar el uso de la información dispuesta por EL DIVULGANTE para el RECEPTOR, ya sea de forma oral, gráfica o escrita para el desarrollo de los procesos de Direccionamiento, Misionales y de Apoyo logístico del Hospital Federico Lleras Acosta ESE.

SEGUNDA.- USO El uso de la información, que en razón a sus funciones, conozca EL RECEPTOR por parte del DIVULGANTE, debe realizarse con responsabilidad, obligándose a mantener la más estricta confidencialidad respecto de dicha información.

2. EL RECEPTOR no podrá reproducir, modificar, hacer pública o divulgar a terceros la información obtenida en razón a sus funciones, y objeto del presente Acuerdo, sin previa autorización escrita y expresa del DIVULGANTE.

3. De igual forma, EL RECEPTOR adoptará respecto de la información objeto de este Acuerdo y conocida en razón de sus funciones, las mismas medidas de seguridad que adoptaría normalmente respecto a la información confidencial de su propiedad, evitando en la medida de lo posible su pérdida, robo o sustracción.

TERCERA.- Sin perjuicio de lo estipulado en el presente Acuerdo, ambas partes aceptan que la obligación de confidencialidad no se aplicará en los siguientes casos:

a) Cuando la información se encontrara en el dominio público en el momento de su suministro al RECEPTOR o, una vez suministrada la información, ésta acceda al dominio público sin infracción de ninguna de las estipulaciones del presente Acuerdo.

b) Cuando la legislación vigente o un mandato judicial exija su divulgación. En ese caso, EL RECEPTOR notificará al DIVULGANTE tal eventualidad y hará todo lo posible por garantizar que se dé un tratamiento confidencial a la información.

CUARTA.- Los derechos de propiedad intelectual de la información objeto de este Acuerdo pertenecen al DIVULGANTE y el hecho de revelarla al RECEPTOR para el fin mencionado en la Estipulación Primera no cambiará tal situación.

En caso de que la información resulte revelada o divulgada o utilizada por EL RECEPTOR de cualquier forma distinta al objeto de este Acuerdo, ya sea de forma dolosa o por mera negligencia, habrá de indemnizar al DIVULGANTE los daños y perjuicios ocasionados, sin perjuicio de las acciones civiles o penales que puedan corresponder a este último.

QUINTA.- Las partes se obligan a devolver cualquier documentación, antecedentes facilitados en cualquier tipo de soporte y, en su caso, las copias obtenidas de los mismos, que constituyan información amparada por el deber de confidencialidad objeto del presente Acuerdo en el supuesto de que cese la relación entre las partes por cualquier motivo.

Y en señal de expresa conformidad y aceptación de los términos recogidos en el presente Acuerdo, lo firman las partes:

Fecha: _____ Ciudad: _____

DIVULGANTE

HOSPITAL FEDERICO LLERAS ACOSTA DE IBAGUÉ E-S-E

RECEPTOR

NOMBRE: César Eduardo Vásquez Tolosano

No. C.C : 91.265.439

FIRMA: _____

205

AUTORIZACION PARA RECOLECCION Y TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES					
CODIGO: GA-FR-136	Fecha de elaboración: 20/12/2018	Fecha de actualización:	Versión: 1	Pagina 1 de 2	

En cumplimiento de lo dispuesto en la ley 1581 de 2012 reglamentada por el Decreto 1377 de 2013, sobre la protección de datos personales el responsable del tratamiento de sus datos personales es el Hospital Federico Lleras Acosta E.S.E. Ibagué-Tolima, identificado con Nit: 890,706,833-9, ubicado en la Calle 33 No. 4A - 50 de la ciudad de Ibagué, y, en tal virtud, podrá directamente o a través de terceros designados o encargados por el mismo, recolectar, almacenar, usar, poner en circulación o suprimir la información personal suministrada, en los diferentes procesos tanto misionales como administrativos y de apoyo logístico del Hospital para las finalidades establecidas en la presente autorización.

Por favor marcar según corresponda:

- [ ] Aspirante
- [ ] Estudiante
- [ ] Pacientes y Acompañantes
- [X] Proveedores y Contratistas
- [ ] Veedor
- [ ] Empleado o Ex empleado
- [ ] Otro Cual? _____

FINALIDAD	
GENERALES	La ejecución del contrato suscrito con cualquier persona que se encuentre en relación con EL HOSPITAL. Pago de obligaciones contractuales. Envío de información a entidades gubernamentales o judiciales por solicitud expresa de la misma. Soporte en procesos de auditoría externa/interna. Envío/recepción de mensajes con fines comerciales, publicitarios y/o de atención al cliente. Registro de la información de los candidatos, usuarios, pacientes, empleados, proveedores y/o terceros en la base de datos de EL HOSPITAL. Contacto con candidatos, usuarios, pacientes, empleados, proveedores y/o terceros para el envío de información relacionado con la relación contractual, comercial y obligacional a que haya lugar. Recolección de datos para el cumplimiento de los deberes que como Responsable de la información y datos personales que le corresponda a EL HOSPITAL. Con propósitos de seguridad o prevención de fraude. Actualización de datos entregados por el Titular. Atención efectiva al usuario y cualquier otra finalidad que resulte en el desarrollo del contrato o la relación entre el titular de los datos y EL HOSPITAL
Además de las finalidades generales, existen finalidades particulares, atendiendo a la relación que tienen los titulares de los datos personales con el Hospital Federico Lleras Acosta E.S.E., como a continuación se describen	
ASPIRANTES	Cumplir con el proceso de afiliación al Sistema General de Seguridad Social Integral. Apertura de acceso a plataformas tecnológicas propias de la organización. Realización de procesos de elección y promoción interna.
ESTUDIANTES	Para fines investigativos, científicos, formativos y educativos. Para el diligenciamiento de encuestas, formularios y evaluación de convenios Docencia-Servicio. Realización de publicaciones internas y externas Informar y conformar procesos de elección y promoción interna.
PACIENTES Y ACOMPAÑANTES	Validar la información en cumplimiento de las exigencias legales Para el tratamiento de los datos personales protegidos por nuestro ordenamiento jurídico. Para el tratamiento y protección de los datos de contacto (direcciones de correo físico, electrónico, redes sociales y teléfono). Para solicitar y recibir de las instituciones y entidades de derecho público y/o empresas de carácter privado la información personal, financiera, académica, laboral y de seguridad social, que reposa en sus bases de datos. Preservar y conservar los datos clínicos y médicos por el tiempo que ordene la ley o por mandato de autoridad competente. Almacenar los datos contenidos en la historia clínica del paciente para el cumplimiento de los servicios médicos y hospitalarios. Obtener datos fundamentales para la investigación médica, clínica y epidemiológica; al igual que la identificación de avances clínicos, científicos y tecnológicos. Ofrecer información sobre campañas educativas y programas especiales relacionados con la promoción y prevención en salud. Mantener una comunicación con los titulares de los datos personales, relativa al desarrollo de las actividades propias del Hospital Cumplir con las obligaciones legales y contractuales en las que se requiera recaudar información personal mediante la elaboración de Bases de Datos para efectos de control, supervisión y auditorías, y proyectos llevados a cabo por la entidad. Obtener datos fundamentales para la investigación clínica y epidemiológica. Lograr una eficiente comunicación relacionada con nuestros servicios y alianzas, por diferentes medios. Ofrecer información sobre campañas, programas especiales. Informar e invitar a campañas de mercadeo, promoción de servicios y educación al usuario. Realizar encuesta de satisfacción de servicios y atenciones prestadas. Elaboración de Informes a las autoridades legales competentes de problemáticas sociales identificadas en el proceso de Atención, Abuso sexual, violencia intrafamiliar, Abandono Social y maltrato infantil. Diligenciamiento de estudio socioeconomicos de acuerdo a situaciones sociales presentadas Contestación, gestión y seguimiento a solicitudes de mejoramiento, peticiones y sugerencias. Evaluar la calidad de los servicios ofrecidos por la institución.
PROVEEDORES Y CONTRATISTAS	Mantener una comunicación con los titulares de los datos personales, relativa al desarrollo de las actividades propias de la entidad de acuerdo a los perfiles de cada tipo de base de datos que posea la entidad. Realizar labores y gestiones de mercadeo para efectos de mejorar los servicios prestados por la entidad y mejorar el relacionamiento con proveedores y contratistas. Mantener un consolidado de los usuarios del dominio web y la realización de estadísticas, encuestas y demás actividades tendientes a la consecución de indicadores o información relevante para el cumplimiento del objeto social. Cumplir con las obligaciones legales y contractuales en las que se requiera recaudar información personal mediante la elaboración de Bases de Datos para efectos de control, supervisión y auditorías, y proyectos llevados a cabo por la entidad. Evaluar la calidad de los servicios ofrecidos por HOSPITAL Desarrollar el objeto social de HOSPITAL conforme a sus estatutos. Cumplir lo dispuesto por el ordenamiento jurídico colombiano en materia laboral, fiscal, tributaria y mercantil. Suministrar información comercial y financiera a terceros para efectos de realizar reportes a centrales de riesgos por incumplimiento obligaciones.

AUTORIZACION PARA RECOLECCION Y TRATRAMIENTO DE DATOS PERSONALES					
CODIGO: GA-FR-136	Fecha de elaboración: 20/12/2018	Fecha de actualización:	Versión: 1	Pagina 2 de 2	

FINALIDAD	
EMPLEADOS Y EX EMPLEADOS	Cumplir lo dispuesto por el ordenamiento jurídico colombiano en materia laboral y de seguridad social, entre otras, aplicables a empleados, ex empleados, empleados en misión, empleados temporales, empleados actuales y candidatos a futuro empleo. Almacenar la información concerniente a la hoja de vida de cada uno de los empleados y ex empleados. Realización de publicaciones internas y externas Apertura de acceso a plataformas tecnológicas propias de la organización. Brindar información a empresas que solicitan verificar datos laborales de los empleados para autorización de créditos de dinero o créditos comerciales. (Previa verificación de fuente y uso de datos; se debe centrar en la verificación más no en el suministro de la información). Ser contactado directamente en caso de ser requerido, en razón de sus funciones. Detectar las necesidades de capacitación e implementar acciones que permitan el desarrollo de los centros de excelencia y la alta complejidad del Hospital . Emitir certificaciones relativas a su condición de empleado, tales como certificados de ingresos y retenciones, constancias laborales, entre otros. Informar y conformar procesos de elección y promoción interna.
VEEDORES	Para el diligenciamiento de encuestas, formularios y evaluación de indicadores de oportunidad y calidad de los servicios. Para comunicar información sobre servicios de salud, actividades, eventos académicos e institucionales. Para solicitud y trazabilidad de información entregada de carácter asistencial. Para temas relacionados en reuniones y convocatorias de comites de Etica Hospitalaria y Alianza de usuarios Contestación, gestión y seguimiento a solicitudes de mejoramiento, peticiones, quejas, sugerencias y reclamos.

DECLARACIÓN:

Yo: Cesar Vasquez Zambrano mayor de edad, identificado(a) como aparece al pie de mi firma, AUTORIZO de manera previa, expresa, informada e inequívoca al HOSPITAL FEDERICO LLERAS ACOSTA DE IBAGUE E.S.E, para que directamente o a través de terceros designados o encargados por el mismo, recolecte, almacene, use, ponga en circulación o suprima la información personal suministrada, para los diferentes procesos tanto misionales como administrativos y de apoyo logistico del Hospital.

Así mismo, el Hospital y sus encargados garantizarán el ejercicio de los derechos del titular a conocer, actualizar y rectificar sus datos personales, solicitar prueba de la autorización otorgada, ser informado respecto del uso que se le ha dado a su información personal, acceder en forma gratuita a los datos que hayan sido objeto de Tratamiento, presentar ante la Superintendencia de Industria y Comercio quejas por infracciones a lo dispuesto en la normatividad vigente y revocar la autorización y/o solicitar la supresión del dato cuando en el Tratamiento no se respeten los principios, derechos y garantías constitucionales y legales.

Las Políticas de Tratamiento de Datos Personales, se encuentran disponibles en la Página Web del Hospital: www.hflleras.gov.co.
De conformidad con lo anterior, firmo como constancia en la ciudad de _____ a los ( ) _____ días del mes de _____ del Año _____.

Firma: _____
Cesar E. Vásquez Z.
ANESTESIOLOGÍA

Nombre: Cesar Vasquez
C.C No: 91265439 de: Bucaramanga

En caso que el titular de la información sea un paciente menor de edad, debe autorizar un adulto responsable:

Fecha de Autorización: _____
Nombre del menor de edad: _____
Documento de Identidad: _____ Tipo: NUIT ___ TI: ___ Otro _____
Direccion de Correspondencia: _____
Ciudad: _____ Telefonos Fijos: _____
Celular: _____ E-mail: _____
Nombre del acudiente responsable del paciente menor : _____
Firma del acudiente responsable del paciente menor : _____ Parentesco: _____

206

FORMATO ÚNICO
HOJA DE VIDA
Persona Natural
(Ley 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

Entidad Receptora

FUNCIÓN PÚBLICA

TODOS POR UN NUEVO PAÍS
PAZ EQUIDAD EDUCACIÓN

1 DATOS PERSONALES

PRIMER APELLIDO CEDEÑO	SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA) SON	NOMBRES DUVAN FERNANDO

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÃN
C.C C.E PAS. No. 2230684

SEXO F M
NACIONALIDAD COL. EXTRANJERO
PAÍS Colombia

LIBRETA MILITAR
PRIMERA CLASE SEGUNDA CLASE NÚMERO D.M.

FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO
FECHA DÍA 07 MES 04 AÑO 1981
PAÃS Colombia
DEPTO Tolima
MUNICIPIO IBAGUÉ

DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA
TORRE 10B APTO 603 CONJUNTO YERBABUENA
PAÍS Colombia DEPTO Tolima
MUNICIPIO IBAGUÉ
TELÉFONO 3017147941 EMAIL duvan81@yahoo.com

Esta copia ha sido impresa por el servidor pÃºblico y puede contener informaciÃ³n no validada.

2 FORMACIÓN ACADÉMICA

EDUCACIÓN SUPERIOR (PREGRADO Y POSTGRADO)

DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÃGICO, EN MODALIDAD ACADÃ‰MICA ESCRIBA:
TC (TÃ‰CNICA), TL (TECNOLÃGICA), TE (TECNOLÃGICA ESPECIALIZADA), UN (UNIVERSITARIA),
ES (ESPECIALIZACIÃN), MG (MAESTRÍA O MAGISTER), DOC (DOCTORADO O PHD),
RELACIONE AL FRENTE EL NÃšMERO DE LA TARJETA PROFESIONAL (SI Ã‰STA HA SIDO PREVISTA EN UNA LEY).

MODALIDAD ACADÃ‰MICA	No. SEMESTRES APROBADOS	GRADUADO SI	GRADUADO NO	NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULO OBTENIDO	TERMINACIÓN MES	TERMINACIÓN AÑO	No. DE TARJETA PROFESIONAL
		X		ANESTESIOLOGIA Y REANIMACION	10	2011	

Esta copia ha sido impresa por el servidor pÃºblico y puede contener informaciÃ³n no validada.

3 EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÃN DE SERVICIOS EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÃGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL.

EMPLEO ACTUAL O CONTRATO VIGENTE

EMPRESA O ENTIDAD SINDICATO DE MEDICOS ESPECIALISTAS DEL TOLIMA SIMESTOL	PÚBLICA	PRIVADA X	PAÍS Colombia
DEPARTAMENTO Tolima	MUNICIPIO IBAGUÉ		CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD simestol@yahoo.com.co
TELÉFONOS 5151516	FECHA DE INGRESO DÍA 01 MES 08 AÑO 2012		FECHA DE RETIRO DÍA MES AÑO
CARGO O CONTRATO ACTUAL ANESTESIOLOGO	DEPENDENCIA		DIRECCIÓN CALLE 34 43-38 CADIZ

4 FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE SI NO ME ENCUENTRO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD E INCOMPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL, PARA EJERCER CARGOS EMPLEOS PÃšBLICOS O PARA CELEBRAR CONTRATOS DE PRESTACIÃN DE SERVICIOS CON LA ADMINISTRACIÃN PÃšBLICA.
PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MÍ ANOTADOS EN EL PRESENTE FORMATO ÃšNICO DE HOJA DE VIDA, SON VERACES, (ARTÃ CULO 5o. DE LA LEY 190/95).
Ciudad y fecha de diligenciamiento _____

FIRMA DEL SERVIDOR PÃšBLICO O CONTRATISTA

Esta copia ha sido impresa por el servidor pÃºblico y puede contener informaciÃ³n no validada.

5 OBSERVACIONES DEL JEFE DE RECURSOS HUMANOS Y/O CONTRATOS

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE HAN SIDO PRESENTADOS COMO SOPORTE.

207

REPÚBLICA DE CUBA
MINISTERIO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

El Rector de la Escuela Latinoamericana de Medicina

en uso de las facultades que le están conferidas y a propuesta del Decano de la Facultad, expide el presente Título de

Doctor en Medicina

a favor de **Duván Fernando Cedeño Son**

en atención a que el mismo ha cumplido los requisitos establecidos para los estudios de la especialidad y ha realizado los ejercicios correspondientes para la culminación de los mismos, el día quince del mes de julio de dos mil cinco.

En testimonio de lo cual, se suscribe en la Ciudad de La Habana, a los veintitrés días del mes de julio de dos mil cinco.

Decano

Rector

Autorizado

Secretario General

Registrado al Tomo 1 folio 47 número 1152 [illegible]

Registrado al Tomo 1 folio 72 número 5051 [illegible]

REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL

RESOLUCIÓN NÚMERO 402
(1 FEB. 2006

Por medio de la cual se resuelve una solicitud de convalidación

EL DIRECTOR DE CALIDAD PARA LA EDUCACIÓN SUPERIOR
en ejercicio de sus atribuciones legales y en especial las que le confiere el Decreto 2230 de 2003 y la Resolución No.2763 del 13 noviembre de 2003.

CONSIDERANDO:

Que DUVÁN FERNANDO CEDEÑO SON, ciudadano colombiano, identificado con cédula de ciudadanía No.2.230.684, presentó para su convalidación el título de DOCTOR EN MEDICINA, otorgado el 23 de julio de 2005 por la ESCUELA LATINOAMERICANA DE MEDICINA, Cuba, mediante solicitud radicada en el Ministerio de Educación Nacional con el No.2005ER61009 – 23521/05.

Que de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 2230 de 2003, corresponde al Ministerio de Educación Nacional homologar estudios parciales y convalidar los títulos de educación superior otorgados por instituciones de educación superior extranjeras de acuerdo con las normas vigentes.

Que en virtud del artículo 3º de la Resolución 5547 del 1º de diciembre de 2005, uno de los criterios aplicables para efectos de la convalidación de títulos de educación superior otorgados por instituciones extranjeras, es el de *Evaluación Académica*.

Que los estudios fueron evaluados por una delegación de pares académicos, enviada por el Viceministerio de Educación Superior de este Ministerio a la República de Cuba, entre los días 11 y 14 de diciembre de 2005, la cual emitió concepto académico favorable, señalando que el título obtenido es equivalente al de MÉDICO.

Que con fundamento en las anteriores consideraciones y después de haber estudiado la documentación presentada, se concluye que es procedente la convalidación solicitada.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Convalidar y reconocer para todos los efectos académicos y legales en Colombia, el título de DOCTOR EN MEDICINA, otorgado el 23 de julio de 2005 por la ESCUELA LATINOAMERICANA DE MEDICINA, Cuba, a DUVÁN FERNANDO CEDEÑO SON, ciudadano colombiano, identificado con cédula de ciudadanía No.2.230.684, como equivalente al título de MÉDICO, que otorgan las instituciones de educación superior colombianas de acuerdo con la Ley 30 de 1992.

PARÁGRAFO.- La convalidación que se hace por el presente acto administrativo no exime al profesional beneficiario del cumplimiento de los requisitos exigidos por las normas que regulan el ejercicio de la respectiva profesión.

ARTÍCULO SEGUNDO.- La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y contra la misma procede el recurso de reposición, que debe ser presentado dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su notificación de conformidad con el Código Contencioso Administrativo.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D. C., a los 1 FEB. 2006

EL DIRECTOR DE CALIDAD PARA LA EDUCACIÓN SUPERIOR,

IVÁN FRANCISCO PACHECO ARRIETA

209

REPÚBLICA DE CUBA
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA

El Rector de la Escuela Latinoamericana de Medicina

en uso de las facultades que le están conferidas y a propuesta del Decano (a) de la Facultad, expide el presente Título de Especialista en

Anestesiología y Reanimación

a favor de

Duván Fernando Cedeño Son

en atención a que el mismo ha cumplido los requisitos establecidos para los estudios de la especialidad y ha realizado los ejercicios correspondientes para su culminación el día 20 del mes de Octubre de dos mil once

En testimonio de lo cual, se suscribe en la Ciudad de Camagüey a los 8 días del mes de Noviembre de dos mil once

Decano (a)

Rector

Refrendado

Secretario (a) General

Registrado Tomo 1 Folio 16 Número 507 del libro correspondiente a la Secretaría de este Centro de Educación Superior

Registrado Tomo 8 Folio 5 Número 169 del libro correspondiente a la Secretaría de la Facultad de Medicina - Camagüey

REPÚBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL

RESOLUCIÓN NÚMERO 537

20 ENE. 2012

Por medio de la cual se resuelve una solicitud de convalidación

LA DIRECTORA DE CALIDAD PARA LA EDUCACIÓN SUPERIOR
en ejercicio de sus atribuciones legales y en especial las que le confiere el Decreto 5012 de 2009 y las resoluciones No. 2763 del 13 de noviembre de 2003 y No. 3926 del 12 de mayo de 2011.

CONSIDERANDO:

Que DUVAN FERNANDO CEDEÑO SON, ciudadano colombiano, identificado con cédula de ciudadanía No.2.230.684, presentó para su convalidación el título de ESPECIALISTA EN ANESTESIOLOGÍA Y REANIMACIÓN, otorgado el 8 de noviembre de 2011 por la ESCUELA LATINOAMERICANA DE MEDICINA, CUBA, mediante solicitud radicada en el Ministerio de Educación Nacional con el No. 2011ER118941-38227/11.

Que el convalidante aporta copia de la resolución Nº 402 del 01 de febrero de 2006, emitida por el Ministerio de Educación Nacional mediante la cual se convalida el título de DOCTOR EN MEDICINA, otorgado el 23 de julio de 2005, por la ESCUELA LATINOAMERICANA DE MEDICINA, CUBA.

Que de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 5012 de 2009, corresponde al Ministerio de Educación Nacional convalidar los títulos de educación superior otorgados por instituciones de educación superior extranjeras de acuerdo con las normas vigentes.

Que en virtud del artículo 3º de la Resolución 5547 del 1º de diciembre de 2005, uno de los criterios aplicables para efectos de la convalidación de títulos de educación superior otorgados por instituciones extranjeras, es el de Caso similar, el cual establece que *"Cuando el título que se somete a convalidación, corresponda a un programa académico que hubiera sido evaluado con anterioridad por el Ministerio de Educación Nacional o el ICFES, se resolverá aplicando la misma decisión que en el caso que sirve como referencia. Para tal efecto, deberá tratarse del mismo programa académico, ofrecido por la misma institución y con una diferencia entre las fechas de otorgamiento de los dos títulos que no podrá exceder los ocho (8) años."*

Que en un caso similar al considerado en el presente acto administrativo, el Ministerio de Educación Nacional, mediante resolución No. 8006 del 20 de septiembre de 2011, convalidó un título otorgado el 16 de mayo de 2011, por la misma universidad y correspondiente al mismo programa académico, previa evaluación de la Comisión Nacional Intersectorial para el Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior- CONACES.

Que con fundamento en las anteriores consideraciones y después de haber estudiado la documentación presentada, se concluye que es procedente la convalidación solicitada.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Convalidar y reconocer para todos los efectos académicos y legales en Colombia, el título de ESPECIALISTA EN ANESTESIOLOGÍA Y REANIMACIÓN, otorgado el 8 de noviembre de 2011 por la ESCUELA LATINOAMERICANA DE MEDICINA, CUBA, a DUVAN FERNANDO CEDEÑO SON, ciudadano colombiano, identificado con cédula de ciudadanía No 2.230.684, como equivalente al título de ESPECIALISTA EN ANESTESIOLOGÍA, que otorgan las instituciones de educación superior colombianas de acuerdo con la Ley 30 de 1992.

PARÁGRAFO.- La convalidación que se hace por el presente acto administrativo no exime al profesional beneficiario del cumplimiento de los requisitos exigidos por las normas que regulan el ejercicio de la respectiva profesión.

ARTÍCULO SEGUNDO.- La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y contra la misma procede el recurso de reposición, que debe ser presentado dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su notificación de conformidad con el Código Contencioso Administrativo.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D. C., a los 20 ENE. 2012

LA DIRECTORA DE CALIDAD PARA LA EDUCACIÓN SUPERIOR.

ALEXANDRA HERNÁNDEZ MORENO

Gmco 03/01/12

SINDICATO DE MEDICOS ESPECIALISTAS DEL TOLIMA
NIT 900466250-1

Ibagué, diciembre 12 de 2022

LA GERENTE DEL SINDICATO DE MEDICOS ESPECIALISTAS DEL TOLIMA "SIMESTOL"

C E R T I F I C A:

Que el Doctor **DUVAN FERNANDO CEDEÑO SON,** identificado con cédula de ciudadanía No. 2.230.684 de IBAGUE, es afiliado y tiene un contrato Sindical Indefinido desde 01 de agosto de 2012, desempeñándose como Anestesiólogo con un contrato indefinido

El sindicato de Médicos Especialistas del Tolima "SIMESTOL", fue creado en el mes de Septiembre de 2011 y se encuentra inscrita y vigilada por el Ministerio de la Protección Social. Actualmente cuenta con cuarenta (40) afiliados, se encuentran al día con todas sus obligaciones de tipo tributario y de seguridad social.

La presente certificación se expide en Ibagué, a solicitud del interesado.

Cualquier información por favor comunicarse con la sede administrativa al teléfono 3158487790

NORMA CONSTANZA TOVAR
Gerente

ANÆSTHESIA DEORUM ARS
S.C.A.R.E.

CORE
SERVICIOS

Hace constar que:

DUVAN FERNANDO CEDENO SON
C.C 2230684

Ha cursado y completado todos los requisitos del curso virtual
Soporte vital básico y avanzado

En constancia se expide en la ciudad de Bogotá a los **09** días del mes de **junio** del año **2021** - Horas certificadas: **48**

Válido por 2 años

Dra. Luz María Gómez Buitrago
Subdirectora Científica - Sociedad Colombiana de Anestesiología y Reanimación S.C.A.R.E.

Nestor Eduardo Gómez
Gerente CORE Servicios

212

SERVICIOS Y ASESORIAS PROTEC Vidas
NIT. 900.651.664-8
http://www.sualiadocaminoalaexcelencia.com/
Móvil: (57+1) 310 272 5525 - Whatsapp: 3192270497 • E-mail: protecvidasas@gmail.com - Bogotá D.C. / Colombia

Hace Constar Que el Señor

DUVAN FERANDO CEDEÑO SON

Identificado(a) con Documento No:

CC 2.230.684 DE IBAGUE

Asistió al curso de:

GESTION DE LA DONACION DE ORGANOS Y TEJIDOS

Guías de lectura, del 30 de octubre al 19 de noviembre de 2022 Taller Practico Realizado El 20 noviembre de 2022, Curso que sigue los lineamientos establecidos por la ley 115 de 1994, Art. 42, 90, Decreto 1075 de 2015 Artículo 2.6.6.8. y la Resolución 3100 de 2019 acreditando 60 horas de educación informal que no conduce a título alguno o certificado de aptitud ocupacional. tiene una vigencia de dos años. Lo anterior se firma el día 20 del mes de noviembre de 2022

Javier Mauricio Peña Bonilla
Gerente General

Gloria Elizabeth Lopez
Directora Academica

212

SERVICIOS Y ASESORIAS PROTEC Vida
NIT. 900.651.664-8

http://www.sualiadocaminoalaexcelencia.com/
Móvil: (57+1) 310 272 5525 - Whatsapp: 3192270497 • E-mail:
protecvidasas@gmail.com,protecvida@sualiadocaminoalaexcelencia.com - Bogotá D.C. / Colombia

VSSMET0118062O21

Hace Constar Que el Señor(a)

DUVAN FERANDO CEDEÑO SON

Identificado(a) con Documento No:

CC 2.230.684 DE IBAGUE

Asistió al curso de:

ATENCION INTEGRAL EN SALUD DE LAS VICTIMAS DE VIOLENCIA SEXUAL

Guías de lectura, del 30 de mayo al 13 de junio de 2021 Taller Practico Realizado El 14 junio de 2021,Curso que sigue los lineamientos establecidos por la ley 115 de 1994, Art. 42, 90, Decreto 1075 de 2015 Artículo 2.6.6.8. y la Resolución 3100 de 2019 acreditando 40 horas de educación informal que no conduce a título alguno o certificado de aptitud ocupacional. tiene una vigencia de dos años.

Lo anterior se firma el día 14 del mes de junio de 2021

Javier Mauricio Peña Bonilla
Gerente General

Yelitza Giraldo
Psicóloga
Instructora

219

SERVICIOS Y ASESORIAS PROTEC Vida
NIT. 900.651.664-8

http://www.sualiadocaminoalaexcelencia.com/
Móvil: (57+1) 310 272 5525 - Whatsapp: 3192270497 • E-mail: protecvidasas@gmail.com
protecvida@sualiadocaminoalaexcelencia.com - Bogotá D.C. / Colombia

HSSMET0118062O21

Hace Constar Que el (la) Señor(a)

DUVAN FERANDO CEDEÑO SON

Identificado(a) con Documento No:

CC 2.230.684 DE IBAGUE

Asistió al curso de:

HUMANIZACIÓN EN LOS SERVICIOS DE SALUD

Guías de lectura, del 15 de noviembre al 30 de noviembre de 2021 Taller Practico Realizado El 01 diciembre de 2021, Curso que sigue los lineamientos establecidos por la ley 115 de 1994, Art. 42, 90, Decreto 1075 de 2015 Artículo 2.6.6.8. y la Resolución 3100 de 2019 acreditando 40 horas de educación informal que no conduce a título alguno o certificado de aptitud ocupacional. tiene una vigencia de dos años.

Lo anterior se firma el día 01 del mes de diciembre de 2021

Javier Mauricio Peña Bonilla
Gerente General

Yelitza Giraldo Beltran
Psicologa Instructora

512

Tribunal Nacional de Ética Médica

Ley 23 / 81 - Artículo 63

C223068400101951

EL SUSCRITO PRESIDENTE DEL TRIBUNAL NACIONAL DE ETICA MEDICA.

CERTIFICA

Que consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones del Tribunal Nacional de Ética Médica el(a) doctor(a) **DUVAN FERNANDO CEDEÑO SON**, identificado(a) con C.C. No. 2230684 y T.P. o R.M. No. 0209/2011 del(a) Secretaría de Salud de Tolima, no registra sanciones vigentes.

Nota: Esta certificación de antecedentes contiene las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones que se encuentren vigentes en dicho momento. Link de Verificación de certificado de antecedentes www.tribunalnacionaldeeticamedica.org/certificados/validar/

"EL PRESENTE CERTIFICADO NO ACREDITA LA CONDICION DE MÉDICO"

Dada en Bogotá, D. C., el viernes 09 diciembre 2022 a solicitud del(a) interesado(a).

TRIBUNAL NACIONAL DE ÉTICA MÉDICA PRESIDENTE

JOSE SINAY AREVALO LEAL
Presidente

Calle 147 No. 19-50 Oficina 32 Centro Comercial Futuro Tels. 7440583-6279975 Bogotá D. C.
E - Mail antecedentes@tribunalnacionaldeeticamedica.org, www.tribunalnacionaldeeticamedica.org
antecedentestribunal@outlook.com

217

SISPRO

Principal

SIDAM- SI Estandares de Medicam... >

Atención telefónica a través del Centro de Contacto:
En Bogotá: +57(1) 3305043 Resto del país: 018000960020
Horario de atención:
Lunes a Viernes de 7:00 a.m. a 9:00 p.m. y sábados de 8:00a.m. a 1:00 p.m. en jornada continua.
Solicitudes, sugerencias y reclamos PQRSD
Notificaciones judiciales
Términos y condiciones de uso.

Cambiar
6060

Verificar Registro en ReTHUS Limpiar

Resultado General -2022-12-12--3:17:21 PM -2022-12-12--3:42:04 PM -2022-12-12--3:54:15 PM -2022-12-12--4:05:10 PM -2022-12-12--4:19:10 PM

Tipo Identificación	Nro. Identificación	Primer Nombre	Segundo Nombre	Primer Apellido	Segundo Apellido	Estado Identificación:	Detalles
CC	2230684	DUVAN	FERNANDO	CEDENO	SON	Vigente	Ver

De conformidad con los artículos 100 y 101 del Decreto Ley 2106 de 2019, una vez revisadas las bases de datos del Registro Único Nacional de Talento Humano en Salud se consta con CC 2230684 registra La siguiente información:

2022-12-12--4:19:10 PM

Información Académica

Tipo Programa	Origen Obtención Título	Profesión u Ocupación	Fecha inicio ejercer Acto Administrativo	Acto Administrativo	Entidad Reportadora
ESP	Extranjero	Anestesiologia	2012-04-10	768	COLEGIO MEDICO COLOMBIANO
UNV	Extranjero	Medicina	2011-02-09	730209	COLEGIO MEDICO COLOMBIANO
UNV	Local	Medicina	2011-02-09	209	MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCION SOCIAL

Tipo Prestación	Tipo Lugar Prestación	Lugar Prestación	Fecha Inicio	Fecha Fin	Modalidad Prestación	Programa Prestación	Entidad Reportadora
Presto SSO	Local	COLOMBIA|TOLIMA|IBAGUÉ	1998-01-29	1999-01-22	Sin Modalidad	Medicina	COLEGIO MEDICO COLOMBIANO

La Informaciói lo señalado por el Ministerio de Salud y Protección Social. El talento humano en salud puede continuar ejerciendo su profesión u ocupación del área de la salud, presentando los docu encontraban vigentes (Resolución de autorización de ejercicio en todo el territorio nacional, expedida por este Ministerio o por una Secretaria de Salud, y según la profesión, tarjeta pro Humano en Salud (ReTHUS).

218

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 2.230.684

CEDEÑO SON

APELLIDOS

DUVAN FERNANDO

NOMBRES

FIRMA

INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 07-ABR-1981

IBAGUE
(TOLIMA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.68
ESTATURA

A+
G.S. RH

M
SEXO

09-ABR-1999 IBAGUE
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES

A-2900100-00183939-M-0002230684-20091008 0016933919A 3 6370106670

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy viernes 09 de diciembre de 2022, a las 14:31:23, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	2230684
Código de Verificación	2230684221209143123

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

YEZID LOZANO PUENTES
Contralor Delegado

Generó: WEB

220

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 211274897

WEB
16:21:45

Bogotá DC, 12 de diciembre del 2022

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) DUVAN FERNANDO CEDEÑO SON identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 2230684:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 238 Ley 1952 de 2019)

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 02:46:20 PM horas del 09/12/2022, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía Nº **2230684**

Apellidos y Nombres: **CEDEÑO SON DUVAN FERNANDO**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 12/12/2022 04:22:57 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **2230684** .

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **48371705** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

HOSPITAL FEDERICO LLERAS ACOSTA DE IBAGUÉ TOLIMA, EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
Ciudad.

Referencia: consentimiento revisión de antecedentes

Yo Diven Cedeño, identificado (a) con la cedula de ciudadanía No. 2230684, por medio del presente documento autorizo al **HOSPITAL FEDERICO LLERAS ACOSTA DE IBAGUÉ TOLIMA, EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO**, para que conforme a lo establecido en la ley 1918 de 2018 y el decreto reglamentario 753 de 2019, revise mis antecedentes en el registro de inhabilidades por la comisión de delitos sexuales contra menores de edad.

Atentamente;

224

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 15:05:11 horas del 09/12/2022, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **2230684,** Apellidos y Nombres **CEDEÑO SON DUVAN FERNANDO**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **simestol,** con NIT **900466250-1** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/consulta

225

Biológico	Dosis	Fecha	Fabricante y Lote	Firma
Sarampión Rubéola	Única			
Toxoide Tetánico Diftérico Td	1	03-03-99		
	2	11-04-99		
	3			
	4			
	5			
Contra Hepatitis B	1	02-03-99		
	2	15-04-99		
	3	23-05-99		

Biológico	Fecha	Fabricante y Lote	Validez	Firma
Contra Fiebre Amarilla	15-04-05		10 años	
Contra Influenza				
Otras				

Este carné es válido en Colombia
Será exigido para entrar a zonas de riesgo

Conservelo

En caso de requerir el Certificado Internacional de Vacunación ó Profilaxis, solicite su transcripción en los sitios autorizados.

POR MÍ Y POR COLOMBIA, YO ME VACUNO

Ministerio de la Protección Social
República de Colombia

INSTITUTO NACIONAL DE SALUD

Libertad y Orden

Certificado de Vacunación del Adulto

Nombres: Dubán Fernando

Apellidos: Cadena

Documento de Identidad: CC ☐ TI ☐ PASAPORTE ☐ No.

Fecha de Nacimiento: Día: Mes: Año:

226

MiVacuna
Covid-19

www.minsalud.gov.co

La salud es de todos | Minsalud

MiVacuna
Covid-19

Certificado de vacunación

Nombres: Duvan Fernando
Apellidos: cedeño son
Documento de identidad: C.C. ✓ T.I. Pasaporte PEP otro cuál:
No. 2230684
Fecha de nacimiento: Día 07 Mes 04 Año 1981

Biológico	Dosis	Fecha	Fabricante	Lote	IPS vacunadora	Nombre vacunador	Cédula del vacunador
COVID-19	1	06-03-2021	Pfizer	EN1195	USI - ESE	Luisa Ayala	1110507022
	2	27-03-21	Pfizer	EN 1195	USI - ESE	Kelly Cardona.	1110526234
		31/1/2022	Moderna	005H7H	Sinergia	Jolly Andrea Mendoza Auxiliar de enfermería C.C. 1.110.524.619 Res. 975	

227

LABORATORIO CLINICO
Dra SANDRA LILIANA URQUIJO AREVALO
BACTERIOLOGA U.J. NIT 39567332-6
EXAMENES DE RUTINA Y ESPECIALIZADOS

POSITIVA
COMPAÑIA DE SEGUROS

Fecha: 13-ago-15 Hora toma: 08:16 a.m. Fecha de impresión: 25/09/2015 12:06:59 p.m.
Paciente: DUVAN FERNANDO CEDEÑO SON
Edad: 34 Años Género MASCULINO CC: 2230684 Consecutivo: 9567
Entidad: Sindicato de Medicos Especialistas del T
Doctor: 0 (9567 2230684)

EXAMEN	RESULTADO	VALOR DE REFERENCIA	TECNICA
ENFERM. INFECCIOSAS			
Anticuerpos Anti-HBs:	Abs. 1337 TITULO 25 UI/L	POSITIVO para Anti-HBs: TITULOS > a 10 UI/L ** Remision de la Enfermedad** RESPUESTA A LA VACUNACION: TITULOS > = a 20 UI/L ** Anticuerpos Protectores NEGATIVO para Anti - HBs TITULOS < = a 10UI/L ** Ausencia de la Inmunidad	EIA

Los resultados positivos tienen anticuerpos contra hepatitis B, necesitan refuerzo en 5 años

Los resultados negativos no tienen anticuerpos contra hepatitis B, deben empezar esquema de vacunación.

Dra. Sandra Liliana Urquijo A.
BACTERIOLOGA U. JAVERIANA

227

RECOLECCIÓN DE DATOS EXPOSICIÓN A VARICELA					
Código: GA-FR-111	Fecha de elaboración: 03/05/2017	Fecha de actualización:	Versión:1	Página 1 de 1	

Fecha: 22 - Enero - 2019

IDENTIFICACIÓN

Nombre Completo: Duvan Fernando Cedeño Son

Documento de Identidad 2230684 de: 2230684

Fecha Nacimiento: 7-Abr-1981 Edad. 37 Sexo: M

Celular: 3017147941

No.	DETALLE	SI	NO
1.	HA TENIDO VARICELA O HA SIDO VACUNADO CONTRA LA VARICELA? Si su respuesta es SI, la encuesta finaliza.	X	
2.	ESTA USTED EN ESTADO DE EMBARZO?		
3.	HA RECIBIDO EN LAS ÚLTIMAS SEMANAS ALGÚN TIPO DE TRATAMIENTO INMUNOSUPRESOR, O HA TENIDO ALGUNA ENFERMEDAD QUE TENGA AFECTACIÓN DE SUS DEFENSAS?		
4.	SI RESPONDIÓ SI A LAS PREGUNTAS 2 Y 3, ESTUVO EN CONTACTO CERCANO CON EL PACIENTE FUENTE?. (Entiéndase contacto cercano, en la misma oficina y a menos de 5 metros de manera continua).		
5.	SI USTED NO ESTÁ EN EMBARAZO Y NO TIENE ENFERMEDAD O TRATAMIENTO INMUNOSUPRESOR, FAVOR INDICAR EL NIVEL DE CONTACTO QUE TUVO CON EL PACIENTE FUENTE.		
	A. TRABAJADOR DE LA MISMA OFICINA		
	B. TRABAJADOR DE OTRA OFICINA CON CONTACTO OCASIONAL.		
	C. NO TUVO CONTACTO		

FIRMA PERSONA QUE DILIGENCIÓ

229

ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD Y NO DIVULGACION DE INFORMACION					
CÓDIGO: GA-FR-138	Fecha de elaboración: 20-12-2018	Fecha de actualización:	Versión: 1	Página 1 de 2	Hospital Federico Lleras Acosta

DIVULGANTE: Hospital Federico Lleras Acosta de Ibagué E-S-E

RECEPTOR:

ROVEEDOR [ ] CONTRATISTA DE SERVICIOS [X] T.H DE LA EMPRESA [ ] ESTUDIANTE [ ] RESIDENTE [ ] VISITANTE [ ] OTRO [ ] CUAL_____

Para lo cual se tienen las siguientes cláusulas:

PRIMERA.- Objeto. Reglamentar el uso de la información dispuesta por EL DIVULGANTE para el RECEPTOR, ya sea de forma oral, gráfica o escrita para el desarrollo de los procesos de Direccionamiento, Misionales y de Apoyo logístico del Hospital Federico Lleras Acosta ESE.

SEGUNDA.- USO El uso de la información, que en razón a sus funciones, conozca EL RECEPTOR por parte del DIVULGANTE, debe realizarse con responsabilidad, obligándose a mantener la más estricta confidencialidad respecto de dicha información.

2. EL RECEPTOR no podrá reproducir, modificar, hacer pública o divulgar a terceros la información obtenida en razón a sus funciones, y objeto del presente Acuerdo, sin previa autorización escrita y expresa del DIVULGANTE.

3. De igual forma, EL RECEPTOR adoptará respecto de la información objeto de este Acuerdo y conocida en razón de sus funciones, las mismas medidas de seguridad que adoptaría normalmente respecto a la información confidencial de su propiedad, evitando en la medida de lo posible su pérdida, robo o sustracción.

TERCERA.- Sin perjuicio de lo estipulado en el presente Acuerdo, ambas partes aceptan que la obligación de confidencialidad no se aplicará en los siguientes casos:

a) Cuando la información se encontrara en el dominio público en el momento de su suministro al RECEPTOR o, una vez suministrada la información, ésta acceda al dominio público sin infracción de ninguna de las estipulaciones del presente Acuerdo.

b) Cuando la legislación vigente o un mandato judicial exija su divulgación. En ese caso, EL RECEPTOR notificará al DIVULGANTE tal eventualidad y hará todo lo posible por garantizar que se dé un tratamiento confidencial a la información.

CUARTA.- Los derechos de propiedad intelectual de la información objeto de este Acuerdo pertenecen al DIVULGANTE y el hecho de revelarla al RECEPTOR para el fin mencionado en la Estipulación Primera no cambiará tal situación.

En caso de que la información resulte revelada o divulgada o utilizada por EL RECEPTOR de cualquier forma distinta al objeto de este Acuerdo, ya sea de forma dolosa o por mera negligencia, habrá de indemnizar al DIVULGANTE los daños y perjuicios ocasionados, sin perjuicio de las acciones civiles o penales que puedan corresponder a este último.

QUINTA.- Las partes se obligan a devolver cualquier documentación, antecedentes facilitados en cualquier tipo de soporte y, en su caso, las copias obtenidas de los mismos, que constituyan información amparada por el deber de confidencialidad objeto del presente Acuerdo en el supuesto de que cese la relación entre las partes por cualquier motivo.

Y en señal de expresa conformidad y aceptación de los términos recogidos en el presente Acuerdo, lo firman las partes:

Fecha: _____ Ciudad: Ibagué

DIVULGANTE

HOSPITAL FEDERICO LLERAS ACOSTA DE IBAGUÉ E-S-E

RECEPTOR

NOMBRE: Duvan Fernando Cedeño Son

No. C.C : 2230.684

FIRMA:

230

AUTORIZACION PARA RECOLECCION Y TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

CODIGO: GA-FR-136	Fecha de elaboración: 20/12/2018	Fecha de actualización:	Versión: 1	Pagina 1 de 2

En cumplimiento de lo dispuesto en la ley 1581 de 2012 reglamentada por el Decreto 1377 de 2013, sobre la protección de datos personales el responsable del tratamiento de sus datos personales es el Hospital Federico Lleras Acosta E.S.E. Ibagué-Tolima, identificado con Nit: 890,706,833-9, ubicado en la Calle 33 No. 4A - 50 de la ciudad de Ibagué, y, en tal virtud, podrá directamente o a través de terceros designados o encargados por el mismo, recolectar, almacenar, usar, poner en circulación o suprimir la información personal suministrada, en los diferentes procesos tanto misionales como administrativos y de apoyo logístico del Hospital para las finalidades establecidas en la presente autorización.

Por favor marcar según corresponda:

- [ ] Aspirante
- [ ] Estudiante
- [ ] Pacientes y Acompañantes
- [x] Proveedores y Contratistas
- [ ] Veedor
- [ ] Empleado o Ex empleado
- [ ] Otro Cual? _____

FINALIDAD	
GENERALES	La ejecución del contrato suscrito con cualquier persona que se encuentre en relación con EL HOSPITAL. Pago de obligaciones contractuales. Envio de información a entidades gubernamentales o judiciales por solicitud expresa de la misma. Soporte en procesos de auditoria externa/interna. Envio/recepción de mensajes con fines comerciales, publicitarios y/o de atención al cliente. Registro de la información de los candidatos, usuarios, pacientes, empleados, proveedores y/o terceros en la base de datos de EL HOSPITAL. Contacto con candidatos, usuarios, pacientes empleados, proveedores y/o terceros para el envio de información relacionado con la relación contractual, comercial y obligacional a que haya lugar. Recolección de datos para el cumplimiento de los deberes que como Responsable de la información y datos personales que le corresponda a EL HOSPITAL. Con propósitos de seguridad o prevención de fraude. Actualización de datos entregados por el Titular Atención efectiva al usuario y cualquier otra finalidad que resulte en el desarrollo del contrato o la relación entre el titular de los datos y EL HOSPITAL.
Además de las finalidades generales; existen finalidades particulares, atendiendo a la relación que tienen los titulares de los datos personales con el Hospital Federico Lleras Acosta E.S.E., como a continuación se describen	
ASPIRANTES	Cumplir con el proceso de afiliación al Sistema General de Seguridad Social Integral. Apertura de acceso a plataformas tecnológicas propias de la organización. Realización de procesos de elección y promoción interna.
ESTUDIANTES	Para fines investigativos, científicos, formativos y educativos. Para el diligenciamiento de encuestas, formularios y evaluación de convenios Docencia-Servicio. Realización de publicaciones internas y externas. Informar y conformar procesos de elección y promoción interna.
PACIENTES Y ACOMPAÑANTES	Validar la información en cumplimiento de las exigencias legales Para el tratamiento de los datos personales protegidos por nuestro ordenamiento jurídico Para el tratamiento y protección de los datos de contacto (direcciones de correo físico, electrónico, redes sociales y teléfono). Para solicitar y recibir de las instituciones y entidades de derecho público y/o empresas de carácter privado la información personal, financiera, académica, laboral y de seguridad social, que reposa en sus bases de datos. Preservar y conservar los datos clínicos y médicos por el tiempo que ordene la ley o por mandato de autoridad competente. Almacenar los datos contenidos en la historia clínica del paciente para el cumplimiento de los servicios médicos y hospitalarios. Obtener datos fundamentales para la investigación médica, clínica y epidemiológica; al igual que la identificación de avances clínicos, científicos y tecnológicos. Ofrecer información sobre campañas educativas y programas especiales relacionados con la promoción y prevención en salud. Mantener una comunicación con los titulares de los datos personales, relativa al desarrollo de las actividades propias del Hospital. Cumplir con las obligaciones legales y contractuales en las que se requiera recaudar información personal mediante la elaboración de Bases de Datos para efectos de control, supervisión y auditorías, y proyectos llevados a cabo por la entidad. Obtener datos fundamentales para la investigación clínica y epidemiológica. Lograr una eficiente comunicación relacionada con nuestros servicios y alianzas, por diferentes medios. Ofrecer información sobre campañas, programas especiales. Informar e invitar a campañas de mercadeo, promoción de servicios y educación al usuario. Realizar encuesta de satisfacción de servicios y atenciones prestadas. Elaboración de Informes a las autoridades legales competentes de problemáticas sociales identificadas en el proceso de Atención, Abuso sexual, violencia intrafamiliar , Abandono Social y maltrato infantil. Diligenciamiento de estudio socioeconomicos de acuerdo a situaciones sociales presentadas Contestación, gestión y seguimiento a solicitudes de mejoramiento, peticiones y sugerencias. Evaluar la calidad de los servicios ofrecidos por la institución.
PROVEEDORES Y CONTRATISTAS	Mantener una comunicación con los titulares de los datos personales, relativa al desarrollo de las actividades propias de la entidad de acuerdo a los perfiles de cada tipo de base de datos que posea la entidad. Realizar labores y gestiones de mercadeo para efectos de mejorar los servicios prestados por la entidad y mejorar el relacionamiento con proveedores y contratistas. Mantener un consolidado de los usuarios del dominio web y la realización de estadísticas, encuestas y demás actividades tendientes a la consecución de indicadores o información relevante para el cumplimiento del objeto social. Cumplir con las obligaciones legales y contractuales en las que se requiera recaudar información personal mediante la elaboración de Bases de Datos para efectos de control, supervisión y auditorías, y proyectos llevados a cabo por la entidad. Evaluar la calidad de los servicios ofrecidos por HOSPITAL Desarrollar el objeto social de HOSPITAL conforme a sus estatutos. Cumplir lo dispuesto por el ordenamiento jurídico colombiano en materia laboral, fiscal, tributaria y mercantil. Suministrar información comercial y financiera a terceros para efectos de realizar reportes a centrales de riesgos por incumplimiento obligaciones.

	FINALIDAD
EMPLEADOS Y EX EMPLEADOS	Cumplir lo dispuesto por el ordenamiento jurídico colombiano en materia laboral y de seguridad social, entre otras, aplicables a empleados, ex empleados, empleados en misión, empleados temporales, empleados actuales y candidatos a futuro empleo. Almacenar la información concerniente a la hoja de vida de cada uno de los empleados y ex empleados. Realización de publicaciones internas y externas Apertura de acceso a plataformas tecnológicas propias de la organización. Brindar información a empresas que solicitan verificar datos laborales de los empleados para autorización de créditos de dinero o créditos comerciales. (Previa verificación de fuente y uso de datos, se debe centrar en la verificación más no en el suministro de la información). Ser contactado directamente en caso de ser requerido, en razón de sus funciones. Detectar las necesidades de capacitación e implementar acciones que permitan el desarrollo de los centros de excelencia y la alta complejidad del Hospital. Emitir certificaciones relativas a su condición de empleado, tales como certificados de ingresos y retenciones, constancias laborales, entre otros. Informar y conformar procesos de elección y promoción interna.
VEEDORES	Para el diligenciamiento de encuestas, formularios y evaluación de indicadores de oportunidad y calidad de los servicios. Para comunicar información sobre servicios de salud, actividades, eventos académicos e institucionales. Para solicitud y trazabilidad de información entregada de carácter asistencial. Para temas relacionados en reuniones y convocatorias de comites de Etica Hospitalaria y Alianza de usuarios Contestación, gestión y seguimiento a solicitudes de mejoramiento, peticiones, quejas, sugerencias y reclamos.

DECLARACIÓN:

Yo: Duvan Fernando Cedeño mayor de edad, identificado(a) como aparece al pie de mi firma, AUTORIZO de manera previa, expresa, informada e inequívoca al HOSPITAL FEDERICO LLERAS ACOSTA DE IBAGUE E.S.E, para que directamente o a través de terceros designados o encargados por el mismo, recolecte, almacene, use, ponga en circulación o suprima la información personal suministrada, para los diferentes procesos tanto misionales como administrativos y de apoyo logístico del Hospital.

Así mismo, el Hospital y sus encargados garantizarán el ejercicio de los derechos del titular a conocer, actualizar y rectificar sus datos personales, solicitar prueba de la autorización otorgada, ser informado respecto del uso que se le ha dado a su información personal, acceder en forma gratuita a los datos que hayan sido objeto de Tratamiento, presentar ante la Superintendencia de Industria y Comercio quejas por infracciones a lo dispuesto en la normatividad vigente y revocar la autorización y/o solicitar la supresión del dato cuando en el Tratamiento no se respeten los principios, derechos y garantías constitucionales y legales.

Las Políticas de Tratamiento de Datos Personales, se encuentran disponibles en la Página Web del Hospital: www.hflleras.gov.co.
De conformidad con lo anterior, firmo como constancia en la ciudad de _____ a los ( ) _____ días del mes de _____ del Año _____.

Firma: _____
Nombre: Duvan Fdo Cedeño Son
C.C No: 2230644 de: Ibague

En caso que el titular de la información sea un paciente menor de edad, debe autorizar un adulto responsable:

Fecha de Autorización: _____
Nombre del menor de edad: _____
Documento de Identidad: _____ Tipo: NUIT____ TI:____ Otro_____
Direccion de Correspondencia: _____
Ciudad: _____ Telefonos Fijos: _____
Celular: _____ E-mail: _____
Nombre del acudiente responsable del paciente menor : _____
Firma del acudiente responsable del paciente menor : _____ Parentesco_____

231

FORMATO ÚNICO
HOJA DE VIDA
Persona Natural
(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)
Entidad Receptora

FUNCIÓN PÚBLICA

TODOS POR UN NUEVO PAÍS
PAZ, EQUIDAD, EDUCACIÓN

1 DATOS PERSONALES

PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA)	NOMBRES
OLAYA	ROJAS	EDGAR

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÃ"N
C.C C.E PAS No. 14221394

SEXO F. M. NACIONALIDAD COL. EXTRANJERO PAÍS Colombia

LIBRETA MILITAR
PRIMERA CLASE SEGUNDA CLASE NÚMERO D.M

FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO
FECHA DÍA 06 MES 06 AÑO 1955
PAÃ IS Colombia
DEPTO Tolima
MUNICIPIO IBAGUÉ

DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA
CALLE 1 1-03 APTO 201 ED MIRADOR DE IBAGUE
PAÍS Colombia DEPTO Tolima
MUNICIPIO IBAGUÉ
TELÉFONO 3102030186 EMAIL edgaro3@yahoo.com

Esta copia ha sido impresa por el servidor pÃºblico y puede contener informaciÃ³n no validada.

2 FORMACIÓN ACADÉMICA

EDUCACIÃ"N BÃSICA Y MEDIA
MARQUE CON UNA X EL ÃLTIMO GRADO APROBADO (LOS GRADOS DE 1o. A 6o. DE BACHILLERATO EQUIVALEN A LOS GRADOS 6o. A 11o. DE EDUCACIÃ"N BÃSICA SECUNDARIA Y MEDIA)

EDUCACIÓN BÁSICA											TÍTULO OBTENIDO: BACHILLER ACADÉMICO
PRIMARIA				SECUNDARIA					MEDIA		FECHA DE GRADO
1o.	2o.	3o.	4o.	5o.	6o.	7o.	8o.	9o.	10	X	MES 12 AÑO 1972

EDUCACIÓN SUPERIOR (PREGRADO Y POSTGRADO)

DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÃ"GICO, EN MODALIDAD ACADÃ‰MICA ESCRIBA,
TC (TÃ‰CNICA), TL (TECNOLÃ"GICA), TE (TECNOLÃ"GICA ESPECIALIZADA), UN (UNIVERSITARIA),
ES (ESPECIALIZACIÃ"N), MG (MAESTRÃ" A O MAGISTER), DOC (DOCTORADO O PHD),
ACIONE AL FRENTE EL NÃšMERO DE LA TARJETA PROFESIONAL (SI Ã‰STA HA SIDO PREVISTA EN UNA LEY).

MODALIDAD ACADÃ‰MICA	No. SEMESTRES APROBADOS	GRADUADO SI	GRADUADO NO	NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULO OBTENIDO	TERMINACIÓN MES	TERMINACIÓN AÑO	No. DE TARJETA PROFESIONAL
ES	6	X		ESPECIALIZACION EN ANESTESIOLOGIA	03	1998	01023 2002-08-05

Esta copia ha sido impresa por el servidor pÃºblico y puede contener informaciÃ³n no validada.

3 EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÃ"N DE SERVICIOS EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÃ"GICO COMENZANDO POR EL ACTUAL.

EMPLEO ACTUAL O CONTRATO VIGENTE

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
SINDICATO DE MEDICOS ESPECIALISTAS DEL TOLIMA SIMESTOL		X	Colombia

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
Tolima	IBAGUÉ	simestol@yahoo.com.co
TELÉFONOS 515 1516	FECHA DE INGRESO DÍA 01 MES 10 AÑO 2011	FECHA DE RETIRO DÍA MES AÑO
CARGO O CONTRATO ACTUAL ANESTESIOLOGO	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN CALLE 34 4B 38 CADIZ

4 FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

IFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE SI NO ME ENCUENTRO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD E INCOMPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL, A EJERCER CARGOS EMPLEOS PÃšBLICOS O PARA CELEBRAR CONTRATOS DE PRESTACIÃ"N DE SERVICIOS CON LA ADMINISTRACIÃ"N PÃšBLICA. PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS EN EL PRESENTE FORMATO ÃšNICO DE HOJA DE VIDA, SON VERACES, (ARTÃ CULO 5o. DE LA LEY 190/95).
Ciudad y fecha de diligenciamiento _____

FIRMA DEL SERVIDOR PÃšBLICO O CONTRATISTA

Esta copia ha sido impresa por el servidor pÃºblico y puede contener informaciÃ³n no validada.

5 OBSERVACIONES DEL JEFE DE RECURSOS HUMANOS Y/O CONTRATOS

232

LA REPUBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

Y EN SU NOMBRE

LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA

CONFIERE EL TITULO DE

Médico Cirujano

A

Edgar Olaya Rojas

oct. 26/82
12709

C.C. No. 14.221.394 EXPEDIDA EN Ibagué

QUIEN CUMPLIO SATISFACTORIAMENTE LOS REQUISITOS ACADEMICOS EXIGIDOS.

EN TESTIMONIO DE ELLO OTORGA EL PRESENTE

DIPLOMA

EN LA CIUDAD DE BOGOTA, D.E., A 25 de mayo DE 1981.

EL DECANO DE LA FACULTAD	EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD	EL MINISTRO DE EDUCACION
EL SECRETARIO DE LA FACULTAD	EL SECRETARIO GENERAL DE LA UNIVERSIDAD	EL SECRETARIO DEL MINISTERIO

Nº0001255

REGISTRADO AL FOLIO 1-0 DEL LIBRO DE DIPLOMAS 82
Agosto 13 de 1982

233

UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA

FACULTAD DE Medicina

ACTA DE GRADO NUMERO 7930

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE Medicina

EN SU SESION DEL DIA 19 DE mayo DE 1981

ACTA No. 19 CONSIDERANDO QUE:

Hago constar: Que esta fotocopia coincide con el original de un documento que he tenido a la vista.

ENE 27 1993

MANUEL RAMON CARDOZO MEJIA
Notario Tercero de Ibagué
COLOMBIA

Edgar Olaya Rojas

C.C. No. 14.221.394 de Ibagué

CUMPLIO SATISFACTORIAMENTE TODOS LOS REQUISITOS EXIGIDOS POR LOS ACUERDOS Y REGLAMENTOS DE LA UNIVERSIDAD, RESUELVE OTORGARLE EL TITULO DE:

Médico Cirujano

EN NOMBRE Y REPRESENTACION DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL, Y PREVIO EL JURAMENTO DE RIGOR, EL DECANO DE LA FACULTAD HIZO ENTREGA DEL DIPLOMA CORRESPONDIENTE REGISTRADO AL FOLIO No. 288 del Libro 54 N

EN TESTIMONIO DE LO ANTERIOR SE FIRMA LA PRESENTE ACTA DE GRADO EN LA CIUDAD DE Bogotá A LOS 25 DIAS DEL MES DE mayo DE 1981.

Fernando Sanchez

PRESIDENTE DEL CONSEJO DIRECTIVO

SECRETARIO DEL CONSEJO DIRECTIVO

Nº00001255

234

EN NOMBRE DE LA

REPÚBLICA DE COLOMBIA

Y POR AUTORIZACIÓN DEL

MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL

LA UNIVERSIDAD DE CALDAS

CONFIERE EL TITULO DE

Especialista en Anestesiología

AL

Dr. Edgar Olaya Rojas

C.C. No. 14'221.394 DE IBAGUE

Hago Constar: Que esta fotocopia coincide con el original de un documento que he tenido a la vista.

30 MAR 1998 2

JAIME BARRIOS MEJIA
NOTARIO SEGUNDO IBAGUE
COLOMBIA

EN TESTIMONIO DE ELLO LE EXPIDE EL PRESENTE TITULO EN MANIZALES EL

DIA 27 DE MARZO DE 1998

Y LO REFRENDA CON LAS FIRMAS RESPECTIVAS

REPUBLICA DE COLOMBIA
NOTARIA SEGUNDA
CIRCULO DE IBAGUE
JAIME BARRIOS MEJIA

RECTOR DE LA UNIVERSIDAD

SECRETARIO DE LA UNIVERSIDAD

OFICINA DE REGISTRO ACADÉMICO, FOLIO 145/005 DEL LIBRO DE REGISTRO No. 4

235

REPÚBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL

UNIVERSIDAD DE CALDAS

FACULTAD DE CIENCIAS PARA LA SALUD

ACTA DE ESPECIALISTA N° 011

En Manizales a los 27 días del mes de marzo de 1998 se, reunieron el Rector de la Universidad de Caldas GUIDO ECHEVERRI PIEDRAHITA el Decano de la Facultad de Ciencias para la Salud CECILIA REALPE DELGADO El secretario General de la Universidad ORLANDO GIRALDO GONZALEZ con el fin de conferir en nombre de la República de Colombia, Ministerio de Educación Nacional, el título de ESPECIALISTA EN ANESTESIOLOGIA al profesional EDGAR OLAYA ROJAS identificado con la cédula de ciudadanía número 14.221.394 de Ibagué y Libreta Militar número 14221394 Distrito Militar 55 por haber cumplido con el Reglamento y Programas de Postgrado que desarrolla la Facultad de Ciencias para la Salud, Programa de Medicina aprobados previamente por el Consejo Superior de la Universidad de Caldas los cuales realizó entre el 1o. de marzo de 1995 y el 27 de febrero de 1998

A continuación el Señor Rector le tomó juramento de rigor mediante el cual prometió cumplir leal y fielmente con la Constitución, las Leyes de la República y se hizo entrega del Diploma que lo acredita como ESPECIALISTA

Copia de la presente acta será entregada al interesado con las firmas y sellos respectivos. Para constancia se firma en Manizales a los 27 días del mes de marzo de 19 98

RECTOR

DECANO

SECRETARIO GENERAL

Oficina de Registro Académico, Folio 145/005 del Libro de Registro No 4.

236

SINDICATO DE MEDICOS ESPECIALISTAS DEL TOLIMA
NIT 900466250-1

SIMESTOL

Ibagué, diciembre 12 de 2022

LA GERENTE DEL SINDICATO DE MEDICOS ESPECIALISTAS DEL TOLIMA "SIMESTOL"

C E R T I F I C A:

Que el Doctor **EDGAR OLAYA ROJAS,** identificado con cedula de ciudadanía No. 14.221.394 de IBAGUE, es afiliado y tiene un contrato Sindical Indefinido desde 01 de OCTUBRE de 2011, desempeñándose como Anestesiólogo con un contrato indefinido

El sindicato de Médicos Especialistas del Tolima "SIMESTOL", fue creado en el mes de Septiembre de 2011 y se encuentra inscrita y vigilada por el Ministerio de la Protección Social. Actualmente cuenta con cuarenta (40) afiliados, se encuentran al día con todas sus obligaciones de tipo tributario y de seguridad social.

La presente certificación se expide en Ibagué, a solicitud del interesado.

Cualquier información por favor comunicarse con la sede administrativa al teléfono 3158487790

NORMA CONSTANZA TOVAR
Gerente

ANÆSTHESIA DEORUM ARS
S.C.A.R.E.

CORE
SERVICIOS

Hace constar que:

Edgar Olaya
C.C 14221394

Ha cursado y completado todos los requisitos del curso virtual
Soporte vital básico y avanzado

En constancia se expide en la ciudad de Bogotá a los **08** días del mes de **mayo** del año **2021** - Horas certificadas: **48**

Válido por 2 años

Dra. Luz María Gómez Buitrago
Subdirectora Científica - Sociedad Colombiana de Anestesiología y Reanimación S.C.A.R.E.

Nestor Eduardo Gómez
Gerente - CORE Servicios

232

SERVICIOS Y ASESORIAS PROTEC Vida
NIT. 900.651.664-8
http://www.sualiadocaminoalaexcelencia.com/
Móvil: (57+1) 310 272 5525 - Whatsapp: 3192270497 • E-mail: protecvidasas@gmail.com - Bogotá D.C. / Colombia

Hace Constar Que el Señor

EDGAR OLAYA ROJA

Identificado(a) con Documento No:

CC 14.221.394 DE IBAGUE

Asistió al curso de:

GESTION DE LA DONACION DE ORGANOS Y TEJIDOS

Guías de lectura, del 30 de octubre al 19 de noviembre de 2022 Taller Practico Realizado El 20 noviembre de 2022, Curso que sigue los lineamientos establecidos por la ley 115 de 1994, Art. 42, 90, Decreto 1075 de 2015 Artículo 2.6.6.8. y la Resolución 3100 de 2019 acreditando 60 horas de educación informal que no conduce a título alguno o certificado de aptitud ocupacional. tiene una vigencia de dos años. Lo anterior se firma el día 20 del mes de noviembre de 2022

Javier Mauricio Peña Bonilla
Gerente General

Gloria Elizabeth Lopez
Directora Academica

236

SERVICIOS Y ASESORIAS PROTEC Vida
NIT. 900.651.664-8

http://www.sualiadocaminoalaexcelencia.com/
Móvil: (57+1) 310 272 5525 - Whatsapp: 3192270497 • E-mail:
protecvidasas@gmail.com,protecvida@sualiadocaminoalaexcelencia.com - Bogotá D.C. / Colombia

VSSMET0118062O21

Hace Constar Que el Señor(a)

EDGAR OLAYA ROJAS

Identificado(a) con Documento No:

CC 14.221.394 DE IBAGUE

Asistió al curso de:

ATENCION INTEGRAL EN SALUD DE LAS VICTIMAS DE VIOLENCIA SEXUAL

Guías de lectura, del 30 de mayo al 13 de junio de 2021 Taller Practico Realizado El 14 junio de 2021,Curso que sigue los lineamientos establecidos por la ley 115 de 1994, Art. 42, 90, Decreto 1075 de 2015 Artículo 2.6.6.8. y la Resolución 3100 de 2019 acreditando 40 horas de educación informal que no conduce a título alguno o certificado de aptitud ocupacional. tiene una vigencia de dos años.

Lo anterior se firma el día 14 del mes de junio de 2021

Javier Mauricio Peña Bonilla
Gerente General

Yelitza Giraldo
Psicóloga
Instructora

232

SERVICIOS Y ASESORIAS PROTEC Vida
NIT. 900.651.664-8

http://www.sualiadocaminoalaexcelencia.com/
Móvil: (57+1) 310 272 5525 - Whatsapp: 3192270497 • E-mail: protecvidasas@gmail.com
protecvida@sualiadocaminoalaexcelencia.com - Bogotá D.C. / Colombia

HSSMET0118062O21

Hace Constar Que el (la) Señor(a)

EDGAR OLAYA ROJAS

Identificado(a) con Documento No:

CC 14.221.394 DE IBAGUE

Asistió al curso de:

HUMANIZACIÓN EN LOS SERVICIOS DE SALUD

Guías de lectura, del 15 de noviembre al 30 de noviembre de 2021 Taller Practico Realizado El 01 diciembre de 2021, Curso que sigue los lineamientos establecidos por la ley 115 de 1994, Art. 42, 90, Decreto 1075 de 2015 Artículo 2.6.6.8. y la Resolución 3100 de 2019 acreditando 40 horas de educación informal que no conduce a título alguno o certificado de aptitud ocupacional. tiene una vigencia de dos años.

Lo anterior se firma el día 01 del mes de diciembre de 2021

Javier Mauricio Peña Bonilla
Gerente General

Yelitza Giraldo Beltran
Psicologa Instructora

042

Tribunal Nacional de Ética Médica

Ley 23 / 81 - Artículo 63

C1422139400101950

EL SUSCRITO PRESIDENTE DEL TRIBUNAL

NACIONAL DE ETICA MEDICA

CERTIFICA

Que consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones del Tribunal Nacional de Ética Médica el(a) doctor(a) **EDGAR OLAYA ROJAS**, identificado(a) con C.C. No. 14221394 y T.P. o R.M. No. 226200525010232002 del(a) Secretaría de Salud de Tolima, no registra sanciones vigentes.

Nota: Esta certificación de antecedentes contiene las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones que se encuentren vigentes en dicho momento. Link de Verificación de certificado de antecedentes www.tribunalnacionaldeeticamedica.org/certificados/validar/

"EL PRESENTE CERTIFICADO NO ACREDITA LA CONDICION DE MÉDICO"

Dada en Bogotá, D. C., el viernes 09 diciembre 2022 a solicitud del(a) interesado(a).

TRIBUNAL NACIONAL DE ETICA MEDICA PRESIDENTE

JOSE SINAY AREVALO LEAL
Presidente

Calle 147 No. 19-50 Oficina 32 Centro Comercial Futuro Tels. 7440583-6279975 Bogotá D. C.
E - Mail antecedentes@tribunalnacionaldeeticamedica.org, www.tribunalnacionaldeeticamedica.org
antecedentestribunal@outlook.com

242

SISPRO

Principal

SIDAM- SI Estandares de Medicam... > 1

Atención telefónica a través del Centro de Contacto:
En Bogotá: +57(1) 3305043 Resto del país: 018000960020
Horario de atención:
Lunes a Viernes de 7:00 a.m. a 9:00 p.m. y sábados de 8:00a.m. a 1:00 p.m. en jornada continua.
Solicitudes, sugerencias y reclamos PQRSD
Notificaciones judiciales
Términos y condiciones de uso.

Cambiar
2854

Verificar Registro en ReTHUS | Limpiar

Resultado General -2022-12-12--3:17:21 PM -2022-12-12--3:42:04 PM -2022-12-12--3:54:15 PM -2022-12-12--4:05:10 PM -2022-12-12--4:19:10 PM -2022-12-12--4:35:34 PM

Tipo Identificación	Nro. Identificación	Primer Nombre	Segundo Nombre	Primer Apellido	Segundo Apellido	Estado Identificación:	Detalles
CC	14221394	EDGAR		OLAYA	ROJAS	Vigente	Ver

De conformidad con los artículos 100 y 101 del Decreto Ley 2106 de 2019, una vez revisadas las bases de datos del Registro Único Nacional de Talento Humano en Salud se con: 14221394 registra La siguiente información:

2022-12-12--4:35:34 PM

Información Académica

Tipo Programa	Origen Obtención Título	Profesión u Ocupación	Fecha Inicio ejercer Acto Administrativo	Acto Administrativo	Entidad Reportadora
ESP	Local	ESPECIALIZACION EN ANESTESIOLOGIA	2002-08-05	1023	COLEGIO MEDICO COLOMBIANO
UNV	Local	MEDICINA	1982-10-26	12709	COLEGIO MEDICO COLOMBIANO

Tipo Prestación	Tipo Lugar Prestación	Lugar Prestación	Fecha Inicio	Fecha Fin	Modalidad Prestación	Programa Presta
Presto SSO	Local	COLOMBIA|TOLIMA|SAN ANTONIO	1981-06-10	1981-08-30	Prestación de Servicios Profesionales de Salud en IPS Habilitada	Medicina
Presto SSO	Local	COLOMBIA|TOLIMA|VILLAHERMOSA	1981-08-31	1981-12-29	Sin Modalidad	Medicina
Presto SSO	Local	COLOMBIA|TOLIMA|CASABIANCA	1981-12-30	1982-06-09	Sin Modalidad	Medicina

señalado por el Ministerio de Salud y Protección Social. El talento humano en salud puede continuar ejerciendo su profesión u ocupación del área de la salud, presentando los docume vigentes (Resolución de autorización de ejercicio en todo el territorio nacional, expedida por este Ministerio o por una Secretaría de Salud, y según la profesión, tarjeta profesional, mat Salud (ReTHUS).

243

REPUBLICA DE COLOMBIA
FUERZAS MILITARES
Reservista Segunda Clase

194

PERSONAL

1A LINEA	2A LINEA	3A LINEA
95	95	95
31-DIC	31-DIC	31-DIC

APELLIDOS Y NOMBRES
OLAYA ROJAS
EDGAR

PROFESION MED

FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA EJERCITO NACIONAL

1. Este es un documento público y es requisito presentarlo para los siguientes actos:
   - Tomar posesión de los empleos públicos o privados.
   - Ingresar a la carrera administrativa.
   - Obtener o refrendar el pase o licencia para conducir vehículos.
   - Registrar título como profesional y ejercer la profesión.
   - Firmar contratos con cualquier entidad pública o privada.
   - Obtener el pasaporte o ingresar a la universidad.
2. En caso de convocatoria de reservas, de llamamiento especial o de movilización debe efectuar presentación inmediata en el cuerpo de tropa más cercano al lugar de su residencia con el fin de recibir instrucciones.

DUPLICADO

TE. JULIO CESAR BECERRA A. 01 JUL 93

CDTE. DIM. No. 65 FECHA EXP.

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 14.221.394

OLAYA ROJAS

APELLIDOS

EDGAR

NOMBRES

FIRMA

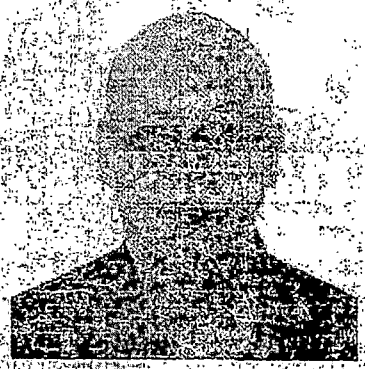

INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 06-JUN-1955

IBAGUE
(TOLIMA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.85 ESTATURA | O+ G.S. RH | M SEXO

08-SEP-1976 IBAGUE
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

A-1527100-00253636-M-0014221394-20100903 0023742493A 1 34807283

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy viernes 09 de diciembre de 2022, a las 14:31:09, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	14221394
Código de Verificación	14221394221209143109

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

YEZID LOZANO PUENTES
Contralor Delegado

Generó: WEB

246

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 211143837

WEB
14:38:07
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 09 de diciembre del 2022

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) EDGAR OLAYA ROJAS identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 14221394:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 238 Ley 1952 de 2019)

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

247

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 02:45:40 PM horas del 09/12/2022, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **14221394**
Apellidos y Nombres: **OLAYA ROJAS EDGAR**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 12/12/2022 04:37:05 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **14221394** .

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **48373877** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

Señores
HOSPITAL FEDERICO LLERAS ACOSTA DE IBAGUÉ TOLIMA, EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
Ciudad.

Referencia: consentimiento revisión de antecedentes

Yo Edgar Oboya, identificado (a) con la cedula de ciudadanía No. 1422394 por medio del presente documento autorizo al **HOSPITAL FEDERICO LLERAS ACOSTA DE IBAGUÉ TOLIMA, EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO**, para que conforme a lo establecido en la ley 1918 de 2018 y el decreto reglamentario 753 de 2019, revise mis antecedentes en el registro de inhabilidades por la comisión de delitos sexuales contra menores de edad.

Atentamente,

Edoaya

250

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 15:03:50 horas del 09/12/2022, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **14221394,** Apellidos y Nombres **OLAYA ROJAS EDGAR**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **simestol**, con NIT **900466250-1** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/consulta

251

MiVacuna
Covid-19

www.minsalud.gov.co

La salud es de todos | Minsalud

MiVacuna

Certificado de vacunación

Nombres: Edgar

Apellidos: Olaya Rojas

Documento de identidad: C.C. XT Pasaporte

No. 14'221.394

Fecha de nacimiento: Día 06 Mes 06 Año 1955

ológico	Dosis	Fecha	Fabricante	Lote	IPS vacunadora	Nombre vacunador	Cédula del vacunador
VID-19	1	21/02/21	Pfizer	EN 1194	USI-ESE	Tatiana León	1.110.493.540
	2	14/03/21	PFIZER	EN1195	USI-ESE	Alix Romilez	1110518278
		26-11-21	Moderna	940975	Hospital IPS	Julián Camilo Mejía Cubillos Aux. de Enfermería CC 1005752265	

252

Certificado de Vacunación

Vacunación y Vida Ltda
2651436 - 311 2761007

Institución:

Nombre: Edgar Olaya

Identificación: 14221394 Tel:

Vacuna	Dosis	Fecha Aplicación	Lote No.	Firma Vacunador
Tetano	1	02-02-19	22080170	[signature]

Vacunación y Vida Ltda 2651436 - 311 2761007

Cortesía de Sanofi Pasteur

253

idime

18-E18-403184

Página N° : 1
Fecha ingreso : 02/02/2019 07:56:04 AM
Fecha impresion : 02/02/2019 01:10:57 PM

No. de Orden : E18-403184
Paciente : OLAYA ROJAS EDGAR
Documento Id : 14221394
Empresa : PARTICULAR
Sede : IBAGUE

No. Interno : E18-403184
Edad : 63 a 7 m 26 d
Teléfono : 3183724343
E-Mail : EDGARO3@YAHOO.COM
No. Autoriza:

HBSAC**

ALMMAR

Examen	Resultado	Unidades	Valores de referencia
HORMONAS			
HEPATITIS B AC HBS - ANTI HBS			
HEPATITIS B AC HBS - ANTI HBS	1000	UI/L	0 - 0

SE SUGIERE CORRELACIONAR CON HISTORIA CLÍNICA.
VALORES DE REFERENCIA:

No reactivo: Menor a 10 IU/L
Reactivo: Mayor o igual a 10 IU/L

CONTROL VACUNACION

Menor o igual a 10 Revacunación
10 - 100: Niveles de protección
Mayor de 100: Niveles de Inmunidad
Tecnica: Electroquimioluminiscencia

Validó: Reg 65778022 BRIGITTE JIMENEZ AGUIRRE

FIRMA

Director Operativo Laboratorio

LUIS FERNANDO VASQUEZ VALENCIA REG 15959351

Nota: la empresa no se responsabiliza por enmendaduras realizadas a este reporte

254

RECOLECCIÓN DE DATOS EXPOSICIÓN A VARICELA					
Código: GA-FR-111	Fecha de elaboración: 03/05/2017	Fecha de actualización:	Versión:1	Página 1 de 1	

Fecha: ENERO 24/2019

IDENTIFICACIÓN

Nombre Completo: EDGAR OLAYA ROJAS

Documento de Identidad: C.C. 14221394 de IBAGUE

Fecha Nacimiento: JUNIO 6/1955 Edad: 63 Sexo: HOMBRE

Celular: 3183724343

No.	DETALLE	SI	NO
1.	HA TENIDO VARICELA O HA SIDO VACUNADO CONTRA LA VARICELA? Si su respuesta es SI, la encuesta finaliza.	X	
2.	ESTA USTED EN ESTADO DE EMBARZO?	—	—
3.	HA RECIBIDO EN LAS ÚLTIMAS SEMANAS ALGÚN TIPO DE TRATAMIENTO INMUNOSUPRESOR, O HA TENIDO ALGUNA ENFERMEDAD QUE TENGA AFECTACIÓN DE SUS DEFENSAS?		X
4.	SI RESPONDIÓ SI A LAS PREGUNTAS 2 Y 3, ESTUVO EN CONTACTO CERCANO CON EL PACIENTE FUENTE?. (Entiéndase contacto cercano, en la misma oficina y a menos de 5 metros de manera continua).	—	—
5.	SI USTED NO ESTÁ EN EMBARAZO Y NO TIENE ENFERMEDAD O TRATAMIENTO INMUNOSUPRESOR, FAVOR INDICAR EL NIVEL DE CONTACTO QUE TUVO CON EL PACIENTE FUENTE.		
	A. TRABAJADOR DE LA MISMA OFICINA		
	B. TRABAJADOR DE OTRA OFICINA CON CONTACTO OCASIONAL.		
	C. NO TUVO CONTACTO		X

FIRMA PERSONA QUE DILIGENCIÓ

255

ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD Y NO DIVULGACION DE INFORMACIÓN					
CÓDIGO: GA-FR-138	Fecha de elaboración: 20-12-2018	Fecha de actualización:	Versión: 1	Página 1 de 2	

DIVULGANTE: Hospital Federico Lleras Acosta de Ibagué E-S-E

RECEPTOR:

ROVEEDOR [ ] CONTRATISTA DE SERVICIOS [X] T.H DE LA EMPRESA [ ]
ESTUDIANTE [ ] RESIDENTE [ ] VISITANTE [ ] OTRO [ ]
CUAL _____

Para lo cual se tienen las siguientes cláusulas:

PRIMERA.- Objeto: Reglamentar el uso de la información dispuesta por EL DIVULGANTE, para el RECEPTOR, ya sea de forma oral, gráfica o escrita para el desarrollo de los procesos de Direccionamiento, Misionales y de Apoyo logístico del Hospital Federico Lleras Acosta ESE.

SEGUNDA.- USO El uso de la información, que en razón a sus funciones, conozca EL RECEPTOR por parte del DIVULGANTE, debe realizarse con responsabilidad, obligándose a mantener la más estricta confidencialidad respecto de dicha información.

2. EL RECEPTOR no podrá reproducir, modificar, hacer pública o divulgar a terceros la información obtenida en razón a sus funciones, y objeto del presente Acuerdo, sin previa autorización escrita y expresa del DIVULGANTE.

3. De igual forma, EL RECEPTOR adoptará respecto de la información objeto de este Acuerdo y conocida en razón de sus funciones, las mismas medidas de seguridad que adoptaría normalmente respecto a la información confidencial de su propiedad, evitando en la medida de lo posible su pérdida, robo o sustracción.

TERCERA.- Sin perjuicio de lo estipulado en el presente Acuerdo, ambas partes aceptan que la obligación de confidencialidad no se aplicará en los siguientes casos:

a) Cuando la información se encontrara en el dominio público en el momento de su suministro al RECEPTOR o, una vez suministrada la información, ésta acceda al dominio público sin infracción de ninguna de las estipulaciones del presente Acuerdo.

b) Cuando la legislación vigente o un mandato judicial exija su divulgación. En ese caso, EL RECEPTOR notificará al DIVULGANTE tal eventualidad y hará todo lo posible por garantizar que se dé un tratamiento confidencial a la información.

CUARTA.- Los derechos de propiedad intelectual de la información objeto de este Acuerdo pertenecen al DIVULGANTE y el hecho de revelarla al RECEPTOR para el fin mencionado en la Estipulación Primera no cambiará tal situación.

En caso de que la información resulte revelada o divulgada o utilizada por EL RECEPTOR de cualquier forma distinta al objeto de este Acuerdo, ya sea de forma dolosa o por mera negligencia, habrá de indemnizar al DIVULGANTE los daños y perjuicios ocasionados, sin perjuicio de las acciones civiles o penales que puedan corresponder a este último.

QUINTA.- Las partes se obligan a devolver cualquier documentación, antecedentes facilitados en cualquier tipo de soporte y, en su caso, las copias obtenidas de los mismos, que constituyan información amparada por el deber de confidencialidad objeto del presente Acuerdo en el supuesto de que cese la relación entre las partes por cualquier motivo.

Y en señal de expresa conformidad y aceptación de los términos recogidos en el presente Acuerdo, lo firman las partes:

Fecha: _____ Ciudad: Ibagué

DIVULGANTE

HOSPITAL FEDERICO LLERAS ACOSTA DE IBAGUÉ E.S.E

RECEPTOR

NOMBRE: Edgar Olaya Rojas

No. C.C: 1422394

FIRMA: _____

256

AUTORIZACION PARA RECOLECCION Y TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES					
CODIGO: GA-FR-136	Fecha de elaboración: 20/12/2018	Fecha de actualización:	Versión: 1	Pagina 1 de 2	

En cumplimiento de lo dispuesto en la ley 1581 de 2012 reglamentada por el Decreto 1377 de 2013, sobre la protección de datos personales el responsable del tratamiento de sus datos personales es el Hospital Federico Lleras Acosta E.S.E. Ibagué-Tolima, identificado con Nit: 890,706,833-9, ubicado en la Calle 33 No. 4A - 50 de la ciudad de Ibagué, y, en tal virtud, podrá directamente o a través de terceros designados o encargados por el mismo, recolectar, almacenar, usar, poner en circulación o suprimir la información personal suministrada, en los diferentes procesos tanto misionales como administrativos y de apoyo logístico del Hospital para las finalidades establecidas en la presente autorización.

Por favor marcar según corresponda:

- [ ] Aspirante
- [ ] Estudiante
- [ ] Pacientes y Acompañantes
- [x] Proveedores y Contratistas
- [ ] Veedor
- [ ] Empleado o Ex empleado
- [ ] Otro Cual? _____

GENERALES	La ejecución del contrato suscrito con cualquier persona que se encuentre en relación con EL HOSPITAL Pago de obligaciones contractuales Envío de información a entidades gubernamentales o judiciales por solicitud expresa de la misma. Soporte en procesos de auditoría externa/interna. Envío/recepción de mensajes con fines comerciales, publicitarios y/o de atención al cliente. Registro de la información de los candidatos, usuarios, pacientes, empleados, proveedores y/o terceros en la base de datos de EL HOSPITAL. Contacto con candidatos, usuarios pacientes, empleados, proveedores y/o terceros para el envío de información relacionado con la relación contractual, comercial y obligacional a que haya lugar. Recolección de datos para el cumplimiento de los deberes que como Responsable de la información y datos personales que le corresponde a EL HOSPITAL. Con propósitos de seguridad o prevención de fraude. Actualización de datos entregados por el Titular. Atención efectiva al usuario y cualquier otra finalidad que resulte en el desarrollo del contrato o la relación entre el titular de los datos y EL HOSPITAL.

Además de las finalidades generales, existen finalidades particulares, atendiendo a la relación que tienen los titulares de los datos personales con el Hospital Federico Lleras Acosta E.S.E., como a continuación se describen

ASPIRANTES	Cumplir con el proceso de afiliación al Sistema General de Seguridad Social Integral. Apertura de acceso a plataformas tecnológicas propias de la organización. Realización de procesos de elección y promoción interna.
ESTUDIANTES	Para fines investigativos, científicos, formativos y educativos Para el diligenciamiento de encuestas, formularios y evaluación de convenios Docencia-Servicio. Realización de publicaciones internas y externas. Informar y conformar procesos de elección y promoción interna.
PACIENTES Y ACOMPAÑANTES	Validar la información en cumplimiento de las exigencias legales Para el tratamiento de los datos personales protegidos por nuestro ordenamiento jurídico Para el tratamiento y protección de los datos de contacto (direcciones de correo físico, electrónico, redes sociales y teléfono). Para solicitar y recibir de las instituciones y entidades de derecho público y/o empresas de carácter privado la información personal, financiera, académica, laboral y de seguridad social, que reposa en sus bases de datos. Preservar y conservar los datos clínicos y médicos por el tiempo que ordene la ley o por mandato de autoridad competente. Almacenar los datos contenidos en la historia clínica del paciente para el cumplimiento de los servicios médicos y hospitalarios. Obtener datos fundamentales para la investigación médica clínica y epidemiológica; al igual que la identificación de avances clínicos, científicos y tecnológicos. Ofrecer información sobre campañas educativas y programas especiales relacionados con la promoción y prevención en salud. Mantener una comunicación con los titulares de los datos personales, relativa al desarrollo de las actividades propias del Hospital Cumplir con las obligaciones legales y contractuales en las que se requiera recaudar información personal mediante la elaboración de Bases de Datos para efectos de control, supervisión y auditorías, y proyectos llevados a cabo por la entidad. Obtener datos fundamentales para la investigación clínica y epidemiológica. Lograr una eficiente comunicación relacionada con nuestros servicios y alianzas, por diferentes medios. Ofrecer información sobre campañas, programas especiales. Informar e invitar a campañas de mercadeo, promoción de servicios y educación al usuario. Realizar encuesta de satisfacción de servicios y atenciones prestadas. Elaboración de Informes a las autoridades legales competentes de problemáticas sociales identificadas en el proceso de Atención, Abuso sexual, violencia Intrafamiliar., Abandono Social y maltrato Infantil. Diligenciamiento de estudio socioeconómicos de acuerdo a situaciones sociales presentadas Contestación, gestión y seguimiento a solicitudes de mejoramiento, peticiones y sugerencias. Evaluar la calidad de los servicios ofrecidos por la institución.
PROVEEDORES Y CONTRATISTAS	Mantener una comunicación con los titulares de los datos personales, relativa al desarrollo de las actividades propias de la entidad de acuerdo a los perfiles de cada tipo de base de datos que posee la entidad. Realizar labores y gestiones de mercadeo para efectos de mejorar los servicios prestados por la entidad y mejorar el relacionamiento con proveedores y contratistas. Mantener un consolidado de los usuarios del dominio web y la realización de estadísticas, encuestas y demás actividades tendientes a la consecución de indicadores o información relevante para el cumplimiento del objeto social. Cumplir con las obligaciones legales y contractuales en las que se requiera recaudar información personal mediante la elaboración de Bases de Datos para efectos de control, supervisión y auditorías, y proyectos llevados a cabo por la entidad. Evaluar la calidad de los servicios ofrecidos por HOSPITAL Desarrollar el objeto social de HOSPITAL conforme a sus estatutos Cumplir lo dispuesto por el ordenamiento jurídico colombiano en materia laboral, fiscal, tributaria y mercantil. Suministrar información comercial y financiera a terceros para efectos de realizar reportes a centrales de riesgos por incumplimiento obligaciones.

EMPLEADOS Y EX EMPLEADOS	Cumplir lo dispuesto por el ordenamiento jurídico colombiano en materia laboral y de seguridad social, entre otros, aplicables a empleados, ex empleados, empleados en misión, empleados temporales, empleados actuales y candidatos a futuro empleo. Almacenar la información concerniente a la hoja de vida de cada uno de los empleados y ex empleados. Realización de publicaciones internas y externas. Apertura de acceso a plataformas tecnológicas propias de la organización. Brindar información a empresas que solicitan verificar datos laborales de los empleados para autorización de créditos de dinero o créditos comerciales. (Previa verificación de fuente y uso de datos, se debe centrar en la verificación más no en el suministro de la información). Ser contactado directamente en caso de ser requerido en razón de sus funciones. Detectar las necesidades de capacitación e implementar acciones que permitan el desarrollo de los centros de excelencia y la alta complejidad del Hospital. Emitir certificaciones relativas a su condición de empleado, tales como certificados de ingresos y retenciones, constancias laborales, entre otros. Informar y conformar procesos de elección y promoción interna.
VEEDORES	Para el diligenciamiento de encuestas, formularios y evaluación de indicadores de oportunidad y calidad de los servicios Para comunicar información sobre servicios de salud, actividades, eventos académicos e institucionales. Para solicitud y trazabilidad de información entregada de carácter asistencial. Para temas relacionados en reuniones y convocatorias de comites de Etica Hospitalaria y Alianza de usuarios Contestación, gestión y seguimiento a solicitudes de mejoramiento, peticiones, quejas, sugerencias y reclamos.

DECLARACIÓN:

Yo: Edgar Olaya Rojas mayor de edad, identificado(a) como aparece al pie de mi firma, AUTORIZO de manera previa, expresa, informada e inequívoca al HOSPITAL FEDERICO LLERAS ACOSTA DE IBAGUE E.S.E, para que directamente o a través de terceros designados o encargados por el mismo, recolecte, almacene, use, ponga en circulación o suprima la información personal suministrada, para los diferentes procesos tanto misionales como administrativos y de apoyo logístico del Hospital.

Así mismo, el Hospital y sus encargados garantizarán el ejercicio de los derechos del titular a conocer, actualizar y rectificar sus datos personales, solicitar prueba de la autorización otorgada, ser informado respecto del uso que se le ha dado a su información personal, acceder en forma gratuita a los datos que hayan sido objeto de Tratamiento, presentar ante la Superintendencia de Industria y Comercio quejas por infracciones a lo dispuesto en la normatividad vigente y revocar la autorización y/o solicitar la supresión del dato cuando en el Tratamiento no se respeten los principios, derechos y garantías constitucionales y legales.

Las Políticas de Tratamiento de Datos Personales, se encuentran disponibles en la Página Web del Hospital: www.hfilleras.gov.co.
De conformidad con lo anterior, firmo como constancia en la ciudad de _____ a los ( ) _____ días del mes de _____ del Año _____.

Firma: _____
Nombre: Edgar Olaya Rojas
C.C No: 14221394 de: Ibague

En caso que el titular de la información sea un paciente menor de edad, debe autorizar un adulto responsable:

Fecha de Autorización: _____
Nombre del menor de edad: _____
Documento de Identidad: _____ Tipo: NUT ____ TI: ____ Otro ____
Direccion de Correspondencia: _____
Ciudad: _____ Telefonos Fijos: _____
Celular: _____ E-mail: _____
Nombre del acudiente responsable del paciente menor : _____
Firma del acudiente responsable del paciente menor : _____ Parentesco _____

257

FORMATO ÚNICO
HOJA DE VIDA
Persona Natural
(Leyes 190 de 1995/489 y 443 de 1998)
Entidad Receptora

FUNCIÓN PÚBLICA

TODOS POR UN NUEVO PAÍS
PAZ EQUIDAD EDUCACIÓN

1 DATOS PERSONALES

PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA)	NOMBRES
ROMERO	ROMERO	FREDY DARÍO

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÃ"N	SEXO	NACIONALIDAD	PAÍS
C.C C.E PAS No. 17956226	F M	COL. EXTRANJERO	Colombia

LIBRETA MILITAR

PRIMERA CLASE SEGUNDA CLASE NÚMERO D.M.

FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO	DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA
FECHA DÍA 29 MES 06 AÑO 1977	CRA 62-50 APTO 303 TORRE 6 MULTICENTRO
PAÃ S Colombia	PAÍS Colombia DEPTO Tolima
DEPTO La Guajira	MUNICIPIO IBAGUÉ
MUNICIPIO FONSECA	TELÉFONO 3142458822 EMAIL d.rromero@hotmail.com

Esta copia ha sido impresa por el servidor pÃºblico y puede contener informaciÃ³n no validada.

2 FORMACIÓN ACADÉMICA

EDUCACIÃ"N BÃSICA Y MEDIA
MARQUE CON UNA X EL ÃLTIMO GRADO APROBADO (LOS GRADOS DE 1o. A 6o. DE BACHILLERATO EQUIVALEN A LOS GRADOS 6o. A 11o. DE EDUCACIÃ"N BÃSICA SECUNDARIA Y MEDIA)

EDUCACIÓN BÁSICA											TÍTULO OBTENIDO: BACHILLER
PRIMARIA					SECUNDARIA				MEDIA		FECHA DE GRADO
1o.	2o.	3o.	4o.	5o.	6o.	7o.	8o.	9o.	10	X	MES 12 AÑO 1998

EDUCACIÓN SUPERIOR (PREGRADO Y POSTGRADO)

DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÃ"GICO, EN MODALIDAD ACADÃ‰MICA ESCRIBA:
TE (TÃ‰CNICA), TL (TECNOLÃ"GICA), TE (TECNOLÃ"GICA ESPECIALIZADA), UN (UNIVERSITARIA),
(ESPECIALIZACIÃ"N), MG (MAESTRÃ" A O MAGISTER), DOC (DOCTORADO O PHD),
ACIONE AL FRENTE EL NÃšMERO DE LA TARJETA PROFESIONAL (SI Ã‰STA HA SIDO PREVISTA EN UNA LEY).

MODALIDAD ACADÃ‰MICA	No.SEMESTRES APROBADOS	GRADUADO SI	GRADUADO NO	NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULO OBTENIDO	TERMINACIÓN MES	TERMINACIÓN AÑO	No. DE TARJETA PROFESIONAL
ES	6	X		ESPECIALIZACION EN ANESTESIOLOGIA Y REANIMACION	06	2015	

Esta copia ha sido impresa por el servidor pÃºblico y puede contener informaciÃ³n no validada.

3 EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÃ"N DE SERVICIOS EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÃ"GICO COMENZANDO POR EL ACTUAL.

EMPLEO ACTUAL O CONTRATO VIGENTE

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
SINDICATO DE MEDICOS ESPECIALISTAS DEL TOLIMA SIMESTOL		X	Colombia

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
Tolima	IBAGUÉ	simestol@yahoo.com.co
TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
5151516	DÍA 01 MES 02 AÑO 2016	DÍA MES AÑO
CARGO O CONTRATO ACTUAL	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN
ANESTESIOLOGO		CALLE 34 4B-8 CADIZ

4 FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE SI NO ME ENCUENTRO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD E INCOMPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL, PARA EJERCER CARGOS EMPLEOS PÃšBLICOS O PARA CELEBRAR CONTRATOS DE PRESTACIÃ"N DE SERVICIOS CON LA ADMINISTRACIÃ"N PÃšBLICA, PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS EN EL PRESENTE FORMATO ÃšNICO DE HOJA DE VIDA, SON VERACES. (ARTÃ CULO 5o. DE LA LEY 190/95).
Ciudad y fecha de diligenciamiento _____

FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

Esta copia ha sido impresa por el servidor pÃºblico y puede contener informaciÃ³n no validada.

5 OBSERVACIONES DEL JEFE DE RECURSOS HUMANOS Y/O CONTRATOS

EN EL NOMBRE DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA
CON AUTORIZACION DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA UNIVERSIDAD

LA UNIVERSIDAD MAR ATLANTICO

DE BARRANQUILLA COLOMBIA

HABIENDO SIDO CUMPLIDOS POR NUESTRO ALUMNO

FREDDY DARIO ROMERO ROMERO

C.C. No. 7 556 226 de Fonseca

TODOS LOS ESTUDIOS Y PRACTICAS REQUERIDOS POR NUESTROS ESTATUTOS UNIVERSITARIOS LE OTORGA EL TITULO DE

MEDICO CIRUJANO

EN CONSTANCIA DE ELLO SE FIRMA Y REFRENDA CON EL SELLO MAYOR DE LA UNIVERSIDAD

VICE-RECTOR

RECTOR

DIRECTOR DEL PROGRAMA

ANOTADO AL FOLIO 100 DEL LIBRO 1796
NUMERO DE REGISTRO M - 2573

DADO EN BARRANQUILLA, A LOS 14 DIAS DEL MES Julio DEL AÑO 2006

952

259

UNIVERSIDAD METROPOLITANA
CIENCIAS DE LA SALUD

Acta de Grado: Programa de MEDICINA

CODIGO: *M-64-4682-06*

Otorgada a: FREDDY DARIO *ROMERO ROMERO*

C.C. No. 17.956.220 de Fonseca -La Guaj.

02 AGO 2006

En Barranquilla a los 14 días del mes de julio de 2006, el Consejo Directivo, el Rector de la Universidad Metropolitana y su Vice Rector, Decano de División, Directores de Programa de Medicina, Odontología, Enfermería, Bacteriología, Fisioterapia, Optometría, Imagenología, Terapia Ocupacional, Nutrición y Dietética, Psicología y Trabajo Social, en presencia de su cuerpo docente, se reúnen en el Salón de Actos de la Institución para, en uso de sus facultades estatutarias que le han sido conferidas por el Ministerio de Educación del Gobierno de Colombia, otorgar Grado Académico.

Hecho el juramento profesional, el graduado recibe el diploma, que dice así:

EN NOMBRE DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA, CON AUTORIZACION DEL MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL, LA UNIVERSIDAD METROPOLITANA DE BARRANQUILLA, COLOMBIA, HABIENDO SIDO COMPLETADOS POR NUESTRO ALUMNO:

FREDDY DARIO ROMERO ROMERO

C.C. No. 17.956.220 de Fonseca -La Guaj.

TODOS LOS ESTUDIOS Y PRACTICAS REQUERIDOS POR NUESTROS ESTATUTOS UNIVERSITARIOS, LE OTORGA EL TITULO DE:

MEDICO CIRUJANO

EN CONSTANCIA DE ELLO SE FIRMA Y REFRENDA CON EL SELLO MAYOR DE LA UNIVERSIDAD METROPOLITANA.

Tras de felicitar a los graduados se dio por clausurado el Acto de Grado, a los 14 días del mes de julio de 2006.

EDUARDO ACOSTA BENDEK
Rector

JESUS SAEZ DE IBARRA
Vicerrector

RAFAEL RAUL PEREZ YEPES
Director del Programa

POR AUTORIZACION DEL MINISTERIO DE EDUCACION

LA UNIVERSIDAD METROPOLITANA

DE BARRANQUILLA COLOMBIA

HABIENDO SIDO CUMPLIDO EXITOSAMENTE POR NUESTRO ESTUDIANTE

FREDDY DARIO ROMERO ROMERO

C.C.No. 17.956.226 de Fonseca

MEDIANTE LA PEDAGOGÍA DIALÓGICA
TODOS LOS ESTUDIOS Y PRÁCTICAS REQUERIDAS
PARA SU DESARROLLO INTELECTUAL, CULTURAL Y
PROFESIONAL LE OTORGA EL TÍTULO DE

ESPECIALISTA EN
ANESTESIOLOGIA Y REANIMACION

VICE-RECTOR
PRESIDENTE
COMITÉ CENTRAL DE POSGRADOS

RECTOR

COORDINADOR GENERAL

COORDINADOR DE PROGRAMA

DO AL FOLIO 31 DEL LIBRO 1/96

DADO EN BARRANQUILLA, A LOS 11 DÍAS DEL MES Junio

01024

292

UNIVERSIDAD METROPOLITANA

ACTA DE GRADO N° AR-27-125-15

En Barranquilla a los 11 días del mes de junio de 2015 se llevó a cabo la ceremonia de graduación después de haber verificado que el profesional:

Freddy Darío Romero Romero

Código 050125 identificado con cédula de ciudadanía 17956226 de Fonseca quien dio cumplimiento a los requisitos reglamentarios de la Universidad, le otorga el título de Especialista en:

Anestesiología y Reanimación

En constancia de ello se firma y sella la presente acta por los que en ella intervinieron, según las disposiciones legales vigentes.

RECTOR

COORDINADOR GENERAL DE POSGRADO

COORDINADOR DEL PROGRAMA

262

SINDICATO DE MEDICOS ESPECIALISTAS DEL TOLIMA
NIT 900466250-1

SIMESTOL

Ibagué, diciembre 12 de 2022

LA GERENTE DEL SINDICATO DE MEDICOS ESPECIALISTAS DEL TOLIMA "SIMESTOL"

C E R T I F I C A:

Que el Doctor **FREDY DARIO ROMERO ROMERO,** identificado con cedula de ciudadanía No. 17.956.226 de fonseca, es afiliado y tiene un contrato Sindical Indefinido desde 01 de febrero de 2016, desempeñándose como Anestesiólogo con un contrato indefinido

El sindicato de Médicos Especialistas del Tolima "SIMESTOL", fue creado en el mes de Septiembre de 2011 y se encuentra inscrita y vigilada por el Ministerio de la Protección Social. Actualmente cuenta con cuarenta (40) afiliados, se encuentran al día con todas sus obligaciones de tipo tributario y de seguridad social.

La presente certificación se expide en Ibagué, a solicitud del interesado.

Cualquier información por favor comunicarse con la sede administrativa al teléfono 3158487790

NORMA CONSTANZA TOVAR
Gerente

ANAESTHESIA DEORUM ARS
S.C.A.R.E.

CORE
SERVICIOS

Hace constar que:

FREDDY DARIO ROMERO ROMERO
C.C 17956226

Ha cursado y completado todos los requisitos del curso virtual
Soporte vital básico y avanzado

En constancia se expide en la ciudad de Bogotá a los 06 días del mes de mayo del año 2021 - Horas certificadas: 48
Válido por 2 años

Dra. Luz María Gómez Buitrago
Subdirectora Científica Sociedad Colombiana de Anestesiología y Reanimación S.C.A.R.E

Nestor Eduardo Gómez
Gerente CORE Servicios

292

La Secretaría Distrital de Salud de Bogotá
certifica que:

FREDDY DARIO ROMERO ROMERO

C.C.17956226

participó en el curso virtual:

MEDICINA DE LA DONACIÓN PARA TRASPLANTES: LÍDER DE LA GESTIÓN OPERATIVA DE LA DONACIÓN

Del 9 de marzo al 11 de abril de 2022
con una intensidad horaria de 46 horas
Bogotá

t q a v q Y o h 3 a

CDEIS

Sara Marcela Valencia Cadavid
Coordinadora CDEIS

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. | SECRETARÍA DE SALUD | BOGOTÁ

692

SERVICIOS Y ASESORIAS
PROTEC Vida
NIT. 900.651.664-8

http://www.sualiadocaminoalaexcelencia.com/
Móvil: (57+1) 310 272 5525 - Whatsapp: 3192270497 • E-mail:
protecvidasas@gmail.com,protecvida@sualiadocaminoalaexcelencia.com - Bogotá D.C. / Colombia

VSSMET0118062O21

Hace Constar Que el Señor(a)

SAMMY ROLANDO RUIZ LUNA

Identificado(a) con Documento No:

CC 1.110.485.478 DE IBAGUE

Asistió al curso de:

ATENCION INTEGRAL EN SALUD DE LAS VICTIMAS DE VIOLENCIA SEXUAL

Guías de lectura, del 30 de mayo al 13 de junio de 2021 Taller Practico Realizado El 14 junio de 2021,Curso que sigue los lineamientos establecidos por la ley 115 de 1994, Art. 42, 90, Decreto 1075 de 2015 Artículo 2.6.6.8. y la Resolución 3100 de 2019 acreditando 40 horas de educación informal que no conduce a título alguno o certificado de aptitud ocupacional. tiene una vigencia de dos años.

Lo anterior se firma el día 14 del mes de junio de 2021

Javier Mauricio Peña Bonilla
Gerente General

Yelitza Giraldo
Psicóloga
Instructora

265

SERVICIOS Y ASESORIAS PROTEC Vida
NIT. 900.651.664-8

http://www.sualiadocaminoalaexcelencia.com/
Móvil: (57+1) 310 272 5525 - Whatsapp: 3192270497 • E-mail: protecvidasas@gmail.com
protecvida@sualiadocaminoalaexcelencia.com - Bogotá D.C. / Colombia

HSSMET0118062O21

Hace Constar Que el (la) Señor(a)

FREDY DARIO ROMERO ROMERO

Identificado(a) con Documento No:

CC 17.956.226 DE FONSECA

Asistió al curso de:

HUMANIZACIÓN EN LOS SERVICIOS DE SALUD

Guías de lectura, del 15 de noviembre al 30 de noviembre de 2021 Taller Practico Realizado El 01 diciembre de 2021, Curso que sigue los lineamientos establecidos por la ley 115 de 1994, Art. 42, 90, Decreto 1075 de 2015 Artículo 2.6.6.8. y la Resolución 3100 de 2019 acreditando 40 horas de educación informal que no conduce a título alguno o certificado de aptitud ocupacional. tiene una vigencia de dos años.

Lo anterior se firma el día 01 del mes de diciembre de 2021

Javier Mauricio Peña Bonilla
Gerente General

Yelitza Giraldo Beltran
Psicologa Instructora

992

Tribunal Nacional de Ética Médica

Ley 23 / 81 - Artículo 63

C1795622600102062

EL SUSCRITO PRESIDENTE DEL TRIBUNAL NACIONAL DE ETICA MEDICA

CERTIFICA

Que consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones del Tribunal Nacional de Ética Médica el(a) doctor(a) **FREDDY DARIO ROMERO ROMERO**, identificado(a) con C.C. No. 17956226 y T.P. o R.M. No. 17956226 del(a) Colegio Médico Colombiano, no registra sanciones vigentes.

Nota: Esta certificación de antecedentes contiene las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones que se encuentren vigentes en dicho momento. Link de Verificación de certificado de antecedentes www.tribunalnacionaldeeticamedica.org/certificados/validar/

"EL PRESENTE CERTIFICADO NO ACREDITA LA CONDICION DE MÉDICO"

Dada en Bogotá, D. C., el sábado 10 diciembre 2022 a solicitud del(a) interesado(a).

TRIBUNAL NACIONAL DE ETICA MEDICA PRESIDENTE

JOSE SINAY AREVALO LEAL
Presidente

Calle 147 No. 19-50 Oficina 32 Centro Comercial Futuro Tels. 7440583-6279975 Bogotá D. C.
E - Mail antecedentes@tribunalnacionaldeeticamedica.org, www.tribunalnacionaldeeticamedica.org
antecedentestribunal@outlook.com

SISPRO

Principal

SIDAM- SI Estandares de Medicam...

Atención telefónica a través del Centro de Contacto:
En Bogotá: +57(1) 3305043 Resto del país: 018000960020
Horario de atención:
Lunes a Viernes de 7:00 a.m. a 9:00 p.m. y sábados de 8:00a.m. a 1:00 p.m. en jornada continua.
Solicitudes, sugerencias y reclamos PQRSD
Notificaciones judiciales
Términos y condiciones de uso.

Cambiar

6170

Verificar Registro en ReTHUS | Limpiar

Resultado General -2022-12-12--3:17:21 PM -2022-12-12--3:42:04 PM -2022-12-12--3:54:15 PM -2022-12-12--4:05:10 PM -2022-12-12--4:19:10 PM -2022-12-12--4:35:34 PM -2022-12-12--4:52:51 PM

Tipo Identificación	Nro. Identificacion	Primer Nombre	Segundo Nombre	Primer Apellido	Segundo Apellido	Estado Identificacion:	Detalles
CC	17956226	FREDDY	DARIO	ROMERO	ROMERO	Vigente	Ver

De conformidad con los articulos 100 y 101 del Decreto Ley 2106 de 2019, una vez revisadas las bases de datos del Registro Único Nacional de Talento Humano en Salud se consta con CC 17956226 registra la siguiente información:

2022-12-12--4:52:51 PM

Información Académica

Tipo Programa	Origen Obtención Titulo	Profesión u Ocupación	Fecha inicio ejercer Acto Administrativo	Acto Administrativo	Entidad Reportadora
UNV	Local	MEDICINA	2007-08-01	2270	COLEGIO MEDICO COLOMBIANO
ESP	Local	ESPECIALIZACION EN ANESTESIOLOGIA Y REANIMACION	2017-07-24	24007	COLEGIO MEDICO COLOMBIANO

Tipo Prestación	Tipo Lugar Prestación	Lugar Prestación	Fecha Inicio	Fecha Fin	Modalidad Prestación	Programa Prestacion	Entidad Reportadora
Excento del SSO	No Aplica	COLOMBIA|AMAZONAS|EL ENCANTO	1900-01-01	1900-01-01	Sin Modalidad	Bacteriologia	COLEGIO MEDICO COLOMBIANO
Exonerado del SSO	Local	COLOMBIA|NO APLICA|	1900-01-01	1900-01-01	Sin Modalidad	Medicina	COLEGIO MEDICO COLOMBIANO

El talento humano en salud puede continuar ejerciendo su profesión u ocupación del área de la salud, presentando los documentos que acreditaron el cumplimiento de los requisitos q todo el territorio nacional, expedida por este Ministerio o por una Secretaría de Salud, y según la profesión, tarjeta profesional, matricula profesional, etc.). Registro Único Nacional del

REPUBLICA DE COLOMBIA
FUERZAS MILITARES
Tarjeta Reservista Segunda Clase

NUMERO 17956226

APELLIDOS Y NOMBRES
ROMERO ROMERO
FREDDY DARIO

PERTENECE AL EJERCITO DE

ISLA	NUEVA	
2007	2017	2027

PROFESIÓN BACHILLER

FECHA DE EXP. 21 JUL 2007

FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA EJERCITO NACIONAL

Instrucciones Especiales

1. Este es un documento público y es requisito presentarlo para los siguientes casos:
   - Celebrar contratos con cualquier entidad pública.
   - Ingresar a la carrera administrativa
   - Tomar posesión de cargos públicos.
   - Obtener grado de profesional en cualquier centro docente de educación superior.

2. En caso de convocatoria de reservas, de llamamiento especial o de movilización, debe efectuar presentación inmediata en la unidad militar más cercana al lugar de su residencia para recibir instrucciones al respecto.

2045131

EJ AGJ 887

270

IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 17.956.226

ROMERO ROMERO

APELLIDOS

FREDDY DARIO

NOMBRES

FIRMA

FECHA DE NACIMIENTO 29-JUN-1977

FONSECA
(LA GUAJIRA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.83 ESTATURA | O+ G.S. RH | M SEXO

18-SEP-1995 FONSECA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES

INDICE DERECHO

A-2901900-00187484-M-0017956226-20091017 0017264371A-1 28374733

REGISTRADURIA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy viernes 09 de diciembre de 2022, a las 14:32:22, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	17956226
Código de Verificación	17956226221209143222

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

YEZID LOZANO PUENTES
Contralor Delegado

Generó: WEB

272

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 211144024

WEB
14:39:52
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 09 de diciembre del 2022

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) CARLOS PATRICIO MOLINA LOPEZ identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 19201732:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 238 Ley 1952 de 2019)

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

273

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 02:48:13 PM horas del 09/12/2022, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **17956226**
Apellidos y Nombres: **ROMERO ROMERO FREDDY DARIO**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y sólo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 12/12/2022 04:54:04 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **17956226** .

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **48376041** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

Señores
HOSPITAL FEDERICO LLERAS ACOSTA DE IBAGUÉ TOLIMA, EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
Ciudad.

Referencia: consentimiento revisión de antecedentes

Yo Fredy Romero Romero, identificado (a) con la cedula de ciudadanía No. 17956226, por medio del presente documento autorizo al **HOSPITAL FEDERICO LLERAS ACOSTA DE IBAGUÉ TOLIMA, EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO**, para que conforme a lo establecido en la ley 1918 de 2018 y el decreto reglamentario 753 de 2019, revise mis antecedentes en el registro de inhabilidades por la comisión de delitos sexuales contra menores de edad.

Atentamente;

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 15:09:47 horas del 09/12/2022, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **17956226**, Apellidos y Nombres **ROMERO ROMERO FREDDY DARIO**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **simestol**, con NIT **900466250-1** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/consulta

277

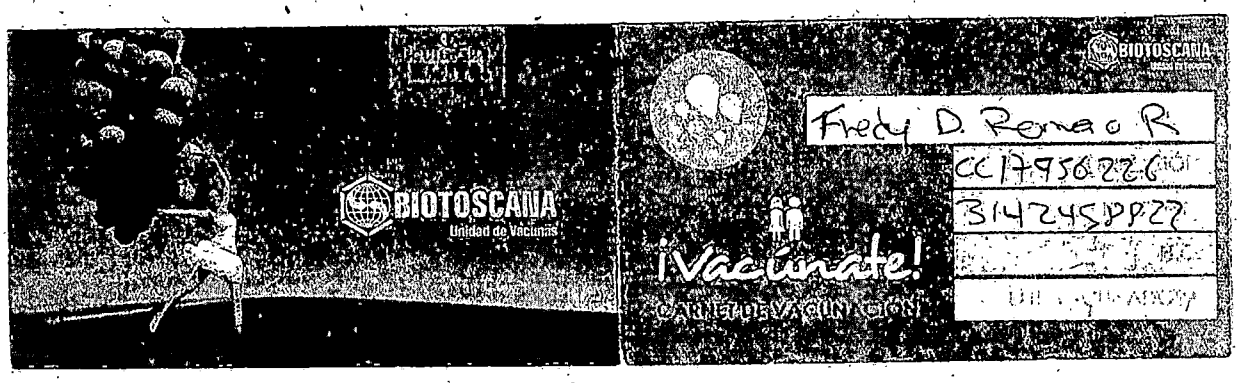

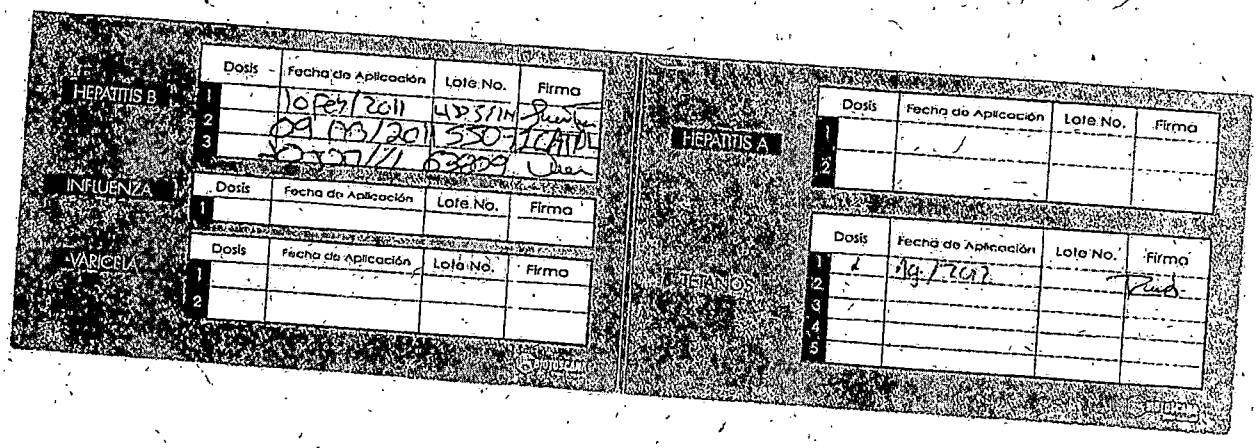

HEPATITIS B

	Dosis	Fecha de Aplicación	Lote No.	Firma
1		10 Feb/2011	4D5/1M	[illegible]
2		09 Ag/2011	550-1	[illegible]
3		[illegible]	63809	[illegible]

INFLUENZA

	Dosis	Fecha de Aplicación	Lote No.	Firma
1				

VARICELA

	Dosis	Fecha de Aplicación	Lote No.	Firma
1				
2				

HEPATITIS A

	Dosis	Fecha de Aplicación	Lote No.	Firma
1				
2				

TETANOS

	Dosis	Fecha de Aplicación	Lote No.	Firma
1	1	Ag/2012		[illegible]
2				
3				
4				
5				

Biológico	Dosis	Fecha	Fabricante	Lote	IPS vacunadora	Nombre vacunador	Cédula del vacunador
COVID-19	1	21/02 2021	Pfizer	EN1194	U.S.I	Daniela Ortiz	1127534555
	2	05-03-21	Pfizer	EN1195	USI - ESE	Tatiana León	1110493590
		26/11/21	MODERNA	AA0895	El HOSPITAL IPS	Sandra Milena Gomez C. Auxiliar de Enfermería C.C. 65630190	

MiVacuna
Covid-19
www.minsalud.gov.co

Proxima Cita 14/marzo/2021

La salud, es de todos | Minsalud | MiVacuna Covid-19

Certificado de vacunación

Nombres: Fredy Dario
Apellidos: Romero Romero
Documento de identidad: C.C. T.I. Pasaporte: PEP otro cual
No. 17.956.226
Fecha de nacimiento: Día 29 Mes 06 Año 1977

299

Foto de .

De: Norma Tovar (simestol@yahoo.com.co)

Para: simestol@yahoo.com.co

Fecha: lunes, 4 de febrero de 2019, 5:57 p. m. GMT-5

Búsqueda | Responder | Revisar Resultados

NOMBRE: FREDY DARIO ROMERO ROMERO
DOCTOR: CLINICA NUESTRA IBAGUE
EMPRESA: CLINICA NUESTRA IBAGUE AMBULATORIO
DOCUMENTO: CC.17946226

REFERENCIA: 126001873
FECHA ATN: 04.03.2015 10:05:09
SEDE: CLINICA NUESTRA IBAGUE
EDAD-SEXO: 38 Años Masculino

INMUNOQUIMICA

ESTUDIO	RESULTADO		VALORES DE REFERENCIA		
Anti - HBs (Anticuerpo Contra AG de Superficie)	15.15	mUI/ml	No Reactivo Reactivo	Menor de Mayor o	10.0 mUI/ml 10.0

Técnica:Quimioluminiscencia de micropartículas(CMIA)

Analizado por MARTHA LUCIA BOLAÑOS C. Segunda Firma:
Bacteriólogo T.P.2736 Segunda Firma: T.P:
Copiado:JHC

Fecha de Validación:04/Dic/2015 20:13
La interpretación de este y todo examen corresponde exclusivamente al médico. (Página 1)

Ajuste letra: + -

Regresar

Enviado desde Yahoo Mail para Android

280

RECOLECCIÓN DE DATOS EXPOSICIÓN A VARICELA				
Código: GA-FR-111	Fecha de elaboración: 03/05/2017	Fecha de actualización:	Versión:1	Página 1 de 1

Fecha: _____

IDENTIFICACIÓN 17956226

Nombre Completo: Jenddy Romero Romero Romero

Documento de Identidad 17956226 de: Fonseca la Guajira

Fecha Nacimiento: 29/06/77 Edad: 41 Sexo. M

Celular: 3142458822

No.	DETALLE	SI	NO
1.	HA TENIDO VARICELA O HA SIDO VACUNADO CONTRA LA VARICELA? Si su respuesta es SI, la encuesta finaliza.	✓	
2.	ESTA USTED EN ESTADO DE EMBARZO?		
3.	HA RECIBIDO EN LAS ÚLTIMAS SEMANAS ALGÚN TIPO DE TRATAMIENTO INMUNOSUPRESOR, O HA TENIDO ALGUNA ENFERMEDAD QUE TENGA AFECTACIÓN DE SUS DEFENSAS?		✓
4.	SI RESPONDIÓ SI A LAS PREGUNTAS 2 Y 3, ESTUVO EN CONTACTO CERCANO CON EL PACIENTE FUENTE?. (Entiéndase contacto cercano, en la misma oficina y a menos de 5 metros de manera continua).		✓
5.	SI USTED NO ESTÁ EN EMBARAZO Y NO TIENE ENFERMEDAD O TRATAMIENTO INMUNOSUPRESOR, FAVOR INDICAR EL NIVEL DE CONTACTO QUE TUVO CON EL PACIENTE FUENTE.		
	A. TRABAJADOR DE LA MISMA OFICINA		✓
	B. TRABAJADOR DE OTRA OFICINA CON CONTACTO OCASIONAL.		✓
	C. NO TUVO CONTACTO		✓

FIRMA PERSONA QUE DILIGENCIÓ

ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD Y NO DIVULGACION DE INFORMACION					
CÓDIGO: GA-FR-138	Fecha de elaboración: 20-12-2018	Fecha de actualización:	Versión: 1	Página 1 de 2	

DIVULGANTE: Hospital Federico Lleras Acosta de Ibagué E-S-E

RECEPTOR:

ROVEEDOR [ ] CONTRATISTA DE SERVICIOS [X] T.H DE LA EMPRESA [ ]
ESTUDIANTE [ ] RESIDENTE [ ] VISITANTE [ ] OTRO [ ]
CUAL_____

Para lo cual se tienen las siguientes cláusulas:

PRIMERA.- Objeto. Reglamentar el uso de la información dispuesta por EL DIVULGANTE para el RECEPTOR, ya sea de forma oral, gráfica o escrita para el desarrollo de los procesos de Direccionamiento, Misionales y de Apoyo logístico del Hospital Federico Lleras Acosta ESE.

SEGUNDA.- USO El uso de la información, que en razón a sus funciones, conozca EL RECEPTOR por parte del DIVULGANTE, debe realizarse con responsabilidad, obligándose a mantener la más estricta confidencialidad respecto de dicha información.

2. EL RECEPTOR no podrá reproducir, modificar, hacer pública o divulgar a terceros la información obtenida en razón a sus funciones, y objeto del presente Acuerdo, sin previa autorización escrita y expresa del DIVULGANTE.

3. De igual forma, EL RECEPTOR adoptará respecto de la información objeto de este Acuerdo y conocida en razón de sus funciones, las mismas medidas de seguridad que adoptaría normalmente respecto a la información confidencial de su propiedad, evitando en la medida de lo posible su pérdida, robo o sustracción.

TERCERA.- Sin perjuicio de lo estipulado en el presente Acuerdo, ambas partes aceptan que la obligación de confidencialidad no se aplicará en los siguientes casos:

a) Cuando la información se encontrara en el dominio público en el momento de su suministro al RECEPTOR o, una vez suministrada la información, ésta acceda al dominio público sin infracción de ninguna de las estipulaciones del presente Acuerdo.

b) Cuando la legislación vigente o un mandato judicial exija su divulgación. En ese caso, EL RECEPTOR notificará al DIVULGANTE tal eventualidad y hará todo lo posible por garantizar que se dé un tratamiento confidencial a la información.

CUARTA.- Los derechos de propiedad intelectual de la información objeto de este Acuerdo pertenecen al DIVULGANTE y el hecho de revelarla al RECEPTOR para el fin mencionado en la Estipulación Primera no cambiará tal situación.

En caso de que la información resulte revelada o divulgada o utilizada por EL RECEPTOR de cualquier forma distinta al objeto de este Acuerdo, ya sea de forma dolosa o por mera negligencia, habrá de indemnizar al DIVULGANTE los daños y perjuicios ocasionados, sin perjuicio de las acciones civiles o penales que puedan corresponder a este último.

QUINTA.- Las partes se obligan a devolver cualquier documentación, antecedentes facilitados en cualquier tipo de soporte y, en su caso, las copias obtenidas de los mismos, que constituyan información amparada por el deber de confidencialidad objeto del presente Acuerdo en el supuesto de que cese la relación entre las partes por cualquier motivo.

Y en señal de expresa conformidad y aceptación de los términos recogidos en el presente Acuerdo, lo firman las partes:

Fecha: _____ Ciudad: Ibague

DIVULGANTE

HOSPITAL FEDERICO LLERAS ACOSTA DE IBAGUÉ E-S-E

RECEPTOR

NOMBRE: Fredy Romero Bonard

No. C.C : 17956226

FIRMA: _____

282

El servicio público es de todos. Función pública

FORMATO ÚNICO
HOJA DE VIDA
Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

ENTIDAD RECEPTORA

1 - DATOS PERSONALES

PRIMER APELLIDO*	SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA)	NOMBRES
RODRIGUEZ	ORJUELA	GERMAN RICARDO

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN: C.C / C.E / PAS / No. 93387012

SEXO: F / M — NACIONALIDAD: COL. / EXTRANJERO — PAÍS: Colombia

LIBRETA MILITAR: PRIMERA CLASE / SEGUNDA CLASE — NÚMERO — D.M

FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO
FECHA: DÍA 14 MES 09 AÑO 1972
PAÍS: Colombia
DEPTO: Tolima
MUNICIPIO: IBAGUE

DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA
MZ 20 CASA 9 JORDAN 8 ETAPA
PAÍS: Colombia DEPTO: Tolima
MUNICIPIO: IBAGUE
TELÉFONO: 3155025515 EMAIL: germanricardorodriguez@hotmail.com

Esta copia no ha sido impresa por el servidor público y puede contener información no validada.

2 - FORMACIÓN ACADÉMICA

EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA
MARQUE CON UNA X EL ÚLTIMO GRADO APROBADO (LOS GRADOS DE 1o. A 6o. DE BACHILLERATO EQUIVALEN A LOS GRADOS 6o. A 11o. DE EDUCACIÓN BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA)

EDUCACIÓN BÁSICA											TÍTULO OBTENIDO: BACHILLER
PRIMARIA					SECUNDARIA			MEDIA			FECHA DE GRADO
1o.	2o.	3o.	4o.	5o.	6o.	7o.	8o.	9o.	10	X	MES 12 AÑO 1989

EDUCACIÓN SUPERIOR (PREGRADO Y POSTGRADO)

DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO. EN MODALIDAD ACADÉMICA ESCRIBA:
TC (TÉCNICA), TL (TECNOLÓGICA), TE (TECNOLÓGICA ESPECIALIZADA), UN (UNIVERSITARIA),
ES (ESPECIALIZACIÓN), MG (MAESTRÍA O MAGISTER), DOC (DOCTORADO O PHD),
RELACIONE AL FRENTE EL NÚMERO DE LA TARJETA PROFESIONAL (SI ÉSTA HA SIDO PREVISTA EN UNA LEY).

MODALIDAD ACADÉMICA	No. SEMESTRES APROBADOS	GRADUADO SI	GRADUADO NO	NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULO OBTENIDO	TERMINACIÓN MES	TERMINACIÓN AÑO	No. DE TARJETA PROFESIONAL
ES	6	X		ESPECIALIZACION EN ANESTESIOLOGIA	07	2010	4844/2010-25 003313/2010

Esta copia no ha sido impresa por el servidor público y puede contener información no validada.

3 - EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL.

EMPLEO ACTUAL O CONTRATO VIGENTE

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
SINDICATO DE MEDICOS ESPECIALISTAS DEL TOLIMA SIMESTOL		X	Colombia

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
Tolima	IBAGUE	simestolima@yahoo.com.co
TELÉFONOS: 5151516	FECHA DE INGRESO: DÍA 01 MES 10 AÑO 2011	FECHA DE RETIRO: DÍA MES AÑO
CARGO O CONTRATO ACTUAL: ANESTESIOLOGO	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN: CALLE 34 4B 38 CADIZ

4 - FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE SI [illegible] ME ENCUENTRO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD E INCOMPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL, PARA EJERCER CARGOS EMPLEOS PÚBLICOS O PARA CELEBRAR CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.
PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MÍ SUMINISTRADOS EN EL PRESENTE FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA, SON VERACES. (ARTÍCULO 5o. DE LA LEY 190/95).
Ciudad y fecha de diligenciamiento _____

FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

Esta copia no ha sido impresa por el servidor público y puede contener información no validada.

283

EN NOMBRE DE LA

REPUBLICA DE COLOMBIA

y por Autorización del Ministerio de Educación Nacional

La Universidad de Caldas

confiere el título de

Médico y Cirujano

a **Germán Ricardo Rodríguez Orjuela**

c. c. No. 93'387.012 de Ibagué

En testimonio de ello se expide el presente título en Manizales, el día 31 *del mes de* Enero *del año de* 1997 *y lo refrenda con el sello respectivo.*

RECTOR DE LA UNIVERSIDAD

SECRETARIO DE LA UNIVERSIDAD

MINISTERIO DE SALUD
SECRETARIA DE SALUD DEL CLIMA
[illegible]
Ibagué Julio 2 1998
[illegible] 2000698
[illegible]

DECANO DE LA FACULTAD

GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO

SECRETARIO DE EDUCACION

Oficina de Registro Académico. Folio 4/047 *del Libro de Registro No.* 4

REPÚBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL

UNIVERSIDAD DE CALDAS

ACTA DE GRADO No. 023

SESIÓN DE GRADO No.

Facultad de Ciencias para la Salud

Fecha: 31.01.97

En ceremonia presidida por el Rector de la Universidad de Caldas GUIDO ECHEVERRI PIEDRAHITA del Decano HUMBERTO MONTOYA JARAMILLO, y del Secretario General de la Universidad ORLANDO GIRALDO GONZALEZ. LA UNIVERSIDAD DE CALDAS en nombre de la República de Colombia y con autorización del Ministerio de Educación Nacional, confirió el título profesional de MEDICO Y CIRUJANO, a(l) (la) exalumno(a) GERMAN RICARDO RODRIGUEZ ORJUELA identificado(a) con la Cédula de Ciudadanía No. 93.387.012 de Ibagué y Libreta Militar No. 846260 del Distrito No. 38, quien acreditó en debida forma el título de bachiller expedido por el Colegio San Simón, 1989 en Ibagué. cumpliendo así todos los requisitos legales reglamentarios de conformidad con la Resolución de Decanatura No. 008 de 27.01.97 y previo juramento en el que el graduando se comprometió a cumplir fiel y lealmente la Constitución, las Leyes de la República, la ética y los deberes de su profesión. Para optar por su título cumplió con los siguientes requisitos académicos: Internado Rotatorio realizado en el Hospital de Caldas, en el período comprendido entre el 1º de enero y el 31 de diciembre de 1996.

El Rector hizo entrega del diploma y de las Actas de Grado que lo acreditan y habilitan para el ejercicio de la profesión de MEDICINA Y CIRUGIA. Para su constancia se firma en la ciudad de Manizales a los treinta y un días del mes de enero de mil novecientos noventa y siete.

Oficina de Registro Académico Folio 4/047 *del Libro de Registro No.* 4

EL RECTOR DECANO

SECRETARIO GENERAL

UNIVERSIDAD DEL ROSARIO
Colegio Mayor de Nuestra Señora del Rosario - 1653

ESCUELA DE MEDICINA Y CIENCIAS DE LA SALUD

Hospital Occidente de Kennedy

Por cuanto el Doctor Germán Ricardo Rodríguez Orjuela C.C. Nº 93'387.012 de Ibagué ha cumplido con todos los requisitos exigidos por este Colegio Mayor, cursando y aprobando el correspondiente programa académico, le confiere el título de

Especialista en Anestesiología

Registrado bajo el Nº 28260-A Folio 3 Libro 26 y refrendado por el Secretario General en la ciudad de Bogotá, D.C., República de Colombia, a los veintinueve (29) días del mes de julio de dos mil diez (2010)

El Rector

El Vicerrector

El Secretario General

El Decano de la Escuela

El Director de Posgrados

Real Cédula del 31 de diciembre de 1651 - Resolución 58 del 16 de septiembre de 1895

UNIVERSIDAD DEL ROSARIO
COLEGIO MAYOR DE NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO – 1653
Personería Jurídica Res. 58 de 16 de Septiembre de 1895, expedida por el Ministerio de Gobierno

ESCUELA DE MEDICINA Y CIENCIAS DE LA SALUD
Programa de **ESPECIALIZACIÓN EN ANESTESIOLOGÍA**

Acta individual de Grado No. 20008-C

En la ciudad de Bogotá D.C., el día veintinueve (29) de Julio de dos mil diez (2010) siendo las 10:00 h, se llevó a cabo el acto de graduación por el cual el Colegio Mayor de Nuestra Señora del Rosario, confirió el titulo profesional de:

ESPECIALISTA EN ANESTESIOLOGÍA

a

GERMÁN RICARDO RODRÍGUEZ ORJUELA

Identificado con Cédula de Ciudadanía No.93.387.012; quien cumplió con los requisitos académicos y reglamentarios y las normas legales; y recibió el diploma registrado bajo el No.28260-A del libro No. 26 folio 3.

Esta acta se encuentra contenida en el Acta General de Grado firmada por:

LEONARDO PALACIOS SÁNCHEZ	DECANO
MARTHA JANNETH NEGRETE MARTÍNEZ	SECRETARIA ACADÉMICA

Para constancia se firma en Bogotá, D.C. República de Colombia, a los veintinueve (29) días del mes de Julio de dos mil diez (2010)

COLEGIO MAYOR DE NTRA. SRA. DEL ROSARIO
Escuela de Medicina y Ciencias de la Salud
SECRETARIA

MARTHA JANNETH NEGRETE MARTÍNEZ
Secretario Académico

LUIS ENRIQUE NIETO ARANGO
Secretario General

287

SINDICATO DE MEDICOS ESPECIALISTAS DEL TOLIMA
NIT 900466250-1

SIMESTOL

Ibagué, diciembre 12 de 2022

LA GERENTE DEL SINDICATO DE MEDICOS ESPECIALISTAS DEL TOLIMA "SIMESTOL"

C E R T I F I C A:

Que el Doctor **GERMAN RICARDO RODRIGUEZ ORJUELA,** identificado con cedula de ciudadanía No. 93.387.012 de Ibagué, es afiliado y tiene un contrato Sindical Indefinido desde 01 de octubre de 2011, desempeñándose como Anestesiólogo con un contrato indefinido

El sindicato de Médicos Especialistas del Tolima "SIMESTOL", fue creado en el mes de Septiembre de 2011 y se encuentra inscrita y vigilada por el Ministerio de la Protección Social. Actualmente cuenta con cuarenta (40) afiliados, se encuentran al día con todas sus obligaciones de tipo tributario y de seguridad social.

La presente certificación se expide en Ibagué, a solicitud del interesado.

Cualquier información por favor comunicarse con la sede administrativa al teléfono 3158487790

NORMA CONSTANZA TOVAR
Gerente

CORE
SERVICIOS

Hace constar que:

German Ricardo Rodriguez Orjuela
C.C 93387012

Ha cursado y completado todos los requisitos del curso virtual
Soporte vital básico y avanzado

En constancia se expide en la ciudad de Bogotá a los 26 días del mes de abril del año 2021 - Horas certificadas: 48
Válido por 2 años

Dra Luz María Gomez Buitrago

Nestor Eduardo Gómez

SERVICIOS Y ASESORIAS PROTEC Vida
NIT. 900.651.664-8
http://www.sualiadocaminoalaexcelencia.com/
Móvil: (57+1) 310 272 5525 - Whatsapp: 3192270497 • E-mail: protecvidasas@gmail.com - Bogotá D.C. / Colombia

Hace Constar Que el Señor

GERMAN RICARDO RODRIGUEZ ORJUELA

Identificado(a) con Documento No:

CC 93.387.012 DE IBAGUE

Asistió al curso de:

GESTION DE LA DONACION DE ORGANOS Y TEJIDOS

Guías de lectura, del 30 de octubre al 19 de noviembre de 2022 Taller Practico Realizado El 20 noviembre de 2022, Curso que sigue los lineamientos establecidos por la ley 115 de 1994, Art. 42, 90, Decreto 1075 de 2015 Artículo 2.6.6.8. y la Resolución 3100 de 2019 acreditando 60 horas de educación informal que no conduce a título alguno o certificado de aptitud ocupacional. tiene una vigencia de dos años. Lo anterior se firma el día 20 del mes de noviembre de 2022

Javier Mauricio Peña Bonilla
Gerente General

Gloria Elizabeth Lopez
Directora Academica

SERVICIOS Y ASESORIAS PROTEC Vida
NIT: 900.651.664-8

http://www.sualiadocaminoalaexcelencia.com/
Móvil: (57+1) 310 272 5525 - Whatsapp: 3192270497 • E-mail:
protecvidasas@gmail.com,protecvida@sualiadocaminoalaexcelencia.com - Bogotá D.C. / Colombia

VSSMET0118062O21

Hace Constar Que el Señor(a)

GERMAN RICARDO RODRIGUEZ ORJUELA

Identificado(a) con Documento No:

CC 93.387.012 DE IBAGUE

Asistió al curso de:

ATENCION INTEGRAL EN SALUD DE LAS VICTIMAS DE VIOLENCIA SEXUAL

Guías de lectura, del 30 de mayo al 13 de junio de 2021 Taller Practico Realizado El 14 junio de 2021,Curso que sigue los lineamientos establecidos por la ley 115 de 1994, Art. 42, 90, Decreto 1075 de 2015 Artículo 2.6.6.8. y la Resolución 3100 de 2019 acreditando 40 horas de educación informal que no conduce a título alguno o certificado de aptitud ocupacional. tiene una vigencia de dos años.

Lo anterior se firma el día 14 del mes de junio de 2021

Javier Mauricio Peña Bonilla
Gerente General

Yelitza Giraldo
Psicóloga
Instructora

290

SERVICIOS Y ASESORIAS PROTEC Vida
NIT. 900.651.664-8
http://www.sualiadocaminoalaexcelencia.com/
Móvil: (57+1) 310 272 5525 - Whatsapp: 3192270497 • E-mail: protecvidasas@gmail.com
protecvida@sualiadocaminoalaexcelencia.com - Bogotá D.C. / Colombia

HSSMET0118062O21

Hace Constar Que el (la) Señor(a)

GERMAN RICARDO RODRIGUEZ ORJUELA

Identificado(a) con Documento No:

CC 93.387.012 DE IBAGUE

Asistió al curso de:

HUMANIZACIÓN EN LOS SERVICIOS DE SALUD

Guías de lectura, del 15 de noviembre al 30 de noviembre de 2021 Taller Practico Realizado El 01 diciembre de 2021, Curso que sigue los lineamientos establecidos por la ley 115 de 1994, Art. 42, 90, Decreto 1075 de 2015 Artículo 2.6.6.8. y la Resolución 3100 de 2019 acreditando 40 horas de educación informal que no conduce a título alguno o certificado de aptitud ocupacional. tiene una vigencia de dos años.

Lo anterior se firma el día 01 del mes de diciembre de 2021

Javier Mauricio Peña Bonilla
Gerente General

Yelitza Giraldo Beltran
Psicologa Instructora

162

292

Tribunal Nacional de Ética Médica

Ley 23 / 81 - Artículo 63

C9338701200101959

EL SUSCRITO PRESIDENTE DEL TRIBUNAL

NACIONAL DE ETICA MEDICA

CERTIFICA

Que consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones del Tribunal Nacional de Ética Médica el(a) doctor(a) **GERMAN RICARDO RODRIGUEZ ORJUUELA,** identificado(a) con C.C. No. 93387012 y T.P. o R.M. No. 93387012 del(a) Colegio Médico Colombiano, no registra sanciones vigentes.

Nota: Esta certificación de antecedentes contiene las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones que se encuentren vigentes en dicho momento. Link de Verificación de certificado de antecedentes www.tribunalnacionaldeeticamedica.org/certificados/validar/

"EL PRESENTE CERTIFICADO NO ACREDITA LA CONDICION DE MÉDICO"

Dada en Bogotá, D. C., el viernes 09 diciembre 2022 a solicitud del(a) interesado(a).

TRIBUNAL NACIONAL DE ETICA MEDICA PRESIDENTE

JOSE SINAY AREVALO LEAL
Presidente

Calle 147 No. 19-50 Oficina 32 Centro Comercial Futuro Tels. 7440583-6279975 Bogotá D. C.
E - Mail antecedentes@tribunalnacionaldeeticamedica.org, www.tribunalnacionaldeeticamedica.org
antecedentestribunal@outlook.com

293

SISPRO

Principal

SIDAM- SI Estandares de Medicam...

Atención telefónica a través del Centro de Contacto:
En Bogotá: +57(1) 3305043 Resto del país: 018000960020
Horario de atención:
Lunes a Viernes de 7:00 a.m. a 9:00 p.m. y sábados de 8:00a.m. a 1:00 p.m. en jornada continua.
Solicitudes, sugerencias y reclamos PQRSD
Notificaciones judiciales
Términos y condiciones de uso.

Cambiar
8922

Verificar Registro en ReTHUS | Limpiar

Resultado General -2022-12-12--3:17:21 PM -2022-12-12--3:42:04 PM -2022-12-12--3:54:15 PM -2022-12-12--4:05:10 PM -2022-12-12--4:19:10 PM -2022-12-12--4:35:34 PM -2022-12-12--4:52:51 PM -2022-12-12--5:02:21 PM

Tipo Identificación	Nro. Identificación	Primer Nombre	Segundo Nombre	Primer Apellido	Segundo Apellido	Estado Identificación:	Detalles
CC	93387012	GERMAN	RICARDO	RODRIGUEZ	ORJUELA	Vigente	Ver

De conformidad con los artículos 100 y 101 del Decreto Ley 2106 de 2019, una vez revisadas las bases de datos del Registro Único Nacional de Talento Humano en Salud se co Identificado(a) con CC 93387012 registra La siguiente información:

2022-12-12--5:02:21 PM

Información Académica

Tipo Programa	Origen Obtencion Titulo	Profesión u Ocupación	Fecha Inicio ejercer Acto Administrativo	Acto Administrativo	Entidad Reportadora
ESP	Local	ESPECIALIZACION EN ANESTESIOLOGIA	2010-08-25	3313	COLEGIO MEDICO COLOMBIANO
UNV	Local	MEDICINA	1998-07-02	698	COLEGIO MEDICO COLOMBIANO

Tipo Prestación	Tipo Lugar Prestación	Lugar Prestacion	Fecha Inicio	Fecha Fin	Modalidad Prestación	Programa Prestaci
Presto SSO	Local	COLOMBIA|TOLIMA|PURIFICACIÓN	1997-02-12	1997-11-08	Prestación de Servicios Profesionales de Salud en IPS Habilitada	Medicina

en proceso de actualización de conformidad con lo señalado por el Ministerio de Salud y Protección Social. El talento humano en salud puede continuar ejerciendo su profesión u ocup cumplimiento de los requisitos que se encontraban vigentes (Resolución de autorización de ejercicio en todo el territorio nacional, expedida por este Ministerio o por una Secretaría de etc.). Registro Único Nacional del Talento Humano en Salud (ReTHUS).

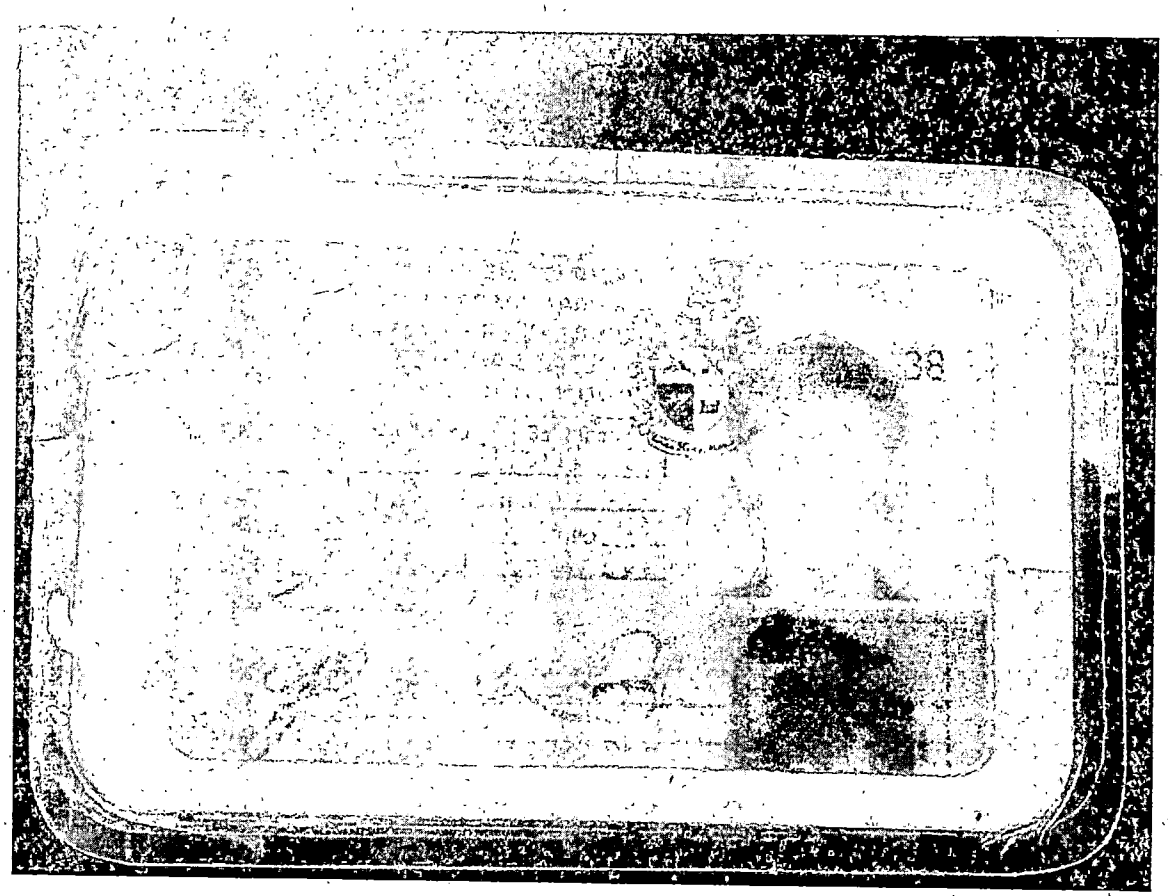

295

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 93.387.012

RODRIGUEZ ORJUELA

APELLIDOS

GERMAN RICARDO

NOMBRES

FIRMA

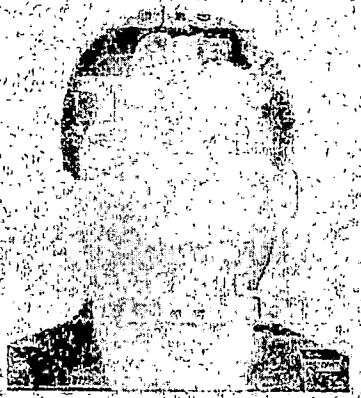

INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 14-SEP-1972

IBAGUE
(TOLIMA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.77 ESTATURA | A+ G.S. RH | M SEXO

12-OCT-1990 IBAGUE
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES

A-1500100-00138805-M-0093387012-20081218 0008290604A 1 6210008478

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy viernes 09 de diciembre de 2022, a las 14:33:36, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	93387012
Código de Verificación	93387012221209143336

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

YEZID LOZANO PUENTES
Contralor Delegado

Generó: WEB

297

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 211144320

WEB
14:42:23

Bogotá DC, 09 de diciembre del 2022

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) GERMAN RICARDO RODRIGUEZ ORJUELA identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 93387012:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 238 Ley 1952 de 2019)

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

298

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 02:52:10 PM horas del 09/12/2022, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **93387012**
Apellidos y Nombres: **RODRIGUEZ ORJUELA GERMAN RICARDO**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 12/12/2022 05:03:49 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **93387012 .**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **48377233** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

300

Señores
HOSPITAL FEDERICO LLERAS ACOSTA DE IBAGUÉ TOLIMA, EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
Ciudad.

Referencia: consentimiento revisión de antecedentes

Yo German Rodriguez, identificado (a) con la cedula de ciudadanía No. 93387012 por medio del presente documento autorizo al **HOSPITAL FEDERICO LLERAS ACOSTA DE IBAGUÉ TOLIMA, EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO**, para que conforme a lo establecido en la ley 1918 de 2018 y el decreto reglamentario 753 de 2019, revise mis antecedentes en el registro de inhabilidades por la comisión de delitos sexuales contra menores de edad.

Atentamente;

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 15:14:12 horas del 09/12/2022, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **93387012,** Apellidos y Nombres **RODRIGUEZ ORJUELA GERMAN RICARDO**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **simestol**, con NIT **900466250-1** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/consulta

302

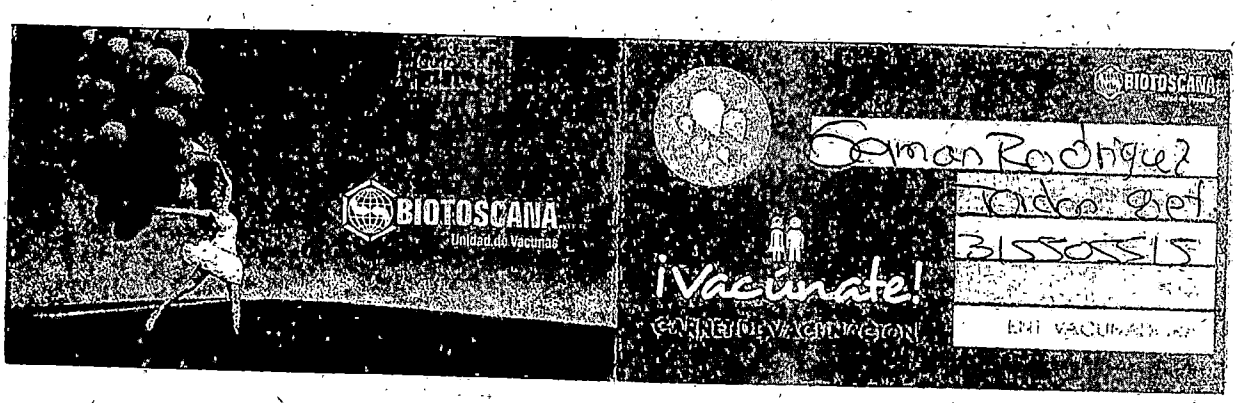

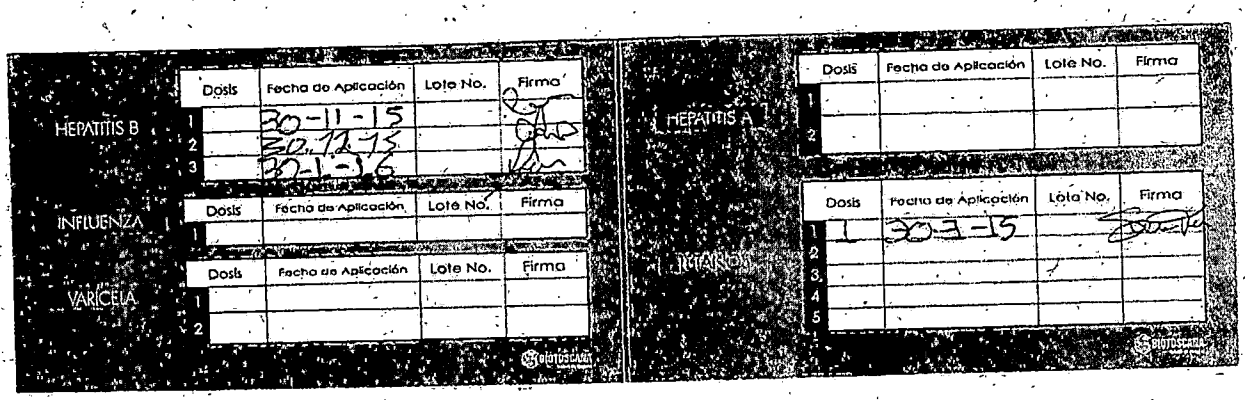

HEPATITIS B

Dosis	Fecha de Aplicación	Lote No.	Firma
1	30-11-15		
2	30-12-15		
3	30-1-16		

INFLUENZA

Dosis	Fecha de Aplicación	Lote No.	Firma
1			

VARICELA

Dosis	Fecha de Aplicación	Lote No.	Firma
1			
2			

HEPATITIS A

Dosis	Fecha de Aplicación	Lote No.	Firma
1			
2			

TÉTANOS

Dosis	Fecha de Aplicación	Lote No.	Firma
1	30-1-15		
2			
3			
4			
5			

La salud es de todos | Minsalud

MiVacuna

Certificado de vacunación

Nombres: Germán Ricardo

Apellidos: Rodríguez Oijuela

Documento de identidad: C.C. ✓ T.I. Pasaporte PEP otro cuál

No. 93.389.012

Fecha de nacimiento: Día 14 Mes 09 Año 1972

Dosis	Dosis	Fecha	Fabricante	Lote	IPS Vacunadora	Nombre vacunador	Cédula del vacunador
[illegible]		06-05-2021	Pfizer	EN1195	USI-ESE	Tatiana Leon	1.110 493.540
		27-05-21	Pfizer	EN1195	U.S.I	Nini Yojana Varón G. Aux. Enfermería C.C. 52.741.227 T.P. 1297	52741227
		26 NOV 2021	Moderna	[illegible]	Promover	Adriana Carolina Murillo Aux. Enfermería C.C. 1.110.595.043	

304

DIAGNOSTICAR LABORATORIO CLINICO
Dra Claudia Patricia Mesa Mejia
BACTERIOLOGA Y LABORATORISTA CLINICO U.C.M.

Fecha: 14-ago-14 Hora toma: 08:50 a.m. F. impresión: 14/08/2014 12:57:06 p.m.
Paciente: GERMAN RICARDO RODRIGUEZ
Edad: 41 Años Género MASCULINO Cons: 3145 -
Entidad: SERVICOMPETENTES S.A.S
Dr: 0

CC: 93387012
(3145 0 93387012)
Teléfono: 3155025515

EXAMEN	RESULTADO	Vr REFERENCIA	TECNICA
INMUNOLOGIA			
HEPATITIS B ANTICUERPOS (Anti-HBsANEGATIVO	IU/L	Negativo: menor de 10 IU/L Positivo : Mayor de 10 IU/L	EIC

Claudia P. Mesa M.
65.749.723 Ibagué

305

RECOLECCIÓN DE DATOS EXPOSICIÓN A VARICELA

Código GA-FR-111	Fecha de elaboración 03/05/20	Fecha de actualización	Versión:1	Página 1 de 1	

Fecha: _____

IDENTIFICACIÓN

Nombre Completo: Germán Ricardo Rodríguez Orjuela

Documento de Identidad 93.387.012 de Ibagué

Fecha Nacimiento 14 Sept 72 Edad 46 Sexo: Masculino

Celular: 315 502 5515.

No.	DETALLE	SI	NO
1.	HA TENIDO VARICELA O HA SIDO VACUNADO CONTRA LA VARICELA? Si su respuesta es SI, la encuesta finaliza.	✓	
2.	ESTA USTED EN ESTADO DE EMBARZO?		
3.	HA RECIBIDO EN LAS ÚLTIMAS SEMANAS ALGÚN TIPO DE TRATAMIENTO INMUNOSUPRESOR, O HA TENIDO ALGUNA ENFERMEDAD QUE TENGA AFECTACIÓN DE SUS DEFENSAS?		
4.	SI RESPONDIÓ SI A LAS PREGUNTAS 2 Y 3, ESTUVO EN CONTACTO CERCANO CON EL PACIENTE FUENTE?. (Entiéndase contacto cercano, en la misma oficina y a menos de 5 metros de manera continua).		
5.	SI USTED NO ESTÁ EN EMBARAZO Y NO TIENE ENFERMEDAD O TRATAMIENTO INMUNOSUPRESOR, FAVOR INDICAR EL NIVEL DE CONTACTO QUE TUVO CON EL PACIENTE FUENTE.		
	A. TRABAJADOR DE LA MISMA OFICINA		
	B. TRABAJADOR DE OTRA OFICINA CON CONTACTO OCASIONAL.		
	C. NO TUVO CONTACTO		

G. Rodríguez

FIRMA PERSONA QUE DILIGENCIÓ

33

306

AUTORIZACION PARA RECOLECCION Y TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

CODIGO: GA-FR-136	Fecha de elaboración: 20/12/2018	Fecha de actualización:	Versión: 1	Pagina 1 de 2

En cumplimiento de lo dispuesto en la ley 1581 de 2012 reglamentada por el Decreto 1377 de 2013, sobre la protección de datos personales el responsable del tratamiento de sus datos personales es el Hospital Federico Lleras Acosta E.S.E. Ibagué-Tolima, identificado con Nit: 890,706,833-9, ubicado en la Calle 33 No. 4A - 50 de la ciudad de Ibagué, y, en tal virtud, podrá directamente o a través de terceros designados o encargados por el mismo, recolectar, almacenar, usar, poner en circulación o suprimir la información personal suministrada, en los diferentes procesos tanto misionales como administrativos y de apoyo logistico del Hospital para las finalidades establecidas en la presente autorización.

Por favor marcar según corresponda:

- [ ] Aspirante
- [ ] Estudiante
- [ ] Pacientes y Acompañantes
- [x] Proveedores y Contratistas
- [ ] Veedor
- [ ] Empleado o Ex empleado
- [ ] Otro Cual? _____

FINALIDAD	
GENERALES	La ejecución del contrato suscrito con cualquier persona que se encuentre en relación con EL HOSPITAL. Pago de obligaciones contractuales. Envío de información a entidades gubernamentales o judiciales por solicitud expresa de la misma. Soporte en procesos de auditoria externa/interna. Envío/recepción de mensajes con fines comerciales, publicitarios y/o de atención al cliente. Registro de la información de los candidatos, usuarios, pacientes, empleados, proveedores y/o terceros en la base de datos de EL HOSPITAL. Contacto con candidatos, usuarios, pacientes, empleados, proveedores y/o terceros para el envío de información relacionado con la relación contractual, comercial y obligacional a que haya lugar. Recolección de datos para el cumplimiento de los deberes que como Responsable de la información y datos personales que le corresponda a EL HOSPITAL. Con propósitos de seguridad o prevención de fraude. Actualización de datos entregados por el Titular. Atención efectiva al usuario y cualquier otra finalidad que resulte en el desarrollo del contrato o la relación entre el titular de los datos y EL HOSPITAL
Además de las finalidades generales, existen finalidades particulares, atendiendo a la relación que tienen los titulares de los datos personales con el Hospital Federico Lleras Acosta E.S.E., como a continuación se describen	
ASPIRANTES	Cumplir con el proceso de afiliación al Sistema General de Seguridad Social Integral. Apertura de acceso a plataformas tecnológicas propias de la organización. Realización de procesos de elección y promoción interna.
ESTUDIANTES	Para fines investigativos, científicos, formativos y educativos. Para el diligenciamiento de encuestas, formularios y evaluación de convenios Docencia-Servicio. Realización de publicaciones internas y externas. Informar y conformar procesos de elección y promoción interna.
PACIENTES Y ACOMPAÑANTES	Validar la información en cumplimiento de las exigencias legales Para el tratamiento de los datos personales protegidos por nuestro ordenamiento jurídico Para el tratamiento y protección de los datos de contacto (direcciones de correo físico, electrónico, redes sociales y teléfono). Para solicitar y recibir de las instituciones y entidades de derecho público y/o empresas de carácter privado la información personal, financiera, académica, laboral y de seguridad social, que reposa en sus bases de datos. Preservar y conservar los datos clínicos y médicos por el tiempo que ordene la ley o por mandato de autoridad competente. Almacenar los datos contenidos en la historia clínica del paciente para el cumplimiento de los servicios médicos y hospitalarios. Obtener datos fundamentales para la investigación médica, clínica y epidemiológica; al igual que la identificación de avances clínicos, científicos y tecnológicos. Ofrecer información sobre campañas educativas y programas especiales relacionados con la promoción y prevención en salud. Mantener una comunicación con los titulares de los datos personales, relativa al desarrollo de las actividades propias del Hospital. Cumplir con las obligaciones legales y contractuales en las que se requiera recaudar información personal mediante la elaboración de Bases de Datos para efectos de control, supervisión y auditorías, y proyectos llevados a cabo por la entidad. Obtener datos fundamentales para la investigación clínica y epidemiológica. Lograr una eficiente comunicación relacionada con nuestros servicios y alianzas, por diferentes medios. Ofrecer información sobre campañas, programas especiales. Informar e invitar a campañas de mercadeo, promoción de servicios y educación al usuario. Realizar encuesta de satisfacción de servicios y atenciones prestadas. Elaboración de informes a las autoridades legales competentes de problematicas sociales identificadas en el proceso de Atención, Abuso sexual, violencia intrafamiliar , Abandono Social y maltrato infantil. Diligenciamiento de estudio socioeconomicos de acuerdo a situaciones sociales presentadas Contestación, gestión y seguimiento a solicitudes de mejoramiento, peticiones y sugerencias. Evaluar la calidad de los servicios ofrecidos por la institución.
PROVEEDORES Y CONTRATISTAS	Mantener una comunicación con los titulares de los datos personales, relativa al desarrollo de las actividades propias de la entidad de acuerdo a los perfiles de cada tipo de base de datos que posea la entidad. Realizar labores y gestiones de mercadeo para efectos de mejorar los servicios prestados por la entidad y mejorar el relacionamiento con proveedores y contratistas. Mantener un consolidado de los usuarios del dominio web y la realización de estadísticas, encuestas y demás actividades tendientes a la consecución de indicadores o información relevante para el cumplimiento del objeto social. Cumplir con las obligaciones legales y contractuales en las que se requiera recaudar información personal mediante la elaboración de Bases de Datos para efectos de control, supervisión y auditorías, y proyectos llevados a cabo por la entidad. Evaluar la calidad de los servicios ofrecidos por HOSPITAL Desarrollar el objeto social de HOSPITAL conforme a sus estatutos. Cumplir lo dispuesto por el ordenamiento jurídico colombiano en materia laboral, fiscal, tributaria y mercantil. Suministrar información comercial y financiera a terceros para efectos de realizar reportes a centrales de riesgos por incumplimiento obligaciones.

AUTORIZACION PARA RECOLECCION Y TRATRAMIENTO DE DATOS PERSONALES

CODIGO: GA-FR-136	Fecha de elaboración: 20/12/2018	Fecha de actualización:	Versión: 1	Pagina 2 de 2

FINALIDAD	
EMPLEADOS Y EX EMPLEADOS	Cumplir lo dispuesto por el ordenamiento jurídico colombiano en materia laboral y de seguridad social, entre otras, aplicables a empleados, ex empleados, empleados en misión, empleados temporales, empleados actuales y candidatos a futuro empleo. Almacenar la información concerniente a la hoja de vida de cada uno de los empleados y ex empleados. Realización de publicaciones internas y externas. Apertura de acceso a plataformas tecnológicas propias de la organización. Brindar información a empresas que solicitan verificar datos laborales de los empleados para autorización de créditos de dinero o créditos comerciales. (Previa verificación de fuente y uso de datos, se debe centrar en la verificación más no en el suministro de la información). Ser contactado directamente en caso de ser requerido, en razón de sus funciones. Detectar las necesidades de capacitación e implementar acciones que permitan el desarrollo de los centros de excelencia y la alta complejidad del Hospital. Emitir certificaciones relativas a su condición de empleado, tales como certificados de ingresos y retenciones, constancias laborales, entre otros. Informar y conformar procesos de elección y promoción interna.
VEEDORES	Para el diligenciamiento de encuestas, formularios y evaluación de indicadores de oportunidad y calidad de los servicios. Para comunicar información sobre servicios de salud, actividades, eventos académicos e institucionales. Para solicitud y trazabilidad de información entregada de carácter asistencial. Para temas relacionados en reuniones y convocatorias de comites de Etica Hospitalaria y Alianza de usuarios Contestación, gestión y seguimiento a solicitudes de mejoramiento, peticiones, quejas, sugerencias y reclamos.

DECLARACIÓN:

Yo: Germán Rodríguez Orjuela mayor de edad, identificado(a) como aparece al pie de mi firma, AUTORIZO de manera previa, expresa, informada e inequívoca al HOSPITAL FEDERICO LLERAS ACOSTA DE IBAGUE E.S.E, para que directamente o a través de terceros designados o encargados por el mismo, recolecte, almacene, use, ponga en circulación o suprima la información personal suministrada, para los diferentes procesos tanto misionales como administrativos y de apoyo logístico del Hospital.

Así mismo, el Hospital y sus encargados garantizarán el ejercicio de los derechos del titular a conocer, actualizar y rectificar sus datos personales, solicitar prueba de la autorización otorgada, ser informado respecto del uso que se le ha dado a su información personal, acceder en forma gratuita a los datos que hayan sido objeto de Tratamiento, presentar ante la Superintendencia de Industria y Comercio quejas por infracciones a lo dispuesto en la normatividad vigente y revocar la autorización y/o solicitar la supresión del dato cuando en el Tratamiento no se respeten los principios, derechos y garantías constitucionales y legales.

Las Políticas de Tratamiento de Datos Personales, se encuentran disponibles en la Página Web del Hospital: www.hflleras.gov.co.
De conformidad con lo anterior, firmo como constancia en la ciudad de _____ a los ( ) _____ días del mes de _____ del Año _____.

Firma: [firma]
Nombre: Germán Rodríguez Orjuela
C.C No: 93380702 de: Ibague

En caso que el titular de la información sea un paciente menor de edad, debe autorizar un adulto responsable:

Fecha de Autorización: _____
Nombre del menor de edad: _____
Documento de Identidad: _____ Tipo: NUIT____ TI:____ Otro_____
Direccion de Correspondencia: _____
Ciudad: _____ Telefonos Fijos: _____
Celular: _____ E-mail: _____
Nombre del acudiente responsable del paciente menor : _____
Firma del acudiente responsable del paciente menor : _____ Parentesco _____

307

ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD Y NO DIVULGACION DE INFORMACION					
CÓDIGO: GA-FR-138	Fecha de elaboración: 20-12-2018	Fecha de actualización:	Versión: 1	Página 1 de 2	

DIVULGANTE: Hospital Federico Lleras Acosta de Ibagué E-S-E

RECEPTOR:

ROVEEDOR [ ] CONTRATISTA DE SERVICIOS [X] T.H DE LA EMPRESA [ ]
ESTUDIANTE [ ] RESIDENTE [ ] VISITANTE [ ] OTRO [ ]
CUAL_____

Para lo cual se tienen las siguientes cláusulas:

PRIMERA.- Objeto. Reglamentar el uso de la información dispuesta por EL DIVULGANTE para el RECEPTOR, ya sea de forma oral, gráfica o escrita para el desarrollo de los procesos de Direccionamiento, Misionales y de Apoyo logístico del Hospital Federico Lleras Acosta ESE.

SEGUNDA.- USO El uso de la información, que en razón a sus funciones, conozca EL RECEPTOR por parte del DIVULGANTE, debe realizarse con responsabilidad, obligándose a mantener la más estricta confidencialidad respecto de dicha información.

2. EL RECEPTOR no podrá reproducir, modificar, hacer pública o divulgar a terceros la información obtenida en razón a sus funciones, y objeto del presente Acuerdo, sin previa autorización escrita y expresa del DIVULGANTE.

3. De igual forma, EL RECEPTOR adoptará respecto de la información objeto de este Acuerdo y conocida en razón de sus funciones, las mismas medidas de seguridad que adoptaría normalmente respecto a la información confidencial de su propiedad, evitando en la medida de lo posible su pérdida, robo o sustracción.

TERCERA.- Sin perjuicio de lo estipulado en el presente Acuerdo, ambas partes aceptan que la obligación de confidencialidad no se aplicará en los siguientes casos:

a) Cuando la información se encontrara en el dominio público en el momento de su suministro al RECEPTOR o, una vez suministrada la información, ésta acceda al dominio público sin infracción de ninguna de las estipulaciones del presente Acuerdo.

b) Cuando la legislación vigente o un mandato judicial exija su divulgación. En ese caso, EL RECEPTOR notificará al DIVULGANTE tal eventualidad y hará todo lo posible por garantizar que se dé un tratamiento confidencial a la información.

CUARTA.- Los derechos de propiedad intelectual de la información objeto de este Acuerdo pertenecen al DIVULGANTE y el hecho de revelarla al RECEPTOR para el fin mencionado en la Estipulación Primera no cambiará tal situación.

En caso de que la información resulte revelada o divulgada o utilizada por EL RECEPTOR de cualquier forma distinta al objeto de este Acuerdo, ya sea de forma dolosa o por mera negligencia, habrá de indemnizar al DIVULGANTE los daños y perjuicios ocasionados, sin perjuicio de las acciones civiles o penales que puedan corresponder a este último.

QUINTA.- Las partes se obligan a devolver cualquier documentación, antecedentes facilitados en cualquier tipo de soporte y, en su caso, las copias obtenidas de los mismos, que constituyan información amparada por el deber de confidencialidad objeto del presente Acuerdo en el supuesto de que cese la relación entre las partes por cualquier motivo.

Y en señal de expresa conformidad y aceptación de los términos recogidos en el presente Acuerdo, lo firman las partes:

Fecha: _____ Ciudad: Ibagué

DIVULGANTE

HOSPITAL FEDERICO LLERAS ACOSTA DE IBAGUÉ E-S-E

RECEPTOR

NOMBRE: German Ricardo Rodriguez arjuela

No. C.C: 93 389 012

FIRMA: _____

308

FORMATO ÚNICO
HOJA DE VIDA
Persona Natural
(Ley 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)
Entidad Receptora

FUNCIÓN PÚBLICA

TODOS POR UN NUEVO PAÍS
PAZ, EQUIDAD, EDUCACIÓN

1 DATOS PERSONALES

PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA)	NOMBRES
MENDOZA	RAMIREZ	GUSTAVO JAVIER

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÃ"N	SEXO	NACIONALIDAD	PAÍS
C.C C.E PAS No. 14397879	F M	COL. EXTRANJERO	Colombia

LIBRETA MILITAR

PRIMERA CLASE SEGUNDA CLASE NÚMERO D.M

FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO			DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA			
FECHA	DÍA 17	MES 04 AÑO 1983	torre 3 apto 402 CONJUNTO RESIDENCIAL FLORIDA 3			
PAÃ'S	Colombia		PAÍS	Colombia	DEPTO	Tolima
DEPTO	Tolima		MUNICIPIO	IBAGUÉ		
MUNICIPIO	ESPINAL		TELÉFONO	3187826230	EMAIL	mendozaut@gmail.com

Esta copia ha sido impresa por el servidor pÃºblico y puede contener informaciÃ³n no validada.

2 FORMACIÓN ACADÉMICA

EDUCACIÃ"N BÃ SICA Y MEDIA
MARQUE CON UNA X EL ÃLTIMO GRADO APROBADO (LOS GRADOS DE 1o. A 6o. DE BACHILLERATO EQUIVALEN A LOS GRADOS 6o. A 11o. DE EDUCACIÃ"N BÃ SICA SECUNDARIA Y MEDIA).

EDUCACION BASICA											TITULO OBTENIDO: BACHILLER TECNICO EN ELECTRICIDAD
PRIMARIA				SECUNDARIA				MEDIA			FECHA DE GRADO
1o.	2o.	3o.	4o.	5o.	6o.	7o.	8o.	9o.	10	X	MES 12 AÑO 1999

EDUCACIÓN SUPERIOR (PREGRADO Y POSTGRADO)

DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÃ"GICO, EN MODALIDAD ACADÃ‰MICA ESCRIBA:
TC (TÃ‰CNICA), TL (TECNOLÃ"GICA), TE (TECNOLÃ"GICA ESPECIALIZADA), UN (UNIVERSITARIA),
E (ESPECIALIZACIÃ"N), MG (MAESTRÃ A O MAGISTER), DOC (DOCTORADO O PHD),
LACIONE AL FRENTE EL NÚMERO DE LA TARJETA PROFESIONAL (SI ÃŠSTA HA SIDO PREVISTA EN UNA LEY).

MODALIDAD ACADÃ‰MICA	No. SEMESTRES APROBADOS	GRADUADO		NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULO OBTENIDO	TERMINACIÓN		No. DE TARJETA PROFESIONAL
		SI	NO		MES	AÑO	
ES	6	X		ESPECIALIZACION EN ANESTESIOLOGIA Y REANIMACION	02	2014	14298/2014 73 1249 21/08/2007

Esta copia ha sido impresa por el servidor pÃºblico y puede contener informaciÃ³n no validada.

3 EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÃ"N DE SERVICIOS EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÃ"GICO COMENZANDO POR EL ACTUAL.

EMPLEO ACTUAL O CONTRATO VIGENTE

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
SINDICATO DE MEDICOS ESPECIALISTAS DEL TOLIMA SIMESTOL		X	Colombia

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
Tolima	IBAGUÉ	simestol@yahoo.com.co
TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
5191516	DÍA 01 MES 03 AÑO 2014	DÍA MES AÑO
CARGO O CONTRATO ACTUAL	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN
ANESTESIOLOGO		CALLE 34 48 38 CADIZ

4 FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE SI NO ME ENCUENTRO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD E INCOMPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL, PARA EJERCER CARGOS EMPLEOS PÃšBLICOS O PARA CELEBRAR CONTRATOS DE PRESTACIÃ"N DE SERVICIOS CON LA ADMINISTRACIÃ"N PÃšBLICA. PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS EN EL PRESENTE FORMATO ÃšNICO DE HOJA DE VIDA, SON VERACES, (ARTÃ CULO 5o. DE LA LEY 190/95).
Ciudad y fecha de diligenciamiento _____

FIRMA DEL SERVIDOR PÃšBLICO O CONTRATISTA

Esta copia ha sido impresa por el servidor pÃºblico y puede contener informaciÃ³n no validada.

5 OBSERVACIONES DEL JEFE DE RECURSOS HUMANOS Y/O CONTRATOS

UNIVERSIDAD DEL TOLIMA

Creada mediante Ordenanza número 005 de mayo 21 de 1945 de la Asamblea Departamental del Tolima

OTORGA EL TITULO DE

Médico

A

Gustavo Javier Mendoza Ramírez

C.C. No. 14.397.879 expedida en Ibagué

Quien cumplió satisfactoriamente los requisitos académicos exigidos.

En testimonio de ello se expide el presente

DIPLOMA

En la ciudad de Ibagué, a Diciembre 20 de 2006

El Decano de la Facultad

El Rector de la Universidad

El Secretario General

Universidad del Tolima

69

310

(4)

ACTA DE GRADO NUMERO 022

Registro No. 42690 Folio No. 158 Libro No. 9

En Ibagué, a las 11:00 de la mañana del miércoles veinte (20) de diciembre del año dos mil seis (2006), se reunieron en el Aula Múltiple de la Universidad del Tolima, presididos por el doctor JESÚS RAMÓN RIVERA BULLA, Rector de la Universidad del Tolima, la doctora FRANCIA HELENA B. DE BETANCOURTH, Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud y el doctor HECTOR VILLARRAGA SARMIENTO, Secretario General de la Universidad del Tolima, con el objeto de proceder a la graduación de Mendoza Ramírez Gustavo Javier, documento de identidad cédula de ciudadanía número 14.397.879 expedida en Ibagué, como MÉDICO (A).

El señor Rector recibió el juramento al graduando y le entregó el título que lo acredita como MÉDICO (A).

A las 12:30 minutos de la tarde, se dio por terminada la ceremonia de grado.

El Secretario General leyó la presente acta, la cual se firmó a continuación.

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DEL TOLIMA,
(Fdo.) JESÚS RAMÓN RIVERA BULLA

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD,
(Fdo.) FRANCIA HELENA B. DE BETANCOURTH

EL SECRETARIO GENERAL DE LA UNIVERSIDAD DEL TOLIMA,
(Fdo.) HECTOR VILLARRAGA SARMIENTO

HECTOR VILLARRAGA SARMIENTO
Secretario General

Es copia
Ibagué, 20 de diciembre de 2006

República de Colombia
Ministerio de Educación Nacional
y en su nombre la

Fundación Universitaria de Ciencias de la Salud

Personería Jurídica 10917 del 1º de Diciembre de 1976 del Ministerio de Educación Nacional

Facultad de Medicina

En atención a que

Gustavo Javier Mendoza Ramírez

C.C. 14.397.879 de Ibagué

Cumplió satisfactoriamente con todos los requisitos del plan de estudios, le confiere el título de

Especialista en Anestesiología y Reanimación

En testimonio de ello se firma y refrenda con los respectivos sellos en Bogotá, D.C., a los 07 de Febrero de 2014

Presidente Consejo Superior | Rector | Vicerrector

Secretario General | Decano | Secretario Académico

Número de Registro 1614 Número de Folio 028 y 029
Bogotá, D.C. Febrero 07 de 2014

1578

311

FUNDACIÓN UNIVERSITARIA DE CIENCIAS DE LA SALUD
Personería Jurídica 10917 del 1º de Diciembre de 1976 del Ministerio de Educación Nacional

Acta de Grado No. 119

En la ciudad de Bogotá, D.C., a los siete (7) días del mes de febrero de 2014, en el Auditorio Guillermo Fergusson del Hospital de San José, de conformidad con el acuerdo No. 2894 del Consejo Superior de la Fundación Universitaria de Ciencias de la Salud, sesión ordinaria No. 379 del veintiocho de enero de 2014, se realizó acto solemne para otorgar el título de:

Especialista en Anestesiología y Reanimación

a

Gustavo Javier Mendoza Ramírez

identificado con cédula de ciudadanía No. 14.397.879 de Ibagué, como consta en el acta 119 (folios 071, 072 y 073 del libro de actos de grado No. 2.

Se confiere este título en nombre del Ministerio de Educación Nacional de la República de Colombia, en reconocimiento que el mencionado estudiante cursó y aprobó todas las asignaturas del pensum reglamentario para el programa de especialización en Anestesiología y Reanimación y cumplió con todos los requisitos exigidos para el efecto y determinados por la Fundación Universitaria de Ciencias de la Salud.

En el diploma de grado aparecen la firmas de los doctores Jorge Gómez Cusnir, Presidente Consejo Superior, Sergio Augusto Parra Duarte, Rector, Edgar Alberto Muñoz Vargas, Vicerrector Académico, Gonzalo López Escobar, Decano, Oscar Eduardo Mendoza Ramírez, Secretario Académico y para constancia de lo anterior firma la presente acta, en Bogotá, D.C., a los siete (7) días del mes de febrero de dos mil catorce (2014).

MANUEL ROBERTO PALACIOS PALACIOS
Secretario General

Código de Aprobación SNIES, No. 3847

04585

313

SINDICATO DE MEDICOS ESPECIALISTAS DEL TOLIMA
NIT 900466250-1

SIMESTOL

Ibagué, diciembre 12 de 2022

LA GERENTE DEL SINDICATO DE MEDICOS ESPECIALISTAS DEL TOLIMA "SIMESTOL"

C E R T I F I C A:

Que el Doctor **GUSTAVO JAVIER MENDOZA RAMIREZ,** identificado con cedula de ciudadanía No. 14.397.879 de Ibagué, es afiliado y tiene un contrato Sindical Indefinido desde 01 de marzo de 2014, desempeñándose como Anestesiólogo con un contrato indefinido

El sindicato de Médicos Especialistas del Tolima "SIMESTOL", fue creado en el mes de Septiembre de 2011 y se encuentra inscrita y vigilada por el Ministerio de la Protección Social. Actualmente cuenta con cuarenta (40) afiliados, se encuentran al día con todas sus obligaciones de tipo tributario y de seguridad social.

La presente certificación se expide en Ibagué, a solicitud del interesado.

Cualquier información por favor comunicarse con la sede administrativa al teléfono 3158487790

NORMA CONSTANZA TOVAR
Gerente

ANESTHESIA DEORUM ARS
S.C.A.R.E.

CORE
SERVICIOS

Hace constar que:

GUSTAVO JAVIER MENDOZA RAMIREZ
C.C 14397879

Ha cursado y completado todos los requisitos del curso virtual
Soporte vital básico y avanzado

En constancia se expide en la ciudad de Bogotá a los **02** días del mes de **mayo** del año **2021** - Horas certificadas: **48**

Válido por 2 años

Dra. Luz María Gómez Buitrago
Subdirectora Científica - Sociedad Colombiana de Anestesiología y Reanimación S.C.A.R.E.

Nestor Eduardo Gómez
Gerente CORE Servicios

Fundación Universitaria
de Ciencias de la Salud
FUCS

La Fundación Universitaria de Ciencias de la Salud-**FUCS**

Certifica que:

Gustavo Javier Mendoza

C.C. 14.397.879

Asistió en calidad de participante al curso

CURSO EN DETECCIÓN Y CUIDADO DEL DONANTE DE ÓRGANOS Y TEJIDOS.

Realizado en Bucaramanga, del 05 de septiembre al 03 de octubre de 2022.

Con una intensidad de 40 horas.

En constancia firman:

Dr. Sergio Parra Duarte
Rector

Dr. Mauricio Wagner Vásquez
Director Educación Continuada

Educación Continuada FUCS

icontec ISO 9001 SC - CER366083

IQNet

SERVICIOS Y ASESORIAS PROTEC Vida
NIT. 900.651.664-8
http://www.sualiadocaminoalaexcelencia.com/
Móvil: (57+1) 310 272 5525 - Whatsapp: 3192270497 • E-mail:
protecvidasas@gmail.com,protecvida@sualiadocaminoalaexcelencia.com - Bogotá D.C. / Colombia

VSSMET0118062O21

Hace Constar Que el Señor(a)

GUSTAVO JAVIER MENDOZA RAMIREZ

Identificado(a) con Documento No:

CC 14.397.879 DE IBAGUE

Asistió al curso de:

ATENCION INTEGRAL EN SALUD DE LAS VICTIMAS DE VIOLENCIA SEXUAL

Guías de lectura, del 30 de mayo al 13 de junio de 2021 Taller Practico Realizado El 14 junio de 2021,Curso que sigue los lineamientos establecidos por la ley 115 de 1994, Art. 42, 90, Decreto 1075 de 2015 Artículo 2.6.6.8. y la Resolución 3100 de 2019 acreditando 40 horas de educación informal que no conduce a título alguno o certificado de aptitud ocupacional. tiene una vigencia de dos años.

Lo anterior se firma el día 14 del mes de junio de 2021

Javier Mauricio Peña Bonilla
Gerente General

Yelitza Giraldo
Psicóloga
Instructora

316

SERVICIOS Y ASESORIAS PROTEC Vida
NIT. 900.651.664-8

http://www.sualiadocaminoalaexcelencia.com/
Móvil: (57+1) 310 272 5525 - Whatsapp: 3192270497 • E-mail: protecvidasas@gmail.com
protecvida@sualiadocaminoalaexcelencia.com - Bogotá D.C. / Colombia

HSSMET0118062O21

Hace Constar Que el (la) Señor(a)

GUSTAVO JAVIER MENDOZA RAMIREZ

Identificado(a) con Documento No:

CC 14.397.879 DE IBAGUE

Asistió al curso de:

HUMANIZACIÓN EN LOS SERVICIOS DE SALUD

Guías de lectura, del 15 de noviembre al 30 de noviembre de 2021 Taller Practico Realizado El 01 diciembre de 2021, Curso que sigue los lineamientos establecidos por la ley 115 de 1994, Art. 42, 90, Decreto 1075 de 2015 Artículo 2.6.6.8. y la Resolución 3100 de 2019 acreditando 40 horas de educación informal que no conduce a título alguno o certificado de aptitud ocupacional. tiene una vigencia de dos años.

Lo anterior se firma el día 01 del mes de diciembre de 2021

Javier Mauricio Peña Bonilla
Gerente General

Yelitza Giraldo Beltran
Psicologa Instructora

317

Tribunal Nacional de Ética Médica

Ley 23 / 81 - Artículo 63

C1439787900101958

EL SUSCRITO PRESIDENTE DEL TRIBUNAL NACIONAL DE ETICA MEDICA

CERTIFICA

Que consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones del Tribunal Nacional de Ética Médica el(a) doctor(a) **GUSTAVO JAVIER MENDOZA RAMIREZ**, identificado(a) con C.C. No. 14397879 y T.P. o R.M. No. 14298 del(a) Secretaría de Salud de Tolima, no registra sanciones vigentes.

Nota: Esta certificación de antecedentes contiene las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones que se encuentren vigentes en dicho momento. Link de Verificación de certificado de antecedentes www.tribunalnacionaldeeticamedica.org/certificados/validar/

"EL PRESENTE CERTIFICADO NO ACREDITA LA CONDICION DE MÉDICO"

Dada en Bogotá, D. C., el viernes 09 diciembre 2022 a solicitud del(a) interesado(a).

TRIBUNAL NACIONAL DE ETICA MEDICA PRESIDENTE

JOSE SINAY AREVALO LEAL
Presidente

Calle 147 No. 19-50 Oficina 32 Centro Comercial Futuro Tels. 7440583-6279975 Bogotá D. C.
E - Mail antecedentes@tribunalnacionaldeeticamedica.org, www.tribunalnacionaldeeticamedica.org
antecedentestribunal@outlook.com

319

SISPRO

Principal

SIDAM- SI Estandares de Medicam...

Atención telefónica a través del Centro de Contacto:
En Bogotá: +57(1) 3305043 Resto del país: 018000960020
Horario de atención:
Lunes a Viernes de 7:00 a.m. a 9:00 p.m. y sábados de 8:00a.m. a 1:00 p.m. en jornada continua.
Solicitudes, sugerencias y reclamos PQRSD
Notificaciones judiciales
Términos y condiciones de uso.

Cambiar
1031

Verificar Registro en ReTHUS | Limpiar

Resultado General -2022-12-12--3:17:21 PM -2022-12-12--3:42:04 PM -2022-12-12--3:54:15 PM -2022-12-12--4:05:10 PM -2022-12-12--4:19:10 PM -2022-12-12--4:35:34 PM -2022-12-12--4:52:51 PM -2022-12-12--5:02:21 PM -2022-12-12--5:22:59 PM

Tipo Identificación	Nro. Identificación	Primer Nombre	Segundo Nombre	Primer Apellido	Segundo Apellido	Estado Identificación:	Detalles
CC	14397879	GUSTAVO	JAVIER	MENDOZA	RAMIREZ	Vigente	Ver

De conformidad con los artículos 100 y 101 del Decreto Ley 2106 de 2019, una vez revisadas las bases de datos del Registro Único Nacional de Talento Humano en Salud se c identificado(a) con CC 14397879 registra La siguiente información:

2022-12-12--5:22:59 PM

Información Académica

Tipo Programa	Origen Obtención Título	Profesión u Ocupación	Fecha inicio ejercer Acto Administrativo	Acto Administrativo	Entidad Reportadora
ESP	Local	ESPECIALIZACION EN ANESTESIOLOGIA Y REANIMACION	2014-03-26	953	COLEGIO MEDICO COLOMBIANO
UNV	Local	MEDICINA	2007-08-21	1249	COLEGIO MEDICO COLOMBIANO

Tipo Prestación	Tipo Lugar Prestación	Lugar Prestación	Fecha Inicio	Fecha Fin	Modalidad Prestación	Programa Prestación
Presto SSO	Local	COLOMBIA|TOLIMA|PLANADAS	2007-01-11	2007-07-10	Prestación de Servicios Profesionales de Salud en IPS Habilitada	Medicina C

proceso de actualización de conformidad con lo señalado por el Ministerio de Salud y Protección Social. El talento humano en salud puede continuar ejerciendo su profesión u ocupac cumplimiento de los requisitos que se encontraban vigentes (Resolución de autorización de ejercicio en todo el territorio nacional, expedida por este Ministerio o por una Secretaría de etc.). Registro Único Nacional del Talento Humano en Salud (ReTHUS).

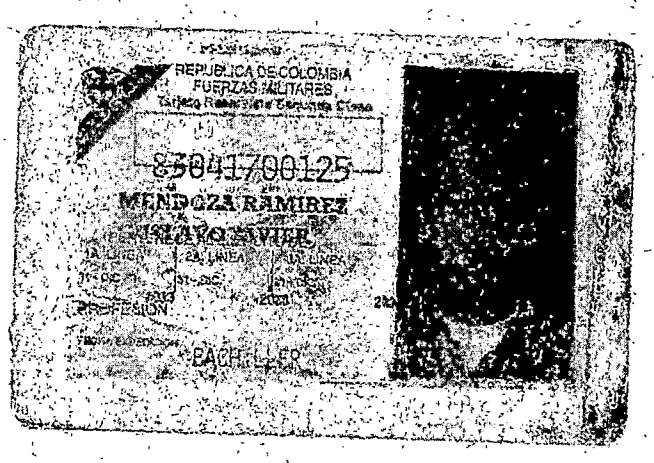
REPUBLICA DE COLOMBIA
FUERZAS MILITARES
83041-00125
MENDOZA RAMIREZ
PROFESION
BACHILLER

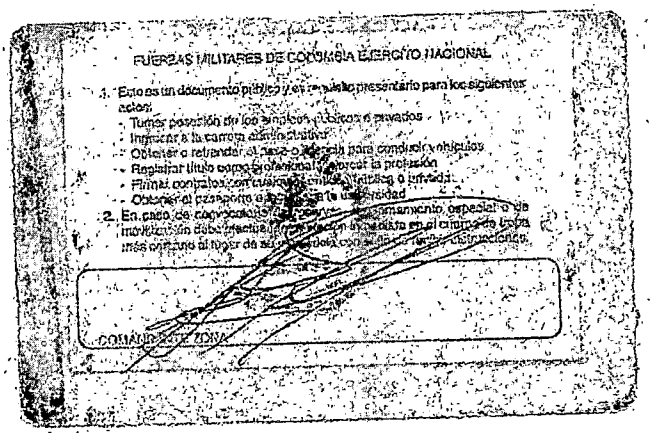
FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA EJERCITO NACIONAL

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 14397879

MENDOZA RAMIREZ
APELLIDOS

GUSTAVO JAVIER
NOMBRES

FIRMA

INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 17-ABR-1983
ESPINAL
(TOLIMA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.77 ESTATURA | B+ G.S. RH | M SEXO

20-ABR-2001 IBAGUE
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
IVAN DUQUE ESCOBAR

P-2900100-63094681-M-0014397879-20010926 0078901268H 01 1027173611

322

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy viernes 09 de diciembre de 2022, a las 14:33:20, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	143978879
Código de Verificación	143978879221209143320

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

YEZID LOZANO PUENTES
Contralor Delegado

Generó: WEB

323

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 211144254

WEB
14:41:49
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 09 de diciembre del 2022

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) GUSTAVO JAVIER MENDOZA RAMIREZ identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 14397879:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 238 Ley 1952 de 2019)

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

324

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 02:51:31 PM horas del 09/12/2022, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **14397879**
Apellidos y Nombres: **MENDOZA RAMIREZ GUSTAVO JAVIER**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

325

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 12/12/2022 05:25:56 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **14397879** .

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **48379829** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

Señores
HOSPITAL FEDERICO LLERAS ACOSTA DE IBAGUÉ TOLIMA, EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
Ciudad.

Referencia: consentimiento revisión de antecedentes

Yo Gustavo Mendoza ; identificado (a) con la cedula de ciudadanía No. 14397879 por medio del presente documento aûtorizo al **HOSPITAL FEDERICO LLERAS ACOSTA DE IBAGUÉ TOLIMA, EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO**, para que conforme a lo establecido en la ley 1918 de 2018 y el decreto reglamentario 753 de 2019, revise mis antecedentes en el registro de inhabilidades por la comisión de delitos sexuales contra menores de edad.

Atentamente;

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 15:13:09 horas del 09/12/2022, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **14397879**, Apellidos y Nombres **MENDOZA RAMIREZ GUSTAVO JAVIER**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **simestol**, con NIT **900466250-1** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/consulta

CARNET DE VACUNACION

Nombre	Gustavo Mendoza
Dirección	
Teléfono	
H.C.	
Entidad Vacunadora	

Impresión cortesía de BIOTOSCANA S.A.
Su aliado protector en salud

	DOSIS	FECHA APLICACION	LOTE Nº	FIRMA
HEPATITIS B HEPAVAX-GENE	1a	30-07-03		Maribel
	2a	1-09-03		Maribel
	3a	9 12 03		[illegible]

	DOSIS	FECHA APLICACION	LOTE Nº	FIRMA
TETANOS DIFTERIA (Dif-Tet-Ali)	1a	31-2-03		Maribel
		4-03-03		Maribel

	DOSIS	FECHA APLICACION	LOTE Nº	FIRMA
INFLUENZA AGRIPPAL S1	1			

	DOSIS	FECHA APLICACION	LOTE Nº	FIRMA
VARICELA VARICELA VACCINE	1			

	DOSIS	FECHA APLICACION	LOTE Nº	FIRMA
TRIPLE VIRAL MORUPAR	1			

	DOSIS	FECHA APLICACION	LOTE Nº	FIRMA
OTRAS				

SISTEMA NACIONAL DE SALUD — SISTEMA DE INFORMACION

REGISTRO INDIVIDUAL DE VACUNACION

SECRETARIA DE SALUD MUNICIPAL DE IBAGUE

INSTITUCION QUE VACUNA I.S.S. CAA-02

NOMBRE Gustavo J. Mendoza EDAD 22 AÑOS

TIPO DE BIOLOGICO	1ª DOSIS	2ª DOSIS	3ª DOSIS	4ª DOSIS	5ª DOSIS
TOXOIDE DIFTERICO					
OTRO	Sarampión		Rubiola	9-XII-03	
OTRO					

NOMBRE Y SELLO DEL VACUNADOR

329

Certificado de Vacunación del Adulto

Nombre: Gustavo Javier

Apellidos: Mendoza Ramirez

Documento de identidad: 14.397.879

Fecha de nacimiento: 17-Abril-1983

Este carnet es válido a nivel nacional e internacional.
Será exigido para entrar a zonas de riesgo

Cruz Roja Colombiana
Seccional Tolima

Consérvalo

Centro de Vacunación - Ibagué - Tolima
Teléfono: (8) 264 60 14
Cels.:318 306 5038 - 350 666 3406
Cra. 2 No.41-197 B. Santa Elena

Biológico	Dosis	Fecha	Lote	Firma Vacunador
Toxoide tetánico y diftérico	1d			
	2d			
	3d			
	4d			
	5d			
Hepatitis B	1d			
	2d			
	3d			
	ref			
Triple Viral	Única			
Varicela	Única			
Vph	1d			
	2d			
	3d			
Herpes Zóster	Única			
Fiebre Tifoidea	1d			
	2d			

Biológico	Dosis	Fecha	Lote	Firma Vacunador
Hepatitis A	1d			
	2d			
Meningo BC	1d			
	2d			
Menactra	Única			
Fiebre Amarilla				
Adacel	Única	23-01-20	AC37B321AB	Jchana
Antirrabica	1d			
	2d			
	3d			
Prevenar 13	Única			
Influenza	anual			
	anual			
	anual			
Neumo 23	1d			

Boostrix™ 03-2021

La salud es de todos | Minsalud

MiVacuna
Covid-19

Certificado de vacunación

Nombres: Gustavo Javier

Apellidos: Mendoza Ramirez

Documento de identidad: C.C. X T.I. Pasaporte PEP otro cual

No. 14397879

Fecha de nacimiento: Día 17 Mes 04 1983

Vacunación	Dosis	Fecha	Fabricante	Lote	IPS vacunadora	Nombre vacunador	Cédula del vacunador
Covid-19	1	06/03/2021	PFIZER	EN1195	USI-ESE	Alix Ramirez	1105482278
	2	27-3-21	PFIZER	EN1195	UXI HSF	Maryori Salguero	28550993
	1	ENE 2022	Modeina	005H4A	EPS Sanitas CENTRO MEDICO IBAGUE NO. 8-41.251.440-6 Transversal 1 Sur No 44-29 TEL 2641671	Cristian Andrés Masmela Arias C.C. 1.110.680.923 AUX. DE ENFERMERIA REG: 967	

Dra. Patricia Gómez de Garcés - Pontificia Universidad Javeriana
Dra. Felisa Lozano de Fajardo - Colegio Mayor De Cundinamarca
Dra. Amparo López Herrán - Pontificia Universidad Javeriana

Sede Centro: Cra 3 No. 9-55 Colsultorio 307 Teléfono: 2619846
Sede Cádiz: Cra 4B No. 31-14 Teléfono: 2645486
Sede El Vergel: C.C. Plazas Del Bosque Local 112 Teléfono 2755189

Laboratorio Clínico Central Ltda.
Apoyo con Calidad en su Diagnóstico

331

10416440

Solicitud. : 10416440
Paciente : GUSTAVO JAVIER MENDOZA RAMIREZ
Identificación : 14397879
Convenio : PARTICULAR

Fecha Recepción : 2021-11-26 08:28:32
Fecha Impresión : 2021-11-26 15:34:31.
Municipio : IBAGUE - TOLIMA
Edad/Sexo : 38 A / M

ANALISIS	RESULTADO		VALORES DE REFERENCIA
HEPATITIS B ANTICUERPOS S ANTI HBS			
ANTICUERPOS CONTRA HBS Ag.....	431.4	mUI/ml	
METODO : ELECTROQUIMIOLUMINISCENCIA			
PROTECCION			MAYORES DE 10

Validado Por:

CLAUDIA ESPERANZA MEJIA PADILLA

RP 73828

La interpretación del resultado de sus examenes corresponde exclusivamente al médicc

Para verificar este documento, escanee el código QR o ingrese a la siguiente URL, desde donde deberá ingresar el documento de identidad y este código: 10416440

URL: https://cutt.ly/CElwlSb

RECOLECCIÓN DE DATOS EXPOSICIÓN A VARICELA					
Código: GA-FR-111	Fecha de elaboración: 03/05/2017	Fecha de actualización:	Versión:1	Página 1 de 1	

Fecha: 22 Enero 2017

IDENTIFICACIÓN

Nombre Completo: Gustavo Javier Medina Ramirez

Documento de Identidad 14397877 de: Ibagué

Fecha Nacimiento: 17 Abril 1983 Edad: 35 Sexo: M

Celular: 3187826130

No.	DETALLE	SI	NO
1.	HA TENIDO VARICELA O HA SIDO VACUNADO CONTRA LA VARICELA? Si su respuesta es SI, la encuesta finaliza.	X	
2.	ESTA USTED EN ESTADO DE EMBARZO?		
3.	HA RECIBIDO EN LAS ÚLTIMAS SEMANAS ALGÚN TIPO DE TRATAMIENTO INMUNOSUPRESOR, O HA TENIDO ALGUNA ENFERMEDAD QUE TENGA AFECTACIÓN DE SUS DEFENSAS?		
4.	SI RESPONDIÓ SI A LAS PREGUNTAS 2 Y 3, ESTUVO EN CONTACTO CERCANO CON EL PACIENTE FUENTE?. (Entiéndase contacto cercano, en la misma oficina y a menos de 5 metros de manera continua).		
5.	SI USTED NO ESTÁ EN EMBARAZO Y NO TIENE ENFERMEDAD O TRATAMIENTO INMUNOSUPRESOR, FAVOR INDICAR EL NIVEL DE CONTACTO QUE TUVO CON EL PACIENTE FUENTE.		
	A. TRABAJADOR DE LA MISMA OFICINA		
	B. TRABAJADOR DE OTRA OFICINA CON CONTACTO OCASIONAL.		
	C. NO TUVO CONTACTO		

FIRMA PERSONA QUE DILIGENCIÓ

ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD Y NO DIVULGACION DE INFORMACION					
CÓDIGO: GA-FR-138	Fecha de elaboración: 20-12-2018	Fecha de actualización:	Versión: 1	Página 1 de 2	Hospital Federico Lleras Acosta

DIVULGANTE: Hospital Federico Lleras Acosta de Ibagué E-S-E

RECEPTOR:

ROVEEDOR [ ] CONTRATISTA DE SERVICIOS [X] T.H DE LA EMPRESA [ ]
ESTUDIANTE [ ] RESIDENTE [ ] VISITANTE [ ] OTRO [ ]
CUAL_____

Para lo cual se tienen las siguientes cláusulas:

PRIMERA.- Objeto. Reglamentar el uso de la información dispuesta por EL DIVULGANTE para el RECEPTOR, ya sea de forma oral, gráfica o escrita para el desarrollo de los procesos de Direccionamiento, Misionales y de Apoyo logístico del Hospital Federico Lleras Acosta ESE.

SEGUNDA.- USO El uso de la información, que en razón a sus funciones, conozca EL RECEPTOR por parte del DIVULGANTE, debe realizarse con responsabilidad, obligándose a mantener la más estricta confidencialidad respecto de dicha información.

2. EL RECEPTOR no podrá reproducir, modificar, hacer pública o divulgar a terceros la información obtenida en razón a sus funciones, y objeto del presente Acuerdo, sin previa autorización escrita y expresa del DIVULGANTE.

3. De igual forma, EL RECEPTOR adoptará respecto de la información objeto de este Acuerdo y conocida en razón de sus funciones, las mismas medidas de seguridad que adoptaría normalmente respecto a la información confidencial de su propiedad, evitando en la medida de lo posible su pérdida, robo o sustracción.

TERCERA.- Sin perjuicio de lo estipulado en el presente Acuerdo, ambas partes aceptan que la obligación de confidencialidad no se aplicará en los siguientes casos:

a) Cuando la información se encontrara en el dominio público en el momento de su suministro al RECEPTOR o, una vez suministrada la información, ésta acceda al dominio público sin infracción de ninguna de las estipulaciones del presente Acuerdo.

b) Cuando la legislación vigente o un mandato judicial exija su divulgación. En ese caso, EL RECEPTOR notificará al DIVULGANTE tal eventualidad y hará todo lo posible por garantizar que se dé un tratamiento confidencial a la información.

DIVULGANTE: Hospital Federico Lleras Acosta de Ibagué E-S-E

RECEPTOR:

ROVEEDOR [ ] CONTRATISTA DE SERVICIOS [X] T.H DE LA EMPRESA [ ]
ESTUDIANTE [ ] RESIDENTE [ ] VISITANTE [ ] OTRO [ ]
CUAL_____

Para lo cual se tienen las siguientes cláusulas:

PRIMERA.- Objeto. Reglamentar el uso de la información dispuesta por EL DIVULGANTE para el RECEPTOR, ya sea de forma oral, gráfica o escrita para el desarrollo de los procesos de Direccionamiento, Misionales y de Apoyo logístico del Hospital Federico Lleras Acosta ESE.

SEGUNDA.- USO El uso de la información, que en razón a sus funciones, conozca EL RECEPTOR por parte del DIVULGANTE, debe realizarse con responsabilidad, obligándose a mantener la más estricta confidencialidad respecto de dicha información.

2. EL RECEPTOR no podrá reproducir, modificar, hacer pública o divulgar a terceros la información obtenida en razón a sus funciones, y objeto del presente Acuerdo, sin previa autorización escrita y expresa del DIVULGANTE.

3. De igual forma, EL RECEPTOR adoptará respecto de la información objeto de este Acuerdo y conocida en razón de sus funciones, las mismas medidas de seguridad que adoptaría normalmente respecto a la información confidencial de su propiedad, evitando en la medida de lo posible su pérdida, robo o sustracción.

TERCERA.- Sin perjuicio de lo estipulado en el presente Acuerdo, ambas partes aceptan que la obligación de confidencialidad no se aplicará en los siguientes casos:

a) Cuando la información se encontrara en el dominio público en el momento de su suministro al RECEPTOR o, una vez suministrada la información, ésta acceda al dominio público sin infracción de ninguna de las estipulaciones del presente Acuerdo.

b) Cuando la legislación vigente o un mandato judicial exija su divulgación. En ese caso, EL RECEPTOR notificará al DIVULGANTE tal eventualidad y hará todo lo posible por garantizar que se dé un tratamiento confidencial a la información.

334

AUTORIZACIÓN PARA RECOLECCIÓN Y TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

CODIGO: GA-FR-136	Fecha de elaboración: 20/12/2018	Fecha de actualización:	Versión: 1	Pagina 1 de 2

En cumplimiento de lo dispuesto en la ley 1581 de 2012 reglamentada por el Decreto 1377 de 2013, sobre la protección de datos personales el responsable del tratamiento de sus datos personales es el Hospital Federico Lleras Acosta E.S.E. Ibagué-Tolima, identificado con Nit: 890,706,833-9, ubicado en la Calle 33 No. 4A - 50 de la ciudad de Ibagué, y, en tal virtud, podrá directamente o a través de terceros designados o encargados por el mismo, recolectar, almacenar, usar, poner en circulación o suprimir la información personal suministrada, en los diferentes procesos tanto misionales como administrativos y de apoyo logístico del Hospital para las finalidades establecidas en la presente autorización.

Por favor marcar según corresponda:

- [ ] Aspirante
- [ ] Estudiante
- [ ] Pacientes y Acompañantes
- [X] Proveedores y Contratistas
- [ ] Veedor
- [ ] Empleado o Ex empleado
- [ ] Otro Cual? _____

FINALIDAD	
GENERALES	La ejecución del contrato suscrito con cualquier persona que se encuentre en relación con EL HOSPITAL. Pago de obligaciones contractuales. Envío de información a entidades gubernamentales o judiciales por solicitud expresa de la misma. Soporte en procesos de auditoría externa/interna. Envío/recepción de mensajes con fines comerciales, publicitarios y/o de atención al cliente. Registro de la información de los candidatos, usuarios, pacientes, empleados, proveedores y/o terceros en la base de datos de EL HOSPITAL. Contacto con candidatos, usuarios, pacientes, empleados, proveedores y/o terceros para el envío de información relacionado con la relación contractual, comercial y obligacional a que haya lugar. Recolección de datos para el cumplimiento de los deberes que como Responsable de la información y datos personales que le corresponda a EL HOSPITAL. Con propósitos de seguridad o prevención de fraude. Actualización de datos entregados por el Titular. Atención efectiva al usuario y cualquier otra finalidad que resulte en el desarrollo del contrato o la relación entre el titular de los datos y EL HOSPITAL
Además de las finalidades generales, existen finalidades particulares, atendiendo a la relación que tienen los titulares de los datos personales con el Hospital Federico Lleras Acosta E.S.E., como a continuación se describen	
ASPIRANTES	Cumplir con el proceso de afiliación al Sistema General de Seguridad Social Integral. Apertura de acceso a plataformas tecnológicas propias de la organización. Realización de procesos de elección y promoción interna.
ESTUDIANTES	Para fines investigativos, científicos, formativos y educativos. Para el diligenciamiento de encuestas, formularios y evaluación de convenios Docencia-Servicio. Realización de publicaciones internas y externas. Informar y conformar procesos de elección y promoción interna.
PACIENTES Y ACOMPAÑANTES	Validar la información en cumplimiento de las exigencias legales Para el tratamiento de los datos personales protegidos por nuestro ordenamiento jurídico Para el tratamiento y protección de los datos de contacto (direcciones de correo físico, electrónico, redes sociales y teléfono). Para solicitar y recibir de las instituciones y entidades de derecho público y/o empresas de carácter privado la información personal, financiera, académica, laboral y de seguridad social, que reposa en sus bases de datos. Preservar y conservar los datos clínicos y médicos por el tiempo que ordene la ley o por mandato de autoridad competente. Almacenar los datos contenidos en la historia clínica del paciente para el cumplimiento de los servicios médicos y hospitalarios. Obtener datos fundamentales para la investigación médica, clínica y epidemiológica; al igual que la identificación de avances clínicos, científicos y tecnológicos. Ofrecer información sobre campañas educativas y programas especiales relacionados con la promoción y prevención en salud. Mantener una comunicación con los titulares de los datos personales, relativa al desarrollo de las actividades propias del Hospital. Cumplir con las obligaciones legales y contractuales en las que se requiera recaudar información personal mediante la elaboración de Bases de Datos para efectos de control, supervisión y auditorías, y proyectos llevados a cabo por la entidad. Obtener datos fundamentales para la investigación clínica y epidemiológica. Lograr una eficiente comunicación relacionada con nuestros servicios y alianzas, por diferentes medios. Ofrecer información sobre campañas, programas especiales. Informar e inviter a campañas de mercadeo, promoción de servicios y educación al usuario. Realizar encuesta de satisfacción de servicios y atenciones prestadas. Elaboración de Informes a las autoridades legales competentes de problematicas sociales identificcadas en el proceso de Atención, Abuso sexual, violencia intrafamiliar , Abandono Social y maltrato Infantil. Diligenciamiento de estudio socioeconomicos de acuerdo a situaciones sociales presentadas Contestación, gestión y seguimiento a solicitudes de mejoramiento, peticiones y sugerencias. Evaluar la calidad de los servicios ofrecidos por la institución.
PROVEEDORES Y CONTRATISTAS	Mantener una comunicación con los titulares de los datos personales, relativa al desarrollo de las actividades propias de la entidad de acuerdo a los perfiles de cada tipo de base de datos que posea la entidad. Realizar labores y gestiones de mercadeo para efectos de mejorar los servicios prestados por la entidad y mejorar el relacionamiento con proveedores y contratistas. Mantener un consolidado de los usuarios del dominio web y la realización de estadísticas, encuestas y demás actividades tendientes a la consecución de indicadores o información relevante para el cumplimiento del objeto social. Cumplir con las obligaciones legales y contractuales en las que se requiera recaudar información personal mediante la elaboración de Bases de Datos para efectos de control, supervisión y auditorías, y proyectos llevados a cabo por la entidad. Evaluar la calidad de los servicios ofrecidos por HOSPITAL Desarrollar el objeto social de HOSPITAL conforme a sus estatutos. Cumplir lo dispuesto por el ordenamiento jurídico colombiano en materia laboral, fiscal, tributaria y mercantil. Suministrar información comercial y financiera a terceros para efectos de realizar reportes a centrales de riesgos por incumplimiento obligaciones.

AUTORIZACION PARA RECOLECCION Y TRATRAMIENTO DE DATOS PERSONALES					
CODIGO: GA-FR-136	Fecha de elaboración: 20/12/2018	Fecha de actualización:	Versión: 1	Pagina 2 de 2	

FINALIDAD	
EMPLEADOS Y EX EMPLEADOS	Cumplir lo dispuesto por el ordenamiento jurídico colombiano en materia laboral y de seguridad social, entre otras, aplicables a empleados, ex empleados, empleados en misión, empleados temporales, empleados actuales y candidatos a futuro empleo. Almacenar la información concerniente a la hoja de vida de cada uno de los empleados y ex empleados. Realización de publicaciones internas y externas. Apertura de acceso a plataformas tecnológicas propias de la organización. Brindar información a empresas que solicitan verificar datos laborales de los empleados para autorización de créditos de dinero o créditos comerciales. (Previa verificación de fuente y uso de datos, se debe centrar en la verificación más no en el suministro de la información). Ser contactado directamente en caso de ser requerido, en razón de sus funciones. Detectar las necesidades de capacitación e implementar acciones que permitan el desarrollo de los centros de excelencia y la alta complejidad del Hospital . Emitir certificaciones relativas a su condición de empleado, tales como certificados de ingresos y retenciones, constancias laborales, entre otros. Informar y conformar procesos de elección y promoción interna.
VEEDORES	Para el diligenciamiento de encuestas, formularios y evaluación de indicadores de oportunidad y calidad de los servicios. Para comunicar información sobre servicios de salud, actividades, eventos académicos e institucionales. Para solicitud y trazabilidad de información entregada de carácter asistencial. Para temas relacionados en reuniones y convocatorias de comites de Etica Hospitalaria y Alianza de usuarios Contestación, gestión y seguimiento a solicitudes de mejoramiento, peticiones, quejas, sugerencias y reclamos.

DECLARACIÓN:

Yo: Gustavo Javier Mendoza mayor de edad, identificado(a) como aparece al pie de mi firma, AUTORIZO de manera previa, expresa, informada e inequívoca al HOSPITAL FEDERICO LLERAS ACOSTA DE IBAGUE E.S.E, para que directamente o a través de terceros designados o encargados por el mismo, recolecte, almacene, use, ponga en circulación o suprima la información personal suministrada, para los diferentes procesos tanto misionales como administrativos y de apoyo logístico del Hospital.

Así mismo, el Hospital y sus encargados garantizarán el ejercicio de los derechos del titular a conocer, actualizar y rectificar sus datos personales, solicitar prueba de la autorización otorgada, ser informado respecto del uso que se le ha dado a su información personal, acceder en forma gratuita a los datos que hayan sido objeto de Tratamiento, presentar ante la Superintendencia de Industria y Comercio quejas por infracciones a lo dispuesto en la normatividad vigente y revocar la autorización y/o solicitar la supresión del dato cuando en el Tratamiento no se respeten los principios, derechos y garantías constitucionales y legales.

Las Políticas de Tratamiento de Datos Personales, se encuentran disponibles en la Página Web del Hospital: www.hflleras.gov.co.
De conformidad con lo anterior, firmo como constancia en la ciudad de _____ a los ( ) _____ días del mes de _____ del Año _____.

Firma: _____

Nombre: Gustavo Mendoza Ramirez

C.C No: 14347879 de: Ibague

En caso que el titular de la información sea un paciente menor de edad, debe autorizar un adulto responsable:

Fecha de Autorización: _____

Nombre del menor de edad: _____

Documento de Identidad: _____ Tipo: NUIT ____ TI: ____ Otro _____

Dirección de Correspondencia: _____

Ciudad: _____ Telefonos Fijos: _____

Celular: _____ E-mail: _____

Nombre del acudiente responsable del paciente menor : _____

Firma del acudiente responsable del paciente menor : _____ Parentesco _____

335

El servicio público es de todos | Función Pública

FORMATO ÚNICO
HOJA DE VIDA
Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

ENTIDAD RECEPTORA

1 DATOS PERSONALES

PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA)	NOMBRES
TORRES	VARGAS	RICARDO

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÃ"N

C.C C.E PAS No. 19494502

SEXO: F M

NACIONALIDAD: COL. EXTRANJERO

PAÍS: Colombia

LIBRETA MILITAR

PRIMERA CLASE SEGUNDA CLASE NÚMERO D.M

FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO

FECHA DÍA 27 MES 10 AÑO 1962

PAÃS Colombia

DEPTO Tolima

MUNICIPIO IBAGUÉ

DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA

EDIFICIO BALCONES DEL VERGEL APARTAMENTO 501 TORRE 6 VERGEL

PAÍS Colombia DEPTO Tolima

MUNICIPIO IBAGUÉ

TELÉFONO 3016587371 EMAIL cercamon62@yahoo.com

Esta copia ha sido impresa por el servidor pÃºblico y puede contener informaciÃ³n no validada.

2 FORMACIÓN ACADÉMICA

EDUCACIÃ"N BÃSICA Y MEDIA

MARQUE CON UNA X EL ÃLTIMO GRADO APROBADO (LOS GRADOS DE 1o. A 6o. DE BACHILLERATO EQUIVALEN A LOS GRADOS 6o. A 11o. DE EDUCACIÃ"N BÃSICA SECUNDARIA Y MEDIA)

EDUCACION BASICA											TITULO OBTENIDO: Bachiller Académico
PRIMARIA					SECUNDARIA			MEDIA			FECHA DE GRADO
1o.	2o.	3o.	4o.	5o.	6o.	7o.	8o.	9o.	10	X	MES 11 AÑO 1979

EDUCACIÓN SUPERIOR (PREGRADO Y POSTGRADO)

DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÃ"GICO, EN MODALIDAD ACADÃ‰MICA ESCRIBA:
TC (TÃ‰CNICA), TL (TECNOLÃ"GICA), TE (TECNOLÃ"GICA ESPECIALIZADA), UN (UNIVERSITARIA),
ES (ESPECIALIZACIÃ"N), MG (MAESTRÃA O MAGISTER), DOC (DOCTORADO O PHD);
RELACIONE AL FRENTE EL NÃšMERO DE LA TARJETA PROFESIONAL (SI Ã‰STA HA SIDO PREVISTA EN UNA LEY).

MODALIDAD ACADÃ‰MICA	No.SEMESTRES APROBADOS	GRADUADO		NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULO OBTENIDO	TERMINACION		No. DE TARJETA PROFESIONAL
		SI	NO		MES	AÑO	
UN	12	X		MEDICINA	05	1986	19494502
ES	6	X		ESPECIALIDAD EN ANESTESIOLOGIA Y REANIMACION	04	2001	19494502

Esta copia ha sido impresa por el servidor pÃºblico y puede contener informaciÃ³n no validada.

3 EXPERIENCIA LABORAL

4 FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE SI NO ME ENCUENTRO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD E INCOMPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL, PARA EJERCER CARGOS EMPLEOS PÃšBLICOS O PARA CELEBRAR CONTRATOS DE PRESTACIÃ"N DE SERVICIOS CON LA ADMINISTRACIÃ"N PÃšBLICA.
PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS EN EL PRESENTE FORMATO ÃšNICO DE HOJA DE VIDA, SON VERACES, (ARTÃCULO 5º. DE LA LEY 190/95).
Ciudad y fecha de diligenciamiento _____

FIRMA DEL SERVIDOR PÃšBLICO O CONTRATISTA

Esta copia ha sido impresa por el servidor pÃºblico y puede contener informaciÃ³n no validada.

5 OBSERVACIONES DEL JEFE DE RECURSOS HUMANOS Y/O CONTRATOS

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUI SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE HAN SIDO PRESENTADOS COMO SOPORTE.

Ciudad y fecha

NOMBRE Y FIRMA DEL JEFE DE PERSONAL O DE CONTRATOS

EL RECTOR Y CLAUSTRO DEL
COLEGIO MAYOR DE NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO

A TODOS LOS QUE VIEREN ESTAS LETRAS. SALUD EN EL SEÑOR.

POR EL TENOR DE LAS PRESENTES OS HACEMOS SABER QUE Ricardo Orlando Torres Vargas IDENTIFICADO CON LA CEDULA DE CIUDADANIA No 19.494.502 Bogotá, UNO DE NUESTROS ALUMNOS, DESPUES DE GRADUARSE BACHILLER, HA OIDO CON LAUDABLE PUNTUALIDAD Y APLICACION LAS LECCIONES DE NUESTRA FACULTAD DE MEDICINA EN TODA LA EXTENSION QUE PIDEN NUESTRAS TRADICIONES Y REGLAMENTOS. ASI COMO LOS DECRETOS DEL GOBIERNO NACIONAL. HABIENDO DADO MUESTRAS PLENAMENTE SATISFACTORIAS DE SU APROVECHAMIENTO EN TODOS LOS ESTUDIOS TEORICOS Y PRACTICOS. POR LO CUAL EN VIRTUD DE NUESTRAS VENERANDAS CONSTITUCIONES Y CONFORME A LA RESOLUCION No. 2.357 DE JUNIO 7 DE 1971 DEL MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL Y AL CONTRATO CELEBRADO CON LA SOCIEDAD DE CIRUGIA DE BOGOTA EN JUNIO 15 DE 1.965, CONFERIMOS EN NOMBRE DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA Y POR AUTORIZACION DEL MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL. AL PRECITADO ALUMNO EL CARACTER Y TITULO DE MEDICO Y CIRUJANO CON TODOS LOS DERECHOS, HONORES Y PREEMINENCIAS PROPIOS DE LOS MAESTROS DE ESTE NUESTRO CLAUSTRO. Y PARA QUE CONSTE, LE EXPEDIMOS LAS PRESENTES LETRAS FIRMADAS POR EL RECTOR, EL VICERRECTOR, EL DECANO Y EL PRESIDENTE DE LA SOCIEDAD DE CIRUGIA DE BOGOTA, SELLADAS CON EL SELLO MAYOR DEL COLEGIO Y REFRENDADAS POR EL SECRETARIO GENERAL EN EL AULA MAXIMA DE ESTE COLEGIO MAYOR, EN LA CIUDAD DE BOGOTA A LOS ONCE DIAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DEL SEÑOR MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SEIS

EL RECTOR

EL VICERRECTOR

EL DECANO

EL PRESIDENTE DE LA SOCIEDAD DE CIRUGIA

EL SECRETARIO GENERAL

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL - BOGOTA 17 DE Junio DE 1987
RECONOCIMIENTO DEL TITULO PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES Y CONSTITUCIONALES.
REGISTRADO EN EL FOLIO 1-7 DEL LIBRO DE DIPLOMAS No. 34

EL SECRETARIO DEL MINISTERIO

Tº 1957

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA - BOGOTA DE DE 19
RECONOCIMIENTO DEL TITULO PARA EL EJERCICIO LEGAL DE LA PROFESION.
REGISTRADO EN EL FOLIO DEL LIBRO DE DIPLOMAS No.

EL SECRETARIO DEL MINISTERIO

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA
Profesiones Auxiliares y Asistenciales
Bogotá, 3 VI 88
Resolución No. 8909

2436

337

LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA

FACULTAD DE

Medicina

TENIENDO EN CUENTA QUE

Ricardo Orlando Torres Vargas

cc. 19.494.502 Bogotá

CUMPLIO SATISFACTORIAMENTE TODOS LOS REQUISITOS REGLAMENTARIOS DEL PROGRAMA DE ESTUDIOS PARA GRADUADOS LE CONFIERE EL TITULO DE

Especialista en Anestesiología y Reanimación

EN LA CIUDAD DE Bogotá, A 5 de abril DE 2001

RECTOR DE LA UNIVERSIDAD

DECANO DE LA FACULTAD

SECRETARIO GENERAL DE LA UNIVERSIDAD

SECRETARIO DE LA FACULTAD

Folio 2 L-2

0008871

338

UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA

ACTA DE GRADO NÚMERO 106

EL CONSEJO DE LA FACULTAD DE: Medicina
EN SU SESIÓN DEL DÍA 8 DE marzo DE 2001 ACTA No. 7

CONSIDERANDO QUE:

Ricardo Orlando Torres Vargas

C.C. No. 19.494.502 Bogotá

CUMPLIÓ SATISFACTORIAMENTE TODOS LOS REQUISITOS EXIGIDOS POR LOS ACUERDOS Y REGLAMENTOS DE LA UNIVERSIDAD RESUELVE OTORGARLE EL TÍTULO DE:

Especialista en Anestesiología y Reanimación

EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA Y DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA Y PREVIO EL JURAMENTO DE RIGOR, EL DECANO DE LA FACULTAD HIZO ENTREGA DEL DIPLOMA CORRESPONDIENTE REGISTRADO EN EL FOLIO No. 2-L2

ACUERDO No.33A DE 1973 DEL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO

EN TESTIMONIO DE LO ANTERIOR SE FIRMA LA PRESENTE ACTA DE GRADO EN LA CIUDAD DE Bogotá A LOS 5 DIAS DEL MES DE abril DE 2001

Rodrigo Díaz Ulano
CONSEJO DE FACULTAD
Presidente

Olga Sánchez Sánchez
CONSEJO DE FACULTAD
Secretario

0008871

339

SINDICATO DE MEDICOS ESPECIALISTAS DEL TOLIMA
NIT 900466250-1

SIMESTOL

Ibagué, diciembre 12 de 2022

LA GERENTE DEL SINDICATO DE MEDICOS ESPECIALISTAS DEL TOLIMA "SIMESTOL"

C E R T I F I C A:

Que el Doctor **RICARDO ORLANDO TORRES VARGAS,** identificado con cedula de ciudadanía No. 19.494.502 de BOGOTA, es afiliado y tiene un contrato Sindical Indefinido desde 01 de octubre de 2011, desempeñándose como Anestesiólogo con un contrato indefinido

El sindicato de Médicos Especialistas del Tolima "SIMESTOL", fue creado en el mes de Septiembre de 2011 y se encuentra inscrita y vigilada por el Ministerio de la Protección Social. Actualmente cuenta con cuarenta (40) afiliados, se encuentran al día con todas sus obligaciones de tipo tributario y de seguridad social.

La presente certificación se expide en Ibagué, a solicitud del interesado.

Cualquier información por favor comunicarse con la sede administrativa al teléfono 3158487790

NORMA CONSTANZA TOVAR
Gerente

ANESTHESIA DEORUM ARS S.C.A.R.E.

CORE SERVICIOS

Hace constar que:

Ricardo Orlando Torres Vargas
C.C 19494502

Ha cursado y completado todos los requisitos del curso virtual
Soporte vital básico y avanzado

En constancia se expide en la ciudad de Bogotá a los **24** días del mes de **abril** del año **2021** - Horas certificadas: **48**

Válido por 2 años

Dra. Luz María Gómez Buitrago
Subdirectora Científica - Sociedad Colombiana de Anestesiología y Reanimación S.C.A.R.E.

Nestor Eduardo Gómez
Gerente - CORE Servicios

SERVICIOS Y ASESORIAS PROTEC Vidas
NIT. 900.651.664-8
http://www.sualiadocaminoalaexcelencia.com/
Móvil: (57+1) 310 272 5525 - Whatsapp: 3192270497 • E-mail: protecvidasas@gmail.com - Bogotá D.C. / Colombia

Hace Constar Que el Señor

RICARDO ORLANDO TORRES VARGAS

Identificado(a) con Documento No:

CC 19.494.502 DE BOGOTA DC

Asistió al curso de:

GESTION DE LA DONACION DE ORGANOS Y TEJIDOS

Guías de lectura, del 30 de octubre al 19 de noviembre de 2022 Taller Practico Realizado El 20 noviembre de 2022, Curso que sigue los lineamientos establecidos por la ley 115 de 1994, Art. 42, 90, Decreto 1075 de 2015 Artículo 2.6.6.8. y la Resolución 3100 de 2019 acreditando 60 horas de educación informal que no conduce a título alguno o certificado de aptitud ocupacional. tiene una vigencia de dos años. Lo anterior se firma el día 20 del mes de noviembre de 2022

Javier Mauricio Peña Bonilla
Gerente General

Gloria Elizabeth Lopez
Directora Academica

SERVICIOS Y ASESORIAS PROTEC Vida
NIT. 900.651.664-8

http://www.sualiadocaminoalaexcelencia.com/
Móvil: (57+1) 310 272 5525 - Whatsapp: 3192270497 • E-mail:
protecvidasas@gmail.com,protecvida@sualiadocaminoalaexcelencia.com - Bogotá D.C. / Colombia

VSSMET0118062O21

Hace Constar Que el Señor(a)

RICARDO ORLANDO TORRES VARGAS

Identificado(a) con Documento No:

CC 19.494.502 DE BOGOTA DC

Asistió al curso de:

ATENCION INTEGRAL EN SALUD DE LAS VICTIMAS DE VIOLENCIA SEXUAL

Guías de lectura, del 30 de mayo al 13 de junio de 2021 Taller Practico Realizado El 14 junio de 2021,Curso que sigue los lineamientos establecidos por la ley 115 de 1994, Art. 42, 90, Decreto 1075 de 2015 Artículo 2.6.6.8. y la Resolución 3100 de 2019 acreditando 40 horas de educación informal que no conduce a título alguno o certificado de aptitud ocupacional. tiene una vigencia de dos años.

Lo anterior se firma el día 14 del mes de junio de 2021

Javier Mauricio Peña Bonilla
Gerente General

Yelitza Giraldo
Psicóloga
Instructora

342

SERVICIOS Y ASESORIAS PROTEC Vida
NIT. 900.651.664-8

http://www.sualiadocaminoalaexcelencia.com/
Móvil: (57+1) 310 272 5525 - Whatsapp: 3192270497 • E-mail: protecvidasas@gmail.com
protecvida@sualiadocaminoalaexcelencia.com - Bogotá D.C. / Colombia

HSSMET0118062O21

Hace Constar Que el (la) Señor(a)

RICARDO ORLANDO TORRES VARGAS

Identificado(a) con Documento No:

CC 19.494.502 DE BOGOTA DC

Asistió al curso de:

HUMANIZACIÓN EN LOS SERVICIOS DE SALUD

Guías de lectura, del 15 de noviembre al 30 de noviembre de 2021 Taller Practico Realizado El 01 diciembre de 2021, Curso que sigue los lineamientos establecidos por la ley 115 de 1994, Art. 42, 90, Decreto 1075 de 2015 Artículo 2.6.6.8. y la Resolución 3100 de 2019 acreditando 40 horas de educación informal que no conduce a título alguno o certificado de aptitud ocupacional. tiene una vigencia de dos años.

Lo anterior se firma el día 01 del mes de diciembre de 2021

Javier Mauricio Peña Bonilla
Gerente General

Yelitza Giraldo Beltran
Psicologa Instructora

Tribunal Nacional de Ética Médica

Ley 23/81 - Artículo 63

C1949450200101952

EL SUSCRITO PRESIDENTE DEL TRIBUNAL

NACIONAL DE ETICA MEDICA

CERTIFICA

Que consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones del Tribunal Nacional de Ética Médica el(a) doctor(a) **RICARDO ORLANDO TORRES VARGAS**, identificado(a) con C.C. No. 19494502 y T.P. o R.M. No. 8900 del(a) Secretaría de Salud de Tolima, no registra sanciones vigentes.

Nota: Esta certificación de antecedentes contiene las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones que se encuentren vigentes en dicho momento. Link de Verificación de certificado de antecedentes www.tribunalnacionaldeeticamedica.org/certificados/validar/

"EL PRESENTE CERTIFICADO NO ACREDITA LA CONDICION DE MÉDICO"

Dada en Bogotá, D. C., el viernes 09 diciembre 2022 a solicitud del(a) interesado(a).

TRIBUNAL NACIONAL DE ETICA MEDICA PRESIDENTE

JOSE SINAY AREVALO LEAL
Presidente

Calle 147 No. 19-50 Oficina 32 Centro Comercial Futuro Tels. 7440583-6279975 Bogotá D. C.
E - Mail antecedentes@tribunalnacionaldeeticamedica.org, www.tribunalnacionaldeeticamedica.org
antecedentestribunal@outlook.com

Atención telefónica a través del Centro de Contacto:
En Bogotá: +57(1) 3305043 Resto del país: 018000960020
Horario de atención:
Lunes a Viernes de 7:00 a.m. a 9:00 p.m. y sábados de 8:00a.m. a 1:00 p.m. en jornada continua.
Solicitudes, sugerencias y reclamos PQRSD
Notificaciones judiciales
Términos y condiciones de uso.

345

Cambiar

2175

Verificar Registro en ReTHUS Limpiar

Resultado General -2022-12-12--3:17:21 PM -2022-12-12--3:42:04 PM -2022-12-12--3:54:15 PM -2022-12-12--4:05:10 PM -2022-12-12--4:19:10 PM -2022-12-12--4:35:34 PM -2022-12-12--4:52:51 PM -2022-12-12--5:02:21 PM -2022-12-12--5:22:59 PM -2022-12-12--7:29:32 PM

Tipo Identificación	Nro. Identificación	Primer Nombre	Segundo Nombre	Primer Apellido	Segundo Apellido	Estado Identificación:	Detalles
CC	19494502	RICARDO	ORLANDO	TORRES	VARGAS	Vigente	Ver

De conformidad con los artículos 100 y 101 del Decreto Ley 2106 de 2019, una vez revisadas las bases de datos del Registro Único Nacional de Talento Humano en Salud se identificado(a) con CC 19494502 registra La siguiente información:

2022-12-12--7:29:32 PM

Información Académica

Tipo Programa	Origen Obtención Título	Profesión u Ocupación	Fecha inicio ejercer Acto Administrativo	Acto Administrativo	Entidad Reportadora
UNV	Local	MEDICINA	1987-07-03	8900	COLEGIO MEDICO COLOMBIANO
ESP	Local	ESPECIALIDAD EN ANESTESIOLOGIA Y REANIMACION	2019-02-19	440	COLEGIO MEDICO COLOMBIANO

Tipo Prestación	Tipo Lugar Prestación	Lugar Prestación	Fecha Inicio	Fecha Fin	Modalidad Prestación	Programa Prestación	Entidad Reportadora
Presto SSO	Local	COLOMBIA|BOYACÁ|PUERTO BOYACÁ	1986-06-11	1987-06-11	Sin Modalidad	Medicina	COLEGIO MEDICO COLOMBIANO

La i conformidad con lo señalado por el Ministerio de Salud y Protección Social. El talento humano en salud puede continuar ejerciendo su profesión u ocupación del área de la salud, pres que se encontraban vigentes (Resolución de autorización de ejercicio en todo el territorio nacional, expedida por este Ministerio o por una Secretaría de Salud, y según la profesión, tar Talento Humano en Salud (ReTHUS).

REPUBLICA DE COLOMBIA
FUERZAS MILITARES
Tarjeta Reservista Segunda Clase

19494502

TORRES VARGAS
RICARDO ORLANDO

PERTENECE AL EJERCITO DE

1A. LINEA	2A. LINEA	3A. LINEA
31-DIC 92	31-DIC 94	31-DIC 12

PROFESION MEDICO

FECHA EXPEDICION 20-ENE-88

DUPLICADO

FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA EJERCITO NACIONAL

1. Este es un documento público y es requisito presentarlo para los siguientes actos:
   - Tomar posesión de los empleos públicos o privados
   - Ingresar a la carrera administrativa
   - Obtener o refrendar el pase o licencia para conducir vehículos
   - Registrar título como profesional y ejercer la profesión
   - Firmar contratos con cualquier entidad pública o privada
   - Obtener pasaporte e ingresar a la universidad
2. En caso de convocatoria de reservas, de llamamiento especial o de movilización, debe efectuar presentación inmediata en el cuerpo de tropa más cercano a lugar de su residencia con fin de recibir instrucciones.

004773

COMANDANTE ZONA

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 19.494.502

TORRES VARGAS
APELLIDOS

RICARDO ORLANDO
NOMBRES

FIRMA

FECHA DE NACIMIENTO 27-OCT-1962
BOGOTA D.C.
(CUNDINAMARCA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.79 ESTATURA | O+ G.S. RH | M SEXO

20-FEB-1981 BOGOTA D.C.
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADORA NACIONAL
ALMABETHE BENDIFO LOPEZ

INDICE DERECHO

A-2900100-63131041-M-0019494502-20050802 01002 05214N 02 174037500

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy viernes 09 de diciembre de 2022, a las 14:31:43, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	19494502
Código de Verificación	19494502221209143143

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

YEZID LOZANO PUENTES
Contralor Delegado

Generó: WEB

349

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 211143972

WEB
14:39:21

Bogotá DC, 09 de diciembre del 2022

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) RICARDO ORLANDO TORRES VARGAS identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 19494502:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 238 Ley 1952 de 2019)

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

350

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 02:46:56 PM horas del 09/12/2022, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **19494502**
Apellidos y Nombres: **TORRES VARGAS RICARDO ORLANDO**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 12/12/2022 07:32:40 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **19494502 .**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **48386551** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

Señores
HOSPITAL FEDERICO LLERAS ACOSTA DE IBAGUÉ TOLIMA, EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
Ciudad.

Referencia: consentimiento revisión de antecedentes

Yo Ricardo Torres V., identificado (a) con la cedula de ciudadanía No. 19494502 por medio del presente documento autorizo al **HOSPITAL FEDERICO LLERAS ACOSTA DE IBAGUÉ TOLIMA, EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO**, para que conforme a lo establecido en la ley 1918 de 2018 y el decreto reglamentario 753 de 2019, revise mis antecedentes en el registro de inhabilidades por la comisión de delitos sexuales contra menores de edad.

Atentamente;

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 15:06:39 horas del 09/12/2022, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **19494502,** Apellidos y Nombres **TORRES VARGAS RICARDO ORLANDO**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **simestol**, con NIT **900466250-1** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/consulta

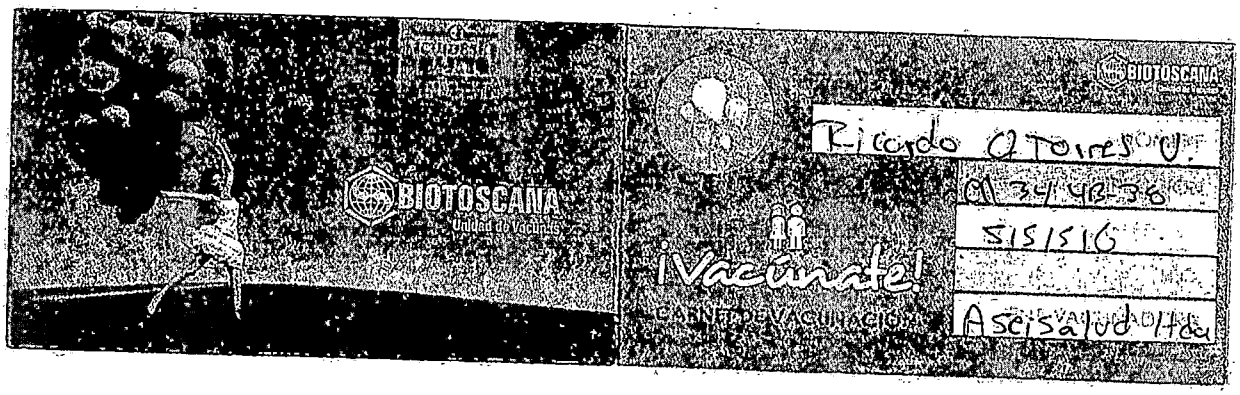
BIOTOSCANA
Unidad de Vacunas
BIOTOSCANA
Ricardo A Torres V.
M 34 4B 38
5151516
¡Vacúnate!
CARNET DE VACUNACIÓN
Ascisalud Ltda

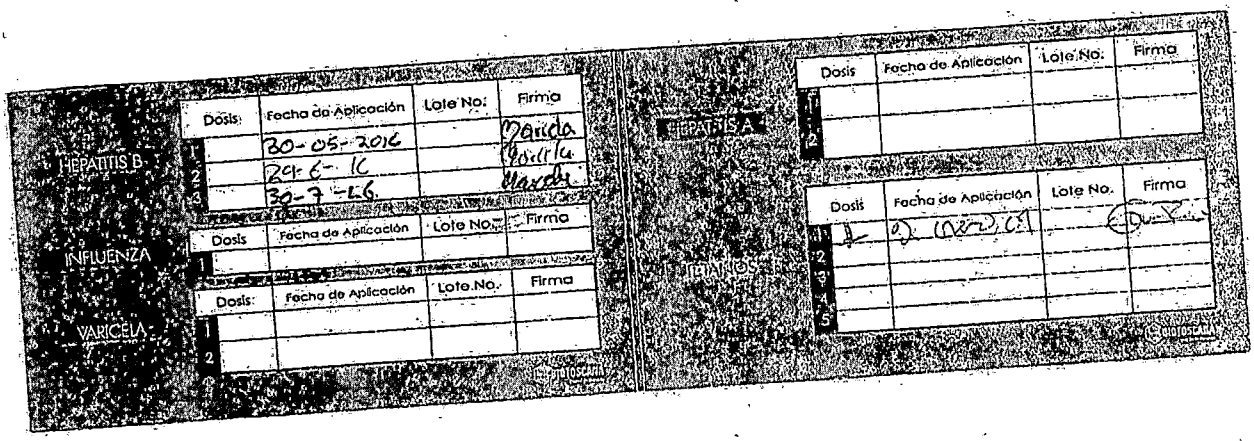
HEPATITIS B
Dosis
Fecha de Aplicación
Lote No.
Firma
1 30-05-2016
2 29-6-16
3 30-7-16
INFLUENZA
Dosis
Fecha de Aplicación
Lote No.
Firma
1
VARICELA
Dosis
Fecha de Aplicación
Lote No.
Firma
1
2
HEPATITIS A
Dosis
Fecha de Aplicación
Lote No.
Firma
1
2
TETANOS
Dosis
Fecha de Aplicación
Lote No.
Firma
1
2
3
4
5

La salud es de todos | Minsalud

MiVacuna
Covid-19

Certificado de vacunación

Nombres: Ricardo Orlando

Apellidos: torres vargas

Documento de identidad: C.C. X T.I. Pasaporte PEP otro cuál:

No. 19494502

Fecha de nacimiento: Día 27 Mes 10 Año 1962

Biológico	Dosis	Fecha	Fabricante	Lote	IPS vacunadora	Nombre vacunador	Cédula del vacunador
COVID-19	1	27-02-21	Pfizer	EN1193	Sinergia	Gleudy Guzman	1110476284
	2	10/03/21	Pfizer	EN1193	Sinergia	Gleudy Guzman	1110476284
		13-12-2021	Astrazeneca	N10122	USI	Luisa [illegible]	[illegible] Cortéz [illegible]aria [illegible]22

356

Foto de .

De: Norma Tovar (simestol@yahoo.com.co)

Para: simestol@yahoo.com.co

Fecha: lunes, 28 de enero de 2019, 10:42 a. m. GMT-5

Dra. Patricia Gómez de Garcés - Pontificia Universidad Javeriana
Dra. Felisa Lozano de Fajardo - Colegio Mayor De Cundinamarca
Dra. Amparo López Herrán - Pontificia Universidad Javeriana

Sede Centro: Cra 3 No. 9-55 Consultorio 307 Teléfono: 2619846
Sede Cádiz: Cra 48 No. 31-14 Teléfono: 2645436
Sede El Vergel: C.C. Plazas Del Bosque Local 114 Teléfono 2755189

Laboratorio Clínico Central Ltda.

10259932

Página 1 de 1

Solicitud : 10259932
Paciente : RICARDO ORLANDO TORRES VARGAS
Identificación : 19494502
Convenio : PARTICULAR

Fecha Recepción: 2019-01-21 08:36:07
Fecha Impresión : 2019-01-21 15:29:13.
Municipio : IBAGUE - TOLIMA
Edad/Sexo : 56 / M

ANALISIS	RESULTADO		VALORES DE REFERENCIA
HEPATITIS B ANTICUERPOS S ANTI HBS			
ANTICUERPOS CONTRA HBS Ag	782.6	mUI/ml	
METODO : ELECTROQUIMIOLUMINISCENCIA			
PROTECCION			MAYORES DE 10

Validado Por:

NORMA CONSTANZA ACOSTA GOMEZ X
BACTERIOLOGA
13A131991

Resultado de Anticuerpos - fecha : 21 de Enero de 2019

Enviado desde Yahoo Mail para Android

RECOLECCIÓN DE DATOS EXPOSICIÓN A VARICELA					
Código: GA-FR-111	Fecha de elaboración: 03/05/2017	Fecha de actualización:	Versión: 1	Página 1 de 1	

Fecha: 28-01-2019

IDENTIFICACIÓN

Nombre Completo: RICARDO ORLANDO TORRES VARGAS

Documento de Identidad: 19494502 de: Bogotá

Fecha Nacimiento: 27-10-1962 Edad: 56 años Sexo: MASCULINO

Celular: 3016587371

No.	DETALLE	SI	NO
1.	HA TENIDO VARICELA O HA SIDO VACUNADO CONTRA LA VARICELA? Si su respuesta es SI, la encuesta finaliza.	X	
2.	ESTA USTED EN ESTADO DE EMBARZO?		
3.	HA RECIBIDO EN LAS ÚLTIMAS SEMANAS ALGÚN TIPO DE TRATAMIENTO INMUNOSUPRESOR, O HA TENIDO ALGUNA ENFERMEDAD QUE TENGA AFECTACIÓN DE SUS DEFENSAS?		
4.	SI RESPONDIÓ SI A LAS PREGUNTAS 2 Y 3, ESTUVO EN CONTACTO CERCANO CON EL PACIENTE FUENTE?. (Entiéndase contacto cercano, en la misma oficina y a menos de 5 metros de manera continua).		
5.	SI USTED NO ESTÁ EN EMBARAZO Y NO TIENE ENFERMEDAD O TRATAMIENTO INMUNOSUPRESOR, FAVOR INDICAR EL NIVEL DE CONTACTO QUE TUVO CON EL PACIENTE FUENTE.		
	A. TRABAJADOR DE LA MISMA OFICINA		
	B. TRABAJADOR DE OTRA OFICINA CON CONTACTO OCASIONAL.		
	C. NO TUVO CONTACTO		

FIRMA PERSONA QUE DILIGENCIÓ

ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD Y NO DIVULGACION DE INFORMACION					
CÓDIGO: GA-FR-138	Fecha de elaboración: 20-12-2018	Fecha de actualización:	Versión: 1	Página 1 de 2	Federico Lleras Acosta

DIVULGANTE: Hospital Federico Lleras Acosta de Ibagué E-S-E

RECEPTOR:

ROVEEDOR [ ] CONTRATISTA DE SERVICIOS [X] T.H DE LA EMPRESA [ ]
ESTUDIANTE [ ] RESIDENTE [ ] VISITANTE [ ] OTRO [ ]
CUAL_____

Para lo cual se tienen las siguientes cláusulas:

PRIMERA.- Objeto. Reglamentar el uso de la información dispuesta por EL DIVULGANTE para el RECEPTOR, ya sea de forma oral, gráfica o escrita para el desarrollo de los procesos de Direccionamiento, Misionales y de Apoyo logístico del Hospital Federico Lleras Acosta ESE.

SEGUNDA.- USO El uso de la información, que en razón a sus funciones, conozca EL RECEPTOR por parte del DIVULGANTE, debe realizarse con responsabilidad, obligándose a mantener la más estricta confidencialidad respecto de dicha información.

2. EL RECEPTOR no podrá reproducir, modificar, hacer pública o divulgar a terceros la información obtenida en razón a sus funciones, y objeto del presente Acuerdo, sin previa autorización escrita y expresa del DIVULGANTE.

3. De igual forma, EL RECEPTOR adoptará respecto de la información objeto de este Acuerdo y conocida en razón de sus funciones, las mismas medidas de seguridad que adoptaría normalmente respecto a la información confidencial de su propiedad, evitando en la medida de lo posible su pérdida, robo o sustracción.

TERCERA.- Sin perjuicio de lo estipulado en el presente Acuerdo, ambas partes aceptan que la obligación de confidencialidad no se aplicará en los siguientes casos:

a) Cuando la información se encontrara en el dominio público en el momento de su suministro al RECEPTOR o, una vez suministrada la información, ésta acceda al dominio público sin infracción de ninguna de las estipulaciones del presente Acuerdo.

b) Cuando la legislación vigente o un mandato judicial exija su divulgación. En ese caso, EL RECEPTOR notificará al DIVULGANTE tal eventualidad y hará todo lo posible por garantizar que se dé un tratamiento confidencial a la información.

CUARTA.- Los derechos de propiedad intelectual de la información objeto de este Acuerdo pertenecen al DIVULGANTE y el hecho de revelarla al RECEPTOR para el fin mencionado en la Estipulación Primera no cambiará tal situación.

En caso de que la información resulte revelada o divulgada o utilizada por EL RECEPTOR de cualquier forma distinta al objeto de este Acuerdo, ya sea de forma dolosa o por mera negligencia, habrá de indemnizar al DIVULGANTE los daños y perjuicios ocasionados, sin perjuicio de las acciones civiles o penales que puedan corresponder a este último.

QUINTA.- Las partes se obligan a devolver cualquier documentación, antecedentes facilitados en cualquier tipo de soporte y, en su caso, las copias obtenidas de los mismos, que constituyan información amparada por el deber de confidencialidad objeto del presente Acuerdo en el supuesto de que cese la relación entre las partes por cualquier motivo.

Y en señal de expresa conformidad y aceptación de los términos recogidos en el presente Acuerdo, lo firman las partes:

Fecha: _____ Ciudad: Ibagué

DIVULGANTE

HOSPITAL FEDERICO LLERAS ACOSTA DE IBAGUÉ E-S-E

RECEPTOR

NOMBRE: Ricardo Orlando Torres Vargas

No. C.C : 79.444.507

FIRMA: _____

339

AUTORIZACION PARA RECOLECCION Y TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES					
CODIGO: GA-FR-136	Fecha de elaboración: 20/12/2018	Fecha de actualización:	Versión: 1	Pagina 1 de 2	Hospital Federico Lleras Acosta

En cumplimiento de lo dispuesto en la ley 1581 de 2012 reglamentada por el Decreto 1377 de 2013, sobre la protección de datos personales el responsable del tratamiento de sus datos personales es el Hospital Federico Lleras Acosta E.S.E. Ibagué-Tolima, identificado con Nit: 890,706,833-9, ubicado en la Calle 33 No. 4A - 50 de la ciudad de Ibagué, y, en tal virtud, podrá directamente o a través de terceros designados o encargados por el mismo, recolectar, almacenar, usar, poner en circulación o suprimir la información personal suministrada, en los diferentes procesos tanto misionales como administrativos y de apoyo logistico del Hospital para las finalidades establecidas en la presente autorización.

Por favor marcar según corresponda:

- [ ] Aspirante
- [ ] Estudiante
- [ ] Pacientes y Acompañantes
- [x] Proveedores y Contratistas
- [ ] Veedor
- [ ] Empleado o Ex empleado
- [ ] Otro Cual? _____

FINALIDAD	
GENERALES	La ejecución del contrato suscrito con cualquier persona que se encuentre en relación con EL HOSPITAL. Pago de obligaciones contractuales. Envío de información a entidades gubernamentales o judiciales por solicitud expresa de la misma. Soporte en procesos de auditoria externa/interna. Envío/recepción de mensajes con fines comerciales, publicitarios y/o de atención al cliente Registro de la información de los candidatos, usuarios, pacientes, empleados, proveedores y/o terceros en la base de datos de EL HOSPITAL. Contacto con candidatos, usuarios, pacientes, empleados, proveedores y/o terceros para el envio de información relacionado con la relación contractual, comercial y obligacional a que haya lugar. Recolección de datos para el cumplimiento de los deberes que como Responsable de la información y datos personales que le corresponda a EL HOSPITAL. Con propósitos de seguridad o prevención de fraude. Actualización de datos entregados por el Titular. Atención efectiva al usuario y cualquier otra finalidad que resulte en el desarrollo del contrato o la relación entre el titular de los datos y EL HOSPITAL
Además de las finalidades generales, existen finalidades particulares, atendiendo a la relación que tienen los titulares de los datos personales con el Hospital Federico Lleras Acosta E.S.E., como a continuación se describen	
ASPIRANTES	Cumplir con el proceso de afiliación al Sistema General de Seguridad Social Integral. Apertura de acceso a plataformas tecnológicas propias de la organización. Realización de procesos de elección y promoción interna.
ESTUDIANTES	Para fines investigativos, cientificos, formativos y educativos. Para el diligenciamiento de encuestas, formularios y evaluación de convenios Docencia-Servicio. Realización de publicaciones internas y externas Informar y conformar procesos de elección y promoción interna.
PACIENTES Y ACOMPAÑANTES	Validar la información en cumplimiento de las exigencias legales Para el tratamiento de los datos personales protegidos por nuestro ordenamiento jurídico Para el tratamiento y protección de los datos de contacto (direcciones de correo físico, electrónico, redes sociales y teléfono). Para solicitar y recibir de las instituciones y entidades de derecho público y/o empresas de carácter privado la información personal, financiera, académica, laboral y de seguridad social, que reposa en sus bases de datos. Preservar y conservar los datos clinicos y médicos por el tiempo que ordene la ley o por mandato de autoridad competente. Almacenar los datos contenidos en la historia clínica del paciente para el cumplimiento de los servicios médicos y hospitalarios. Obtener datos fundamentales para la investigación médica, clínica y epidemiológica; al igual que la identificación de avances clínicos, cientificos y tecnológicos. Ofrecer información sobre campañas educativas y programas especiales relacionados con la promoción y prevención en salud. Mantener una comunicación con los titulares de los datos personales, relativa al desarrollo de las actividades propias del Hospital Cumplir con las obligaciones legales y contractuales en las que se requiera recaudar información personal mediante la elaboración de Bases de Datos para efectos de control, supervisión y auditorias, y proyectos llevados a cabo por la entidad. Obtener datos fundamentales para la investigación clínica y epidemiológica. Lograr una eficiente comunicación relacionada con nuestros servicios y alianzas, por diferentes medios. Ofrecer información sobre campañas, programas especiales. Informar e invitar a campañas de mercadeo, promoción de servicios y educación al usuario. Realizar encuesta de satisfacción de servicios y atenciones prestadas. Elaboración de Informes a las autoridades legales competentes de problematicas sociales identificadas en el proceso de Atención, Abuso sexual, violencia intrafamiliar , Abandono Social y maltrato infantil. Diligenciamiento de estudio socioeconomicos de acuerdo a situaciones sociales presentadas Contestación, gestión y seguimiento a solicitudes de mejoramiento, peticiones y sugerencias. Evaluar la calidad de los servicios ofrecidos por la institución.
PROVEEDORES Y CONTRATISTAS	Mantener una comunicación con los titulares de los datos personales, relativa al desarrollo de las actividades propias de la entidad de acuerdo a los perfiles de cada tipo de base de datos que posea la entidad. Realizar labores y gestiones de mercadeo para efectos de mejorar los servicios prestados por la entidad y mejorar el relacionamiento con proveedores y contratistas. Mantener un consolidado de los usuarios del dominio web y la realización de estadisticas, encuestas y demás actividades tendientes a la consecución de indicadores o información relevante para el cumplimiento del objeto social. Cumplir con las obligaciones legales y contractuales en las que se requiera recaudar información personal mediante la elaboración de Bases de Datos para efectos de control, supervisión y auditorias, y proyectos llevados a cabo por la entidad. Evaluar la calidad de los servicios ofrecidos por HOSPITAL Desarrollar el objeto social de HOSPITAL conforme a sus estatutos. Cumplir lo dispuesto por el ordenamiento jurídico colombiano en materia laboral, fiscal, tributaria y mercantil. Suministrar información a proveedores y financiera a [illegible] de medidas [illegible] de riesgos por incumplimiento obligaciones.

AUTORIZACION PARA RECOLECCION Y TRATRAMIENTO DE DATOS PERSONALES

CODIGO: GA-FR-136	Fecha de elaboración: 20/12/2018	Fecha de actualización:	Versión: 1	Pagina 2 de 2

	FINALIDAD
EMPLEADOS Y EX EMPLEADOS	Cumplir lo dispuesto por el ordenamiento jurídico colombiano en materia laboral y de seguridad social, entre otras, aplicables a empleados, ex empleados, empleados en misión, empleados temporales, empleados actuales y candidatos a futuro empleo. Almacenar la información concerniente a la hoja de vida de cada uno de los empleados y ex empleados. Realización de publicaciones internas y externas. Apertura de acceso a plataformas tecnológicas propias de la organización. Brindar información a empresas que solicitan verificar datos laborales de los empleados para autorización de créditos de dinero o créditos comerciales. (Previa verificación de fuente y uso de datos, se debe centrar en la verificación más no en el suministro de la información). Ser contactado directamente en caso de ser requerido, en razón de sus funciones. Detectar las necesidades de capacitación e implementar acciones que permitan el desarrollo de los centros de excelencia y la alta complejidad del Hospital . Emitir certificaciones relativas a su condición de empleado, tales como certificados de ingresos y retenciones, constancias laborales, entre otros. Informar y conformar procesos de elección y promoción interna.
VEEDORES	Para el diligenciamiento de encuestas, formularios y evaluación de indicadores de oportunidad y calidad de los servicios. Para comunicar información sobre servicios de salud, actividades, eventos académicos e institucionales. Para solicitud y trazabilidad de información entregada de carácter asistencial. Para temas relacionados en reuniones y convocatorias de comites de Etica Hospitalaria y Alianza de usuarios Contestación, gestión y seguimiento a solicitudes de mejoramiento, peticiones, quejas, sugerencias y reclamos.

DECLARACIÓN:

Yo: Ricardo Torres Vargas mayor de edad, identificado(a) como aparece al pie de mi firma, AUTORIZO de manera previa, expresa, informada e inequívoca al HOSPITAL FEDERICO LLERAS ACOSTA DE IBAGUE E.S.E, para que directamente o a través de terceros designados o encargados por el mismo, recolecte, almacene, use, ponga en circulación o suprima la información personal suministrada, para los diferentes procesos tanto misionales como administrativos y de apoyo logístico del Hospital.

Así mismo, el Hospital y sus encargados garantizarán el ejercicio de los derechos del titular a conocer, actualizar y rectificar sus datos personales, solicitar prueba de la autorización otorgada, ser informado respecto del uso que se le ha dado a su información personal, acceder en forma gratuita a los datos que hayan sido objeto de Tratamiento, presentar ante la Superintendencia de Industria y Comercio quejas por infracciones a lo dispuesto en la normatividad vigente y revocar la autorización y/o solicitar la supresión del dato cuando en el Tratamiento no se respeten los principios, derechos y garantías constitucionales y legales.

Las Politicas de Tratamiento de Datos Personales, se encuentran disponibles en la Página Web del Hospital: www.hflleras.gov.co.
De conformidad con lo anterior, firmo como constancia en la ciudad de _____ a los ( ) _____ días del mes de _____ del Año _____.

Firma: _____

Nombre: Ricardo Torres Vargas

C.C No: 79 954 479 de: Bogotá

En caso que el titular de la información sea un paciente menor de edad, debe autorizar un adulto responsable:

Fecha de Autorización: _____

Nombre del menor de edad: _____

Documento de Identidad: _____ Tipo: NUIT____ TI:____ Otro_____

Direccion de Correspondencia: _____

Ciudad: _____ Telefonos Fijos: _____

Celular: _____ E-mail: _____

Nombre del acudiente responsable del paciente menor : _____

Firma del acudiente responsable del paciente menor : _____ Parentesco _____

FORMATO ÚNICO
HOJA DE VIDA
Persona Natural
(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)
Entidad Receptora

TODOS POR UN NUEVO PAÍS
PAZ EQUIDAD EDUCACIÓN

1 DATOS PERSONALES

PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA)	NOMBRES
GUARNIZO	GUERRA	SANDRA JIMENA

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÃ"N				SEXO	NACIONALIDAD		PAÍS
C.C	C.E	PAS	No. 65775852	F M	COL.	EXTRANJERO	Colombia

LIBRETA MILITAR

PRIMERA CLASE	SEGUNDA CLASE	NÚMERO	D.M

FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO				DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA			
FECHA	DÍA 14	MES 04	AÑO 1977	CONJUNTO PALO DE AGUA CASA 14			
PAÃ'S	Colombia			PAÍS	Colombia	DEPTO	Tolima
DEPTO	Tolima			MUNICIPIO	IBAGUÉ		
MUNICIPIO	PURIFICACIÓN			TELÉFONO	3005572619	EMAIL	sandrajimenagg@yahoo.es

Esta copia ha sido impresa por el servidor pÃºblico y puede contener informaciÃ³n no validada.

2 FORMACIÓN ACADÉMICA

EDUCACIÃ"N BÃ SICA Y MEDIA
MARQUE CON UNA X EL ÃLTIMO GRADO APROBADO (LOS GRADOS DE 1o. A 6o. DE BACHILLERATO EQUIVALEN A LOS GRADOS 6o. A 11o. DE EDUCACIÃ"N BÃ SICA SECUNDARIA Y MEDIA)

EDUCACIÓN BASICA										TÍTULO OBTENIDO: BACHILLER	
PRIMARIA					SECUNDARIA			MEDIA		FECHA DE GRADO	
1o.	2o.	3o.	4o.	5o.	6o.	7o.	8o.	9o.	10	X	MES 12 AÑO 1993

EDUCACIÓN SUPERIOR (PREGRADO Y POSTGRADO)

DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÃ"GICO, EN MODALIDAD ACADÃ‰MICA ESCRIBA:
TC (TÃ‰CNICA); TL (TECNOLÃ"GICA), TE (TECNOLÃ"GICA ESPECIALIZADA), UN (UNIVERSITARIA),
ES (ESPECIALIZACIÃ"N), MG (MAESTRÃ A O MAGISTER), DOC (DOCTORADO O PHD),
RELACIONE AL FRENTE EL NÃMERO DE LA TARJETA PROFESIONAL (SI Ã‰STA HA SIDO PREVISTA EN UNA LEY).

MODALIDAD ACADÃ‰MICA	No.SEMESTRES APROBADOS	GRADUADO		NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULO OBTENIDO	TERMINACIÓN		No. DE TARJETA PROFESIONAL
		SI	NO		MES	AÑO	
ES	6	X		ESPECIALIZACION EN ANESTESIOLOGIA Y REANIMACION	02	2009	73.463

Esta copia ha sido impresa por el servidor pÃºblico y puede contener informaciÃ³n no validada.

3 EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÃ"N DE SERVICIOS EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÃ"GICO COMENZANDO POR EL ACTUAL.

EMPLEO ACTUAL O CONTRATO VIGENTE

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
SINDICATO DE MEDICOS DEL TOLIMA SIMESTOL		X	Colombia

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
Tolima	IBAGUÉ	simestol@yahoo.com.co
TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
5151516	DÍA 01 MES 10 AÑO 2011	DÍA MES AÑO
CARGO O CONTRATO ACTUAL	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN
ANESTESIOLOGO		CALLE 34 4B 38 CADIZ

4 FIRMA DEL SERVIDOR PUBLICO O CONTRATISTA

MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE SI NO ME ENCUENTRO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD E INCOMPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL, PARA EJERCER CARGOS EMPLEOS PÃBLICOS O PARA CELEBRAR CONTRATOS DE PRESTACIÃ"N DE SERVICIOS CON LA ADMINISTRACIÃ"N PÃBLICA.
PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS EN EL PRESENTE FORMATO ÃNICO DE HOJA DE VIDA, SON VERACES. (ARTÃ CULO 5o. DE LA LEY 190/95).
Ciudad y fecha de diligenciamiento _____

FIRMA DEL SERVIDOR PÃBLICO O CONTRATISTA

Esta copia ha sido impresa por el servidor pÃºblico y puede contener informaciÃ³n no validada.

5 OBSERVACIONES DEL JEFE DE RECURSOS HUMANOS Y/O CONTRATOS

361

Reconoce el presente título para todos los efectos legales
Ibagué 30 de abril de 2003
Registro No. 73 463/2003

LUIS ENRIQUE CARDONA PATIÑO

EN NOMBRE DE LA

República de Colombia

Y POR AUTORIZACIÓN DEL MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

La Universidad de Caldas

Creada mediante la Ordenanza No. 6 del 24 de mayo de 1943 y el decreto 953 de 1957, nacionalizada mediante La Ley 34 del 8 de agosto de 1967

En atención a que

Sandra Jimena Guarnizo Guerra

C.C. No. *65775852 de IBAGUE*

Ha cumplido con todos los requisitos que los estatutos Universitarios exigen, le

confiere el título de

MÉDICA CIRUJANA

Y le expide el presente diploma. En testimonio de ello, se refrenda con las firmas y registro respectivos, en Manizales el día *5* **del mes de** *abril de 2002*

Rector de la Universidad

Secretario General de la Universidad

Reconócese este diploma para efectos oficiales
Oficina de Registro Académico Folio *17/443* del libro de Registro No.

CA - 12567454

362

REPUBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL

LA UNIVERSIDAD DE CALDAS

ACTA DE GRADO No. 129 SESIÓN DE GRADO No. 2

Facultad de CIENCIAS PARA LA SALUD

Fecha viernes, 5 de abril de 2002

En ceremonia presidida por el Rector **Carlos-Enrique Ruiz** y el Secretario General **José Fernando Calle Trujillo**. la UNIVERSIDAD DE CALDAS, en nombre de la República de Colombia y con autorización del Ministerio de Educación Nacional, le confirió el título profesional de **MÉDICA CIRUJANA**, al exalumno(a) **SANDRA JIMENA GUARNIZO GUERRA** identificado(a) con Cédula de Ciudadanía No. **65775852** de **IBAGUE** quien acreditó en debida forma el título de bachiller, expedido por el Colegio **SANTA TERESA DE JESÚS** de **IBAGUÉ** en el año 1993, cumpliendo así con todos los requisitos legales de conformidad con la Resolución de Decanatura No. **18** del martes, **5 de marzo de 2002** y previo el juramento prestado, mediante el cual el graduando se comprometió a cumplir fiel y lealmente la Constitución y las Leyes de la República de Colombia y a ejercer los deberes de su profesión con estricta sujeción a la ética.

Para optar al título cumplió con los siguientes requisitos académicos:

"REALIZÓ INTERNADO ROTATORIO EN EL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 1 DE ABRIL DE 2001 Y EL 31 DE MARZO DE 2002".

El Rector hizo entrega del diploma y de las Actas de Grado que lo acreditan y habilitan para el ejercicio de la profesión de **MÉDICA CIRUJANA**

En cumplimiento al Artículo 109 del Reglamento Estudiantil se hace constar que el Exalumno obtuvo un Promedio Superior a Cuatro (4.0), así: 4,01

Para su constancia se firma en la ciudad de Manizales hoy viernes, 5 de abril de 2002

Oficina de Registro Académico, Folio 17/443 Del Libro de Registro No.4

EL RECTOR

EL SECRETARIO GENERAL

República de Colombia
Ministerio de Educación Nacional
y en su nombre la

Fundación Universitaria de Ciencias de la Salud

Personería Jurídica 10917 del 1° de Diciembre de 1976 del Ministerio de Educación Nacional

Facultad de Medicina

En atención a que

Sandra Jimena Guarnizo Guerra

c. c. 65.775.852 de Ibagué

Cumplió satisfactoriamente con todos los requisitos del plan de estudios, le confiere el título de

Especialista en Anestesiología y Reanimación

En testimonio de ello se firma y refrenda con los respectivos sellos en Bogotá, D.C., a los 06 de febrero de 2009.

Presidente Consejo Superior

Rector

Vicerrector

Secretario General

Decano

Secretario Académico

Número de Registro 0573 Número de Folio 67
Bogotá D.C. 06 Feb. de 2009

02137

364

Acta de Grado No. 064

En la ciudad de Bogotá, D.C., a los seis (6) días del mes de febrero de 2009, en el auditorio Guillermo Fergusson, del Hospital de San José, de conformidad con el acuerdo No.1763 del Consejo Superior de la Fundación Universitaria de Ciencias de la Salud, se realizó acto solemne para otorgar el título de:

Especialista en Anestesiología y Reanimación

a

Sandra Jimena Guarnizo Guerra

Identificada con cédula de ciudadanía No.65,775,852 de Ibagué, como consta en el acta 064 folios 002 y 003 del libro de actas de grado No. 2.

Se confiere este título en nombre del Ministerio de Educación Nacional de la República de Colombia, en reconocimiento que la mencionada estudiante cursó y aprobó todas las asignaturas del pénsum reglamentario para el programa de especialización en Anestesiología y Reanimación y cumplió con todos los requisitos exigidos para el efecto y determinados por la Fundación Universitaria de Ciencias de la Salud.

En el diploma de grado aparecen la firmas de los doctores Jorge Gómez Cusnir, Presidente Consejo Superior, Roberto Jaramillo Uricoechea, Rector, Luis Carlos Taborda Ramírez, Vicerrector Académico, Sergio Augusto Parra Duarte, Decano, Álvaro Eduardo Granados Calixto, Secretario Académico y para constancia de lo anterior, firma la presente acta, en Bogotá, D.C., a los seis (6) días del mes de febrero de dos mil nueve (2009).

Dr. Jorge Alberto Ruiz Ruiz
Secretario General

365

SINDICATO DE MEDICOS ESPECIALISTAS DEL TOLIMA
NIT 900466250-1

Ibagué, diciembre 12 de 2022

LA GERENTE DEL SINDICATO DE MEDICOS ESPECIALISTAS DEL TOLIMA "SIMESTOL"

C E R T I F I C A:

Que el Doctor **SANDRA JIMENA GUARNIZO GUERRA,** identificado con cedula de ciudadanía No. 65.775.852 de purificación, afiliado y tiene un contrato Sindical Indefinido desde 01 de octubre de 2011, desempeñándose como Anestesiólogo con un contrato indefinido

El sindicato de Médicos Especialistas del Tolima "SIMESTOL", fue creado en el mes de Septiembre de 2011 y se encuentra inscrita y vigilada por el Ministerio de la Protección Social. Actualmente cuenta con cuarenta (40) afiliados, se encuentran al día con todas sus obligaciones de tipo tributario y de seguridad social.

La presente certificación se expide en Ibagué, a solicitud del interesado.

Cualquier información por favor comunicarse con la sede administrativa al teléfono 3158487790

NORMA CONSTANZA TOVAR
Gerente

ANÆSTHESIA DEORUM ARS S.C.A.R.E.

CORE SERVICIOS

Hace constar que:

SANDRA JIMENA GUARNIZO GUERRA

C.C 65.775.852

Ha cursado y completado todos los requisitos del curso virtual

SOPORTE CARDIOVASCULAR BÁSICO Y AVANZADO

En constancia se expide en la ciudad de Bogotá a los 27 días del mes de abril del año 2021 - Horas certificadas: 48
Certificación valida por 2 años

Dra.Luz María Gómez Buitrago
Subdirectora Científica - Sociedad Colombiana de Anestesiología y Reanimación S.C.A.R.E.

Nestor Eduardo Gómez
Gerente – CORE Servicios

296

SERVICIOS Y ASESORIAS PROTEC Vida
NIT. 900.651.664-8
http://www.sualiadocaminoalaexcelencia.com/
Móvil: (57+1) 310 272 5525 - Whatsapp: 3192270497 • E-mail: protecvidasas@gmail.com - Bogotá D.C. / Colombia

Hace Constar Que el Señor

SANDRA JIMENA GUARNIZO GUERRA

Identificado(a) con Documento No:

CC 65.775.852 DE IBAGUE

Asistió al curso de:

GESTION DE LA DONACION DE ORGANOS Y TEJIDOS

Guías de lectura, del 30 de octubre al 19 de noviembre de 2022 Taller Practico Realizado El 20 noviembre de 2022, Curso que sigue los lineamientos establecidos por la ley 115 de 1994, Art. 42, 90, Decreto 1075 de 2015 Artículo 2.6.6.8. y la Resolución 3100 de 2019 acreditando 60 horas de educación informal que no conduce a título alguno o certificado de aptitud ocupacional. tiene una vigencia de dos años. Lo anterior se firma el día 20 del mes de noviembre de 2022

Javier Mauricio Peña Bonilla
Gerente General

Gloria Elizabeth Lopez
Directora Academica

367

SERVICIOS Y ASESORIAS PROTEC Vida
NIT. 900.651.664-8
http://www.sualiadocaminoalaexcelencia.com/
Móvil: (57+1) 310 272 5525 - Whatsapp: 3192270497 • E-mail:
protecvidasas@gmail.com,protecvida@sualiadocaminoalaexcelencia.com - Bogotá D.C. / Colombia

VSSMET0118062O21

Hace Constar Que el Señor(a)

SANDRA JIMENA GUARNIZO GUERRA

Identificado(a) con Documento No:

CC 65.775.852 DE IBAGUE

Asistió al curso de:

ATENCION INTEGRAL EN SALUD DE LAS VICTIMAS DE VIOLENCIA SEXUAL

Guías de lectura, del 30 de mayo al 13 de junio de 2021 Taller Practico Realizado El 14 junio de 2021,Curso que sigue los lineamientos establecidos por la ley 115 de 1994, Art. 42, 90, Decreto 1075 de 2015 Artículo 2.6.6.8. y la Resolución 3100 de 2019 acreditando 40 horas de educación informal que no conduce a título alguno o certificado de aptitud ocupacional. tiene una vigencia de dos años.

Lo anterior se firma el día 14 del mes de junio de 2021

Javier Mauricio Peña Bonilla
Gerente General

Yelitza Giraldo
Psicóloga
Instructora

326

SERVICIOS Y ASESORIAS PROTEC Vida
NIT. 900.651.664-8

http://www.sualiadocaminoalaexcelencia.com/
Móvil: (57+1) 310 272 5525 - Whatsapp: 3192270497 • E-mail: protecvidasas@gmail.com
protecvida@sualiadocaminoalaexcelencia.com - Bogotá D.C. / Colombia

HSSMET0118062O21

Hace Constar Que el (la) Señor(a)

SANDRA JIMENA GUARNIZO GUERRA

Identificado(a) con Documento No:

CC 65.775.852 DE IBAGUE

Asistió al curso de:

HUMANIZACIÓN EN LOS SERVICIOS DE SALUD

Guías de lectura, del 15 de noviembre al 30 de noviembre de 2021 Taller Practico Realizado El 01 diciembre de 2021, Curso que sigue los lineamientos establecidos por la ley 115 de 1994, Art. 42, 90, Decreto 1075 de 2015 Artículo 2.6.6.8. y la Resolución 3100 de 2019 acreditando 40 horas de educación informal que no conduce a título alguno o certificado de aptitud ocupacional. tiene una vigencia de dos años.

Lo anterior se firma el día 01 del mes de diciembre de 2021

Javier Mauricio Peña Bonilla
Gerente General

Yelitza Giraldo Beltran
Psicologa Instructora

369

370

Tribunal Nacional de Ética Médica

Ley 23 / 81 - Artículo 63

C6577585200101957

EL SUSCRITO PRESIDENTE DEL TRIBUNAL

NACIONAL DE ETICA MEDICA

CERTIFICA

Que consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones del Tribunal Nacional de Ética Médica el(a) doctor(a) **SANDRA JIMENA GUARNIZO GUERRA**, identificado(a) con C.C. No. 65775852 y T.P. o R.M. No. 73 463/2003 del(a) Secretaría de Salud de Tolima, no registra sanciones vigentes.

Nota: Esta certificación de antecedentes contiene las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones que se encuentren vigentes en dicho momento. Link de Verificación de certificado de antecedentes www.tribunalnacionaldeeticamedica.org/certificados/validar/

"EL PRESENTE CERTIFICADO NO ACREDITA LA CONDICION DE MÉDICO"

Dada en Bogotá, D. C., el viernes 09 diciembre 2022 a solicitud del(a) interesado(a).

TRIBUNAL NACIONAL DE ETICA MEDICA PRESIDENTE

JOSE SINAY AREVALO LEAL
Presidente

Calle 147 No. 19-50 Oficina 32 Centro Comercial Futuro Tels. 7440583-6279975 Bogotá D. C.
E - Mail antecedentes@tribunalnacionaldeeticamedica.org, www.tribunalnacionaldeeticamedica.org
antecedentestribunal@outlook.com

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 65.775.352

GUARNIZO GUERRA
APELLIDOS

SANDRA JIMENA
NOMBRES

FIRMA

INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 14-ABR-1977
PURIFICACION
(TOLIMA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.55 ESTATURA | B+ G.S. RH | F SEXO

13-SEP-1995 IBAGUE
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADORA NACIONAL
ALMABEATRIZ RENGIFO LOPEZ

A-2900100-63110071-F-0065775852-20030901 03447 03244O 02 133776182

372

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy viernes 09 de diciembre de 2022, a las 14:33:06, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	65775852
Código de Verificación	65775852221209143306

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

YEZID LOZANO PUENTES
Contralor Delegado

Generó: WEB

373

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 211144198

WEB
14:41:23

Bogotá DC, 09 de diciembre del 2022

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) SANDRA JIMENA GUARNIZO GUERRA identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 65775852:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 238 Ley 1952 de 2019)

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 02:50:41 PM horas del 09/12/2022, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **65775852**
Apellidos y Nombres: **GUARNIZO GUERRA SANDRA JIMENA**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 12/12/2022 07:43:28 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **65775852 .**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **48386849** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

22

376

Señores
HOSPITAL FEDERICO LLERAS ACOSTA DE IBAGUÉ TOLIMA, EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
Ciudad.

Referencia: consentimiento revisión de antecedentes

Yo Sandra Guarnizo, identificado (a) con la cedula de ciudadanía No 65775857 por medio del presente documento autorizo al **HOSPITAL FEDERICO LLERAS ACOSTA DE IBAGUÉ TOLIMA, EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO**, para que conforme a lo establecido en la ley 1918 de 2018 y el decreto reglamentario 753 de 2019, revise mis antecedentes en el registro de inhabilidades por la comisión de delitos sexuales contra menores de edad.

Atentamente;

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 15:12:18 horas del 09/12/2022, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **65775852,** Apellidos y Nombres **GUARNIZO GUERRA SANDRA JIMENA**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **simestol,** con NIT **900466250-1** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/consulta

MINSALUD — GOBIERNO DE COLOMBIA

Certificado de Vacunación del Adulto

Nombres: SANDRA JIMENA

Apellidos: GUARNIZO CUENTA

Documento de identidad: C.C. X T.I. Pasaporte No. 65.775.852

Fecha de Nacimiento: Día: 14 Mes: 04 Año: 1977

Biológico	Dosis	Fecha	Fabricante y Lote	Firma
Sarampión Rubéola	única			
Fiebre Amarilla	única			
Toxoide Tetánico Diftérico (Td)	1			
	2			
	3	09-02-[illegible]	[illegible]	[illegible]
	4			
	5			
Hepatitis B	1			
	2			
	3			

Biológico	Dosis	Fecha	Fabricante y Lote	Firma
VPH	1			
	2			
	3			
Anti rábica	1			
	2			
	3			
	4			
	5			
Influenza	Anual			
Otras				

MiVacuna
Covid-19

www.minsalud.gov.co

La salud es de todos | Minsalud

MiVacuna

Certificado de vacunación

Nombre: Sandro Jimena
Apellido: Guarnizo Guerro
Documento de identidad: CC X TI Pasaporte PEP CNV CUD
No. 65775852
Fecha de nacimiento: Día 14 Mes 04 Año 1977

Esquema	Dosis	Fecha	Fabricante	Lote	IPS vacunadora	Nombre vacunador	Cédula del vacunador
COVID-19	1	06/03/2021	PFIZER	EN1195	USI - ESE	Alix Ramirez	1110548178
	2	27-3-21	Pfizer	EN1195	USI - ESE	Manjuri Salguero	28550993
		27-11-21	Moderna	140813	Hospital IPS	Sandro Milena Guerra T. Auxiliar de Enfermería CC 65630180	

381

COLCAN
LABORATORIO CLÍNICO

113003798

Nombre	GUARNIZO GUERRA SANDRA JIMENA		
Identificación	CC 65775852	Tel.	3005572619
Edad	44 Años 7 Meses 0 Dias	Sexo	F
Médico	MEDICOS VARIOS		
No. Ordenamiento	30141		

Fecha de recepción:	30-Nov-2021 12:52 pm
Fecha de impresion:	06-Dec-2021 7:57 am
Empresa	LABORATORIO CLINICO SURGILAB
Sede	REFERENCIA IBAGUE
Fecha Validación	01-Dec-2021 6:37:00p.m.

Copia

Examen	Resultado	Unidades	Valores de Referencia
HEPATITIS B: Ac. CONTRA Ag DE SUPERFICIE **Metodo: Quimioluminiscencia**	**133.0**	mUI/mL	

V. de Referencia:
No Reactivo: Menor de 9.0 mUI/ml
Indeterminado: De 9.0 a 11.0 mUI/ml
Reactivo: Mayor de 11.0 mUI/ml

CARLOS FERNANDO BLANCO ORTEGA
CC 1.090.382.114
BACTERIOLOGO

CARLOS FERNANDO BLANCO ORTEGA
CC 1.090.382.114
BACTERIOLOGO

RECOLECCIÓN DE DATOS EXPOSICIÓN A VARICELA					
Código: GA-FR-111	Fecha de elaboración: 03/05/2017	Fecha de actualización:	Versión: 1	Página 1 de 1	

Fecha: 25-01-2019

IDENTIFICACIÓN

Nombre Completo: Sandra Jimena Guamizo Guerra

Documento de Identidad: 65775852 de: Ibagué

Fecha Nacimiento: 14-04-1977 Edad: 41 Sexo: Femenino

Celular: 3005572619

No.	DETALLE	SI	NO
1.	HA TENIDO VARICELA O HA SIDO VACUNADO CONTRA LA VARICELA? Si su respuesta es SI, la encuesta finaliza.	✓	
2.	ESTA USTED EN ESTADO DE EMBARZO?		✓
3.	HA RECIBIDO EN LAS ÚLTIMAS SEMANAS ALGÚN TIPO DE TRATAMIENTO INMUNOSUPRESOR, O HA TENIDO ALGUNA ENFERMEDAD QUE TENGA AFECTACIÓN DE SUS DEFENSAS?		✓
4.	SI RESPONDIÓ SI A LAS PREGUNTAS 2 Y 3, ESTUVO EN CONTACTO CERCANO CON EL PACIENTE FUENTE?. (Entiéndase contacto cercano, en la misma oficina y a menos de 5 metros de manera continua).		
5.	SI USTED NO ESTÁ EN EMBARAZO Y NO TIENE ENFERMEDAD O TRATAMIENTO INMUNOSUPRESOR, FAVOR INDICAR EL NIVEL DE CONTACTO QUE TUVO CON EL PACIENTE FUENTE.		
	A. TRABAJADOR DE LA MISMA OFICINA		
	B. TRABAJADOR DE OTRA OFICINA CON CONTACTO OCASIONAL.		
	C. NO TUVO CONTACTO		✓

FIRMA PERSONA QUE DILIGENCIÓ

ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD Y NO DIVULGACION DE INFORMACION					
CÓDIGO: GA-FR-138	Fecha de elaboración: 20-12-2018	Fecha de actualización:	Versión: 1	Página 1 de 2	

DIVULGANTE: Hospital Federico Lleras Acosta de Ibagué E-S-E

RECEPTOR:

ROVEEDOR [ ] CONTRATISTA DE SERVICIOS [X] T.H DE LA EMPRESA [ ]
ESTUDIANTE [ ] RESIDENTE [ ] VISITANTE [ ] OTRO [ ]
CUAL_____

Para lo cual se tienen las siguientes cláusulas:

PRIMERA.- Objeto. Reglamentar el uso de la información dispuesta por EL DIVULGANTE para el RECEPTOR, ya sea de forma oral, gráfica o escrita para el desarrollo de los procesos de Direccionamiento, Misionales y de Apoyo logístico del Hospital Federico Lleras Acosta ESE.

SEGUNDA.- USO El uso de la información, que en razón a sus funciones, conozca EL RECEPTOR por parte del DIVULGANTE, debe realizarse con responsabilidad, obligándose a mantener la más estricta confidencialidad respecto de dicha información.

2. EL RECEPTOR no podrá reproducir, modificar, hacer pública o divulgar a terceros la información obtenida en razón a sus funciones, y objeto del presente Acuerdo, sin previa autorización escrita y expresa del DIVULGANTE.

3. De igual forma, EL RECEPTOR adoptará respecto de la información objeto de este Acuerdo y conocida en razón de sus funciones, las mismas medidas de seguridad que adoptaría normalmente respecto a la información confidencial de su propiedad, evitando en la medida de lo posible su pérdida, robo o sustracción.

TERCERA.- Sin perjuicio de lo estipulado en el presente Acuerdo, ambas partes aceptan que la obligación de confidencialidad no se aplicará en los siguientes casos:

a) Cuando la información se encontrara en el dominio público en el momento de su suministro al RECEPTOR o, una vez suministrada la información, ésta acceda al dominio público sin infracción de ninguna de las estipulaciones del presente Acuerdo.

b) Cuando la legislación vigente o un mandato judicial exija su divulgación. En ese caso, EL RECEPTOR notificará al DIVULGANTE tal eventualidad y hará todo lo posible por garantizar que se dé un tratamiento confidencial a la información.

ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD Y NO DIVULGACION DE INFORMACION					
CÓDIGO: GA-FR-138	Fecha de elaboración: 20-12-2018	Fecha de actualización:	Versión: 1	Página 2 de 2	

CUARTA.- Los derechos de propiedad intelectual de la información objeto de este Acuerdo pertenecen al DIVULGANTE y el hecho de revelarla al RECEPTOR para el fin mencionado en la Estipulación Primera no cambiará tal situación.

En caso de que la información resulte revelada o divulgada o utilizada por EL RECEPTOR de cualquier forma distinta al objeto de este Acuerdo, ya sea de forma dolosa o por mera negligencia, habrá de indemnizar al DIVULGANTE los daños y perjuicios ocasionados, sin perjuicio de las acciones civiles o penales que puedan corresponder a este último.

QUINTA.- Las partes se obligan a devolver cualquier documentación, antecedentes facilitados en cualquier tipo de soporte y, en su caso, las copias obtenidas de los mismos, que constituyan información amparada por el deber de confidencialidad objeto del presente Acuerdo en el supuesto de que cese la relación entre las partes por cualquier motivo.

Y en señal de expresa conformidad y aceptación de los términos recogidos en el presente Acuerdo, lo firman las partes:

Fecha: _____ Ciudad: Ibagué

DIVULGANTE

HOSPITAL FEDERICO LLERAS ACOSTA DE IBAGUÉ E-S-E

RECEPTOR

NOMBRE: Sandra Jimena Granizo G.

No. C.C : 65775857

FIRMA: _____

385

AUTORIZACION PARA RECOLECCION Y TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

CODIGO: GA-FR-136	Fecha de elaboración: 20/12/2018	Fecha de actualización:	Versión: 1	Pagina 1 de 2

En cumplimiento de lo dispuesto en la ley 1581 de 2012 reglamentada por el Decreto 1377 de 2013, sobre la protección de datos personales el responsable del tratamiento de sus datos personales es el Hospital Federico Lleras Acosta E.S.E. Ibagué-Tolima, identificado con Nit: 890.706.833-9, ubicado en la Calle 33 No. 4A - 50 de la ciudad de Ibagué, y, en tal virtud, podrá directamente o a través de terceros designados o encargados por el mismo, recolectar, almacenar, usar, poner en circulación o suprimir la información personal suministrada, en los diferentes procesos tanto misionales como administrativos y de apoyo logístico del Hospital para las finalidades establecidas en la presente autorización.

Por favor marcar según corresponda:

- [ ] Aspirante
- [ ] Estudiante
- [ ] Pacientes y Acompañantes
- [x] Proveedores y Contratistas
- [ ] Veedor
- [ ] Empleado o Ex empleado
- [ ] Otro Cual? _____

	FINALIDAD
GENERALES	La ejecución del contrato suscrito con cualquier persona que se encuentre en relación con EL HOSPITAL. Pago de obligaciones contractuales. Envío de información a entidades gubernamentales o judiciales por solicitud expresa de la misma. Soporte en procesos de auditoría externa/interna. Envío/recepción de mensajes con fines comerciales, publicitarios y/o de atención al cliente. Registro de la información de los candidatos, usuarios, pacientes, empleados, proveedores y/o terceros en la base de datos de EL HOSPITAL. Contacto con candidatos, usuarios, pacientes, empleados, proveedores y/o terceros para el envío de información relacionado con la relación contractual, comercial y obligacional a que haya lugar. Recolección de datos para el cumplimiento de los deberes que como Responsable de la información y datos personales que le corresponda a EL HOSPITAL. Con propósitos de seguridad o prevención de fraude. Actualización de datos entregados por el Titular. Atención efectiva al usuario y cualquier otra actividad que resulte en el desarrollo del contrato o la relación entre el titular de los datos y EL HOSPITAL.

Además de las finalidades generales, existen finalidades particulares, atendiendo a la relación que tienen los titulares de los datos personales con el Hospital Federico Lleras Acosta E.S.E., como a continuación se describen

ASPIRANTES	Cumplir con el proceso de afiliación al Sistema General de Seguridad Social Integral. Apertura de acceso a plataformas tecnológicas propias de la organización. Realización de procesos de elección y promoción interna.
ESTUDIANTES	Para fines investigativos, científicos, formativos y educativos. Para el diligenciamiento de encuestas, formularios y evaluación de convenios Docencia-Servicio. Realización de publicaciones internas y externas. Informar y conformar procesos de elección y promoción interna.
PACIENTES Y ACOMPAÑANTES	Validar la información en cumplimiento de las exigencias legales. Para el tratamiento de los datos personales protegidos por nuestro ordenamiento jurídico Para el tratamiento y protección de los datos de contacto (direcciones de correo físico, electrónico, redes sociales y teléfono). Para solicitar y recibir de las instituciones y entidades de derecho público y/o empresas de carácter privado la información personal, financiera, académica, laboral y de seguridad social, que reposa en sus bases de datos. Preservar y conservar los datos clínicos y médicos por el tiempo que ordene la ley o por mandato de autoridad competente. Almacenar los datos contenidos en la historia clínica del paciente para el cumplimiento de los servicios médicos y hospitalarios. Obtener datos fundamentales para la investigación médica, clínica y epidemiológica; al igual que la identificación de avances clínicos, científicos y tecnológicos. Ofrecer información sobre campañas educativas y programas especiales relacionados con la promoción y prevención en salud. Mantener una comunicación con los titulares de los datos personales, relativa al desarrollo de las actividades propias del Hospital Cumplir con las obligaciones legales y contractuales en las que se requiera recaudar información personal mediante la elaboración de Bases de Datos para efectos de control, supervisión y auditorías, y proyectos llevados a cabo por la entidad. Obtener datos fundamentales para la investigación clínica y epidemiológica. Lograr una eficiente comunicación relacionada con nuestros servicios y alianzas, por diferentes medios. Ofrecer información sobre campañas, programas especiales. Informar e invitar a campañas de mercadeo, promoción de servicios y educación al usuario. Realizar encuesta de satisfacción de servicios y atenciones prestadas. Elaboración de Informes a las autoridades legales competentes de problemáticas sociales identificadas en el proceso de Atención, Abuso sexual, violencia intrafamiliar, Abandono Social y maltrato Infantil. Diligenciamiento de estudio socioeconomicos de acuerdo a situaciones sociales presentadas Contestación, gestión y seguimiento a solicitudes de mejoramiento, peticiones y sugerencias. Evaluar la calidad de los servicios ofrecidos por la institución.
PROVEEDORES Y CONTRATISTAS	Mantener una comunicación con los titulares de los datos personales, relativa al desarrollo de las actividades propias de la entidad de acuerdo a los perfiles de cada tipo de base de datos que posea la entidad. Realizar labores y gestiones de mercadeo para efectos de mejorar los servicios prestados por la entidad y mejorar el relacionamiento con proveedores y contratistas. Mantener un consolidado de los usuarios del dominio web y la realización de estadísticas, encuestas y demás actividades tendientes a la consecución de indicadores o información relevante para el cumplimiento del objeto social. Cumplir con las obligaciones legales y contractuales en las que se requiera recaudar información personal mediante la elaboración de Bases de Datos para efectos de control, supervisión y auditorías, y proyectos llevados a cabo por la entidad. Evaluar la calidad de los servicios ofrecidos por HOSPITAL Desarrollar el objeto social de HOSPITAL conforme a sus estatutos. Cumplir lo dispuesto por el ordenamiento jurídico colombiano en materia laboral, fiscal, tributaria y mercantil. Suministrar información comercial y financiera a terceros para efectos de realizar reportes a centrales de riesgos por incumplimiento obligaciones.

386

AUTORIZACION PARA RECOLECCION Y TRATRAMIENTO DE DATOS PERSONALES					
CODIGO: GA-FR-136	Fecha de elaboración: 20/12/2018	Fecha de actualización:	Versión: 1	Pagina 2 de 2	Federico Lleras Acosta

	FINALIDAD
EMPLEADOS Y EX EMPLEADOS	Cumplir lo dispuesto por el ordenamiento jurídico colombiano en materia laboral y de seguridad social, entre otras, aplicables a empleados, ex empleados, empleados en misión, empleados temporales, empleados actuales y candidatos a futuro empleo. Almacenar la información concerniente a la hoja de vida de cada uno de los empleados y ex empleados. Realización de publicaciones internas y externas. Apertura de acceso a plataformas tecnológicas propias de la organización. Brindar información a empresas que solicitan verificar datos laborales de los empleados para autorización de créditos de dinero o créditos comerciales. (Previa verificación de fuente y uso de datos, se debe centrar en la verificación más no en el suministro de la información). Ser contactado directamente en caso de ser requerido, en razón de sus funciones. Detectar las necesidades de capacitación e implementar acciones que permitan el desarrollo de los centros de excelencia y la alta complejidad del Hospital . Emitir certificaciones relativas a su condición de empleado, tales como certificados de ingresos y retenciones, constancias laborales, entre otros. Informar y conformar procesos de elección y promoción interna.
VEEDORES	Para el diligenciamiento de encuestas, formularios y evaluación de indicadores de oportunidad y calidad de los servicios. Para comunicar información sobre servicios de salud, actividades, eventos académicos e institucionales. Para solicitud y trazabilidad de información entregada de carácter asistencial. Para temas relacionados en reuniones y convocatorias de comites de Etica Hospitalaria y Alianza de usuarios Contestación, gestión y seguimiento a solicitudes de mejoramiento, peticiones, quejas, sugerencias y reclamos.

DECLARACIÓN:

Yo: Sandra J. Guarnizo mayor de edad, identificado(a) como aparece al pie de mi firma, AUTORIZO de manera previa, expresa, informada e inequívoca al HOSPITAL FEDERICO LLERAS ACOSTA DE IBAGUE E.S.E, para que directamente o a través de terceros designados o encargados por el mismo, recolecte, almacene, use, ponga en circulación o suprima la información personal suministrada, para los diferentes procesos tanto misionales como administrativos y de apoyo logístico del Hospital.

Así mismo, el Hospital y sus encargados garantizarán el ejercicio de los derechos del titular a conocer, actualizar y rectificar sus datos personales, solicitar prueba de la autorización otorgada, ser informado respecto del uso que se le ha dado a su información personal, acceder en forma gratuita a los datos que hayan sido objeto de Tratamiento, presentar ante la Superintendencia de Industria y Comercio quejas por infracciones a lo dispuesto en la normatividad vigente y revocar la autorización y/o solicitar la supresión del dato cuando en el Tratamiento no se respeten los principios, derechos y garantías constitucionales y legales.

Las Políticas de Tratamiento de Datos Personales, se encuentran disponibles en la Página Web del Hospital: www.hflleras.gov.co.
De conformidad con lo anterior, firmo como constancia en la ciudad de _____ a los ( ) _____días del mes de_____ del Año _____.

Firma: _____

Nombre: Sandra Timona Guarnizo G.

C.C No: 65775852 de: Ibague

En caso que el titular de la información sea un paciente menor de edad, debe autorizar un adulto responsable:

Fecha de Autorización:_____

Nombre del menor de edad:_____

Documento de Identidad:_____Tipo: NUIT____ TI:____Otro_____

Direccion de Correspondencia:_____

Ciudad:_____Telefonos Fijos:_____

Celular:_____E-mail:_____

Nombre del acudiente responsable del paciente menor :_____.

Firma del acudiente responsable del paciente menor :_____Parentesco_____

SINDICATO DE MEDICOS ESPECIALISTAS DEL TOLIMA
NIT 900466250-1

Ibagué, marzo 8 de 2023

LA GERENTE DEL SINDICATO DE MEDICOS ESPECIALISTAS DEL TOLIMA "SIMESTOL"

C E R T I F I C A:

Que de acuerdo a los Estatutos que nos legislan en su:
ARTÍCULO 45. EL PRESIDENTE: El Presidente de la JUNTA DIRECTIVA tiene la representación legal del Sindicato, y, por tanto, puede celebrar Contratos, contratos sindicales, otorgar poderes, representar judicial y extrajudicialmente al sindicato y ejercer las atribuciones que confiere la Ley y los presentes estatutos. Para realizar las actividades no atribuidas expresamente en estos Estatutos, requiere autorización previa de la JUNTA DIRECTIVA. No obstante, esta representación, la Junta Directiva podrá delegar la representación legal y judicial en funcionarios del Sindicato.

Lo cual ha sido aprobado por Asamblea, El Dr. CESAR EDUARDO VASQUEZ ZAMBRANO ha sido aprobado para celebrar y se encuentra facultado para firmar contrato con el HOSPITAL FEDERICO LLERAS ACOSTA.

El sindicato cuenta con sus estatutos registrados ante el MINTRABAJO, igualmente cuenta con el REGLAMENTO SINDICAL para el contrato con el HOSPITAL FEDERICO LLERAS ACOSTA.

La presente certificación se expide en Ibagué, a solicitud del interesado.

Cualquier información por favor comunicarse con la sede administrativa al teléfono 3158487790

NORMA CONSTANZA TOVAR
Gerente

No. Radicado: 08SE2023332100000000657
Fecha: 2023-01-12 11:50:40 am
Remitente: Sede: CENTRALES DT
Depen: GRUPO DE ARCHIVO SINDICAL
Destinatario CESAR EDUARDO VASQUEZ ZAMBRANO
Anexos: 0 Folios: 1
08SE2023332100000000657

MINISTERIO DEL TRABAJO

Bogota D.C.,

Señor:
CESAR EDUARDO VASQUEZ ZAMBRANO
mail: simestol@yahoo.com.co

ASUNTO: RESPUESTA AL RADICADO 13EE2022332100000074597

Atendiendo la solicitud, radicada en este Ministerio el 09 de diciembre de 2022, y asignado a esta dependencia el 3 de enero de 2022, bajo el numero relacionado en el asunto, de manera atenta remito Archivo Pdf certificado de reforma de estatutos de la organización sindical: **SINDICATO DE MEDICOS ESPECIALISTAS DEL TOLIMA "SIMESTOL"**

Cabe anotar que las certificaciones que expide el Grupo de Archivo Sindical son emitidas con base en la información que reposa en nuestras bases de datos, y que son emitidas por los Inspectores de Trabajo de las Direcciones Territoriales ante las cuales se ha realizado el depósito.

Le informo que mediante RES 001091-21-06-2012 Art 2 Numeral 1 El Grupo Archivo Sindical es competente para: Expedir las **certificaciones y realizar** las autenticaciones a que haya lugar, en relación con la información que reposa en el registro sindical, particularmente la relativa a estatutos y sus reformas, depósitos de elección de **juntas directivas, subdirectivas y Comités de Sindicatos, Federaciones y Confederaciones,** convenciones, pactos colectivos de trabajo, laudos arbitrales y contratos sindicales

Atentamente,

OLGA LUCIA PALOMINO
Coordinadora de Archivo Sindical

Anexos: (4) Folios.
Transcriptor: Andrés C.
Elaboró: Andrés C.
Revisó/Aprobó: O. Palomino.

Para verificar la validez de este documento escaneé el código QR, el cual lo redireccionará al repositorio de evidencia digital de Mintrabajo.

MINISTERIO DEL TRABAJO

13EE2022332100000074597

LA COORDINADORA DEL GRUPO DE ARCHIVO SINDICAL

C E R T I F I C A

Que revisada la base de datos del Archivo Sindical, aparece inscrita y VIGENTE la Organización Sindical denominada **SINDICATO DE MEDICOS ESPECIALISTAS DEL TOLIMA "SIMESTOL",** de **PRIMER GRADO** y de Clasificación **GREMIO,** con Personería Jurídica o Depósito número **078** del **9 de septiembre 2011**, con domicilio en **Ibagué**, departamento de **Tolima .**

Se expide en Bogotá D.C., a los diez (10) días del mes de enero del (2023).

OLGA LUCIA PALOMINO

Elaboró: Andrés C.
Revisó/Aprobó: O. Palomino.

MINISTERIO DEL TRABAJO

13EE2022332100000074597

LA COORDINADORA DEL GRUPO DE ARCHIVO SINDICAL

C E R T I F I C A

Que revisada la base de datos del Archivo Sindical, aparece inscrita y VIGENTE la Organización Sindical denominada **SINDICATO DE MEDICOS ESPECIALISTAS DEL TOLIMA "SIMESTOL",** de **PRIMER GRADO** y de Clasificación **GREMIO,** con Personería Jurídica o Depósito número **078** del **9 de septiembre 2011**, con domicilio en **Ibagué**, departamento de **Tolima** .

Que, la última junta **SUBDIRECTIVA de Ibagué** de la citada organización sindical que se encuentra en el expediente, es la **DEPOSITADA "CONSTANCIA DE REGISTRO DE REFORMA DE ESTATUTOS DE UNA ORGANIZACIÓN SINDICAL"** número de registro **0037** del **19 de mayo de 2021,** proferida por **MARIA PATRICIAANGEE TORRES** Inspectora de Trabajo de la **DIRECCION TERRITORIAL TOLIMA.**

En la cual registra los siguientes integrantes de la junta directiva:

CESAR EDUARDO VASQUEZ ZAMBRANO	**presidente**
LUIS FERNANDO ALVIS GOMEZ	**vicepresidente**
DIANA MARCELA GARCIA REINA	**secretario**
CARLOS ARTURO SANTOFIMIO CERQUERA	**tesorero**
JACQUELINE DEL CARMEN NORIEGA BILBAO	**fiscal**
GUSTAVO JAVIER MENDOZA RAMIREZ	**vocal**
ANGELICA MARIA USECHE POLANIA	**vocal**
EFREN RICARDO VELANDIA APARICIO	**suplente**

Se expide en Bogotá D.C., a los diez (10) días del mes de enero del (2023).

OLGA LUCIA PALOMINO

Elaboró: Andrés C.
Revisó/Aprobó: O. Palomino.

MINISTERIO DEL TRABAJO

13EE2022332100000074597

LA COORDINADORA DEL GRUPO DE ARCHIVO SINDICAL

C E R T I F I C A

Que revisada la base de datos del Archivo Sindical, aparece inscrita y VIGENTE la Organización Sindical denominada **SINDICATO DE MEDICOS ESPECIALISTAS DEL TOLIMA "SIMESTOL",** de **PRIMER GRADO** y de Clasificación **GREMIO,** con Personería Jurídica o Depósito número **078** del **9 de septiembre 2011**; con domicilio en **Ibagué**, departamento de **Tolima** .

Que, la última junta **SUBDIRECTIVA de Ibagué** de la citada organización sindical que se encuentra en el expediente, es la **DEPOSITADA "CONSTANCIA DE REGISTRO DE REFORMA DE ESTATUTOS DE UNA ORGANIZACIÓN SINDICAL"** número de registro **0037** del **19 de mayo de 2021,** proferida por **MARIA PATRICIAANGEE TORRES** Inspectora de Trabajo de la **DIRECCION TERRITORIAL TOLIMA.**

Donde registra al señor CESAR EDUARDO VASQUEZ ZAMBRANO como presidente de la junta directiva.

Se expide en Bogotá D.C., a los diez (10) días del mes de enero del (2023).

OLGA LUCIA PALOMINO

Elaboró: Andrés C.
Revisó/Aprobó: O. Palomino.

ACTA DE FUNDACIÓN

SIMESTOL SINDICATO DE MEDICOS ESPECIALISTAS DEL TOLIMA.

En el Municipio de Ibagué, Departamento del Tolima, República de Colombia a los veintiocho (28) días del mes de julio del año dos mil once (2011), siendo las 7:00 P.M. se reunieron en la Calle 34 # 4b-38 las siguientes personas:

	NOMBRE	CEDULA	ESPECIALIDAD
1	ALVIS GOMEZ LUIS FERNANDO	93.365.571	ANESTESIOLOGO
2	AMAYA LAMAS JUAN CARLOS	79.650.534	ANESTESIOLOGO
3	ARDILA AYALA ORLANDO	6.771.426	ANESTESIOLOGO
4	ASPRILLA PEREA DIDIER EMILIO	11.804.527	ANESTESIOLOGO
5	DIAZ BETANCOURTH JUAN JOSE	93.119.218	ANESTESIOLOGO
6	DIAZ SALAZAR JUAN CARLOS	93.367.914	ANESTESIOLOGO
7	GARCIA TORRES WILLIAN FERNANDO	75.075.288	ANESTESIOLOGO
8	GOMEZ ACEVEDO JAIRO ENRIQUE	79.321.528	ANESTESIOLOGO
9	GUARNIZO GUERRA SANDRA JIMENA	65.775.852	ANESTESIOLOGO
10	GUZMAN FORERO VICENTE	5.881.080	ANESTESIOLOGO
11	HERNANDEZ GRANADOS JAVIER OSWALDO	79.532.334	ANESTESIOLOGO
12	INFANTE LEAL LIBARDO	14.268.420	ANESTESIOLOGO
13	MOLINA LOPEZ CARLOS PATRICIO	19.201.732	ANESTESIOLOGO
14	NORIEGA BILBAO JACQUELINE DEL CARMEN	32.689.778	ANESTESIOLOGO
15	OLAYA ROJAS EDGAR	14.221.394	ANESTESIOLOGO
16	ORTIZ MONTAÑA LUIS HENRY	14.239.858	ANESTESIOLOGO
17	PARRA BERNAL LUIS EDUARDO	19.143.148	ANESTESIOLOGO
18	PUENTES CARREÑO LUIS ALEJANDRO	79.485.701	ANESTESIOLOGO
19	RAMIREZ ARBELAEZ OSCAR DAVID	5.820.793	ANESTESIOLOGO
20	RINCÓN LEYTON EFRÉN	14.945.590	ANESTESIOLOGO
21	RODRIGUEZ ORJUELA GERMAN RICARDO	93.387.012	ANESTESIOLOGO
22	RODRIGUEZ DIAZ AVELINO	11.374.219	ANESTESIOLOGO
23	RUIZ NAVARRO JAVIER OCTAVIO	93.115.976	ANESTESIOLOGO
24	SCHNEIDER SILVA SERGIO ANDRES	79.614.581	ANESTESIOLOGO
25	TORRES VARGAS RICARDO ORLANDO	19.494.502	ANESTESIOLOGO
26	VASQUEZ ZAMBRANO CESAR EDUARDO	91.285.439	ANESTESIOLOGO
27	VELANDIA APARICIO EFREN RICARDO	19.461.532	ANESTESIOLOGO
28	VISHNOFF CIERPECK JOHANNES MARIA	94.323	ANESTESIOLOGO
29	ZAFRA ROJAS EDGAR	91.207.139	ANESTESIOLOGO
30	MONDRAGON LEONEL CARLOS	14.239.558	ANESTESIOLOGO
31	ROJAS ROMERO PABLO LUIS	19.461.875	ANESTESIOLOGO
32	MARTINEZ GONZALEZ ALVARO	18.924.730	ANESTESIOLOGO
33	GARCIA BOTERO ANDRES	9.734.911	ANESTESIOLOGO

Manifestaron que han decidido constituir un organismo sindical de trabajadores con la finalidad de constituirse en un Sindicato de la naturaleza definida en el literal c del Artículo 356 literal C del Código Sustantivo de Trabajo, modificado por el Artículo 40 de la Ley 50 de 1990, - Gremial por Especialidad -, de conformidad con lo establecido por la Constitución Política de Colombia, los convenios suscritos por la Organización Internacional del Trabajo -OIT- y las normas legales que la regulan, llevándolo a efecto por medio de la presente acta.

Luego de verificado el listado de asistentes, hizo uso de la palabra la Doctora **JACQUELINE NORIEGA BILBAO**, quien manifestó que hace algunas semanas un grupo numeroso de ANESTESIÓLOGOS han sostenido reuniones para evaluar la situación actual del sector en Colombia, así mismo sus condiciones de trabajo actuales y futuras, las cuales son de tal incertidumbre que ha motivado el estudio de una figura jurídica sindical que proteja su libertad de asociación, lo cual llevó a que en el día de hoy se reúna esta Asamblea de Fundación de **"SIMESTOL" SINDICATO DE MEDICOS ESPECIALISTAS DEL TOLIMA**, sindicato clasificado dentro de los correspondientes a **GREMIO POR ESPECIALIDAD**. Desde días atrás se había encomendado a varios abogados la elaboración de los Estatutos (anteproyecto), el cual en la fecha ha sido puesto en conocimiento de todos los fundadores para su discusión y aprobación.

Acto seguido tomó la palabra la Doctora **JACQUELINE NORIEGA BILBAO** y reconoció tan responsable tarea, solicitando se apruebe por asamblea el siguiente orden del día.

1. Lectura y aprobación del orden del día.
2. Nombramiento de Presidente y Secretario de la reunión.
3. Manifestación de Constitución del Sindicato.
4. Lectura, discusión y aprobación de los Estatutos que Regirán el sindicato.
5. Elección de Junta Directiva.
6. Elección de comité de quejas y reclamos.
7. Elección de Revisor Fiscal.
8. Aprobación del presupuesto general del Sindicato.
9. Propuesta de reglamento para eventuales contratos sindicales.
10. Lectura y aprobación del Acta de Fundación.
11. Cierre.

DESARROLLO

1. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

Se da lectura y se aprueban los puntos en su totalidad por la unanimidad de los asistentes.

2. NOMBRAMIENTO DE PRESIDENTE Y SECRETARIO DE LA REUNION.

Se procedió a dar inicio a la reunión, considerando la adecuada representación de cada uno de los miembros fundadores. Se nombró como presidente de la reunión al Doctor **EFREN RICARDO VELANDIA APARICIO,** CC. No. 19.461.532 y como secretario a la doctora **JACQUELINE DEL CARMEN NORIEGA BILBAO,** CC No. 32.689.778 estando presentes aceptan el nombramiento.

3. MANIFESTACIÓN DE CONSTITUCIÓN DEL SINDICATO.

Seguidamente se presentan las exposiciones técnicas sobre las organizaciones sindicales y concretamente la correspondiente a **SINDICATO DE GREMIO POR ESPECIALIDAD,** regulado en el Artículo 356, Literal c) del Código Sustantivo de Trabajo. Se sómete a consideración de los asistentes la propuesta de constitución de un sindicato de **GREMIO,** se abre la votación la cual fue aprobada por unanimidad; a continuación la Doctora JACQUELINE NORIEGA BILBAO manifestó que la creación de este sindicato es un derecho reconocido por la Constitución Política del Estado, en los Artículos 38 y 39, las leyes laborales y por las Normas Internacionales; por ello tendrá como fines la defensa de sus intereses e integrantes que agrupa esta organización y estarán representados ante las instituciones de salud de cualquier naturaleza, la Autoridad de Trabajo y demás autoridades gubernamentales.

Es por lo anterior que el presidente sometió a consideración esta propuestas, y aprobaron alzando la mano y dando un si todos los asistentes en señal de su total acuerdo y conformidad con la constitución de este organismo sindical, el cual se denominará:

"SIMESTOL". SINDICATO DE MEDICOS ESPECIALISTAS DEL TOLIMA.

4. LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DE LOS ESTATUTOS QUE REGIRÁN EL SINDICATO.

Luego la Doctora JACQUELINE NORIEGA BILBAO, puso a consideración de la Asamblea el anteproyecto de los ESTATUTOS para su discusión y aprobación, documento que fue leído artículo por artículo e incisos correspondientes. Luego de algunas consideraciones y aportes fueron aprobados los siguientes Estatutos, que se reproduce en su totalidad.

La Asamblea decide que el requisito de pertenecer al Sindicato por un mínimo de cuatro (4) años para optar a la Junta Directiva se omitirá mientras no existan afiliados que cumplan con él. Así mismo decide no cobrar cuota de afiliación para aquellos afiliados que ingresen dentro de los dos meses siguientes a la fundación.

Para la elección de la primera Junta Directiva se omitirá la inscripción previa.

5. ELECCIÓN DE JUNTA DIRECTIVA.

Acto seguido luego de aprobarse los Estatuto del sindicato el cual ha sido reproducido en su totalidad, el presidente pidió un intermedio de veinte minutos para que se presenten las planchas para elegir la Junta Directiva de SIMESTOL. SINDICATO DE MEDICOS ESPECIALISTAS DEL TOLIMA.

Se presentó la siguiente plancha única.

	LISTA UNICA
	NOMBRE
1	CESAR EDUARDO VASQUEZ ZAMBRANO
2	JACQUELINEDEL CARMEN NORIEGA BILBAO
3	SERGIO ANDRES SCHNEIDER SILVA
4	ORLANDO ALIRIO ARDILA AYALA
5	OSCAR DAVID RAMIREZ ARBELAEZ
6	LUIS FERNANDO ALVIS GOMEZ
7	GERMAN RICARDO RODRIGUEZ ORJUELA
8	JAIRO ENRIQUE GOMEZ ACEVEDO
9	WILLIAM FERNANDO GARCIA TORRES

Luego de surtida la votación secreta y por medio de papeletas entregadas a cada constituyente, la lista única obtiene la totalidad de todos los votos posibles (33 *votos a favor, de 33 votos posibles*) como se describe a continuación.

Por lo tanto la conformación de la Juta Directiva queda de la siguiente manera:

PRINCIPALES			
NOMBRE		CEDULA	CARGO
1	CESAR EDUARDO VASQUEZ ZAMBRANO	91.285.439	TESORERO
2	JACQUELINEDEL CARMEN NORIEGA BILBAO	32.689.778	SECRETARIO
3	SERGIO ANDRES SCHNEIDER SILVA	79.614.581	PRESIDENTE
4	ORLANDO ALIRIO ARDILA AYALA	6.771.426	VOCAL
5	OSCAR DAVID RAMIREZ ARBELAEZ	5.820.793	FISCAL
6	WILLIAM FERNANDO GARCIA TORRES	75.075.288	VOCAL
7.	GERMAN RICARDO RODRIGUEZ ORJUELA	93.387.012	VICEPRESIDENTE
SUPLENTES			
1	LUIS FERNANDO ALVIS GOMEZ	93.365.571	SUPLENTE
2	JAIRO ENRIQUE GOMEZ ACEVEDO	79.321.528	SUPLENTE

Estando presentes todos los elegidos, manifiestan públicamente la aceptación de su nombramiento.

6. ELECCIÓN DE COMISIÓN DE QUEJAS Y RECLAMOS:

El presidente pidió un intermedio de diez minutos para que se presenten las planchas para elegir el comité de quejas y reclamos de SIMESTOL, SINDICATO DE MEDICOS ESPECIALISTAS DEL TOLIMA.

Por ser la primera Junta Directiva y comités, de acuerdo al artículo 24 requisitos para integrar el comité de quejas y reclamos enciso 2 la experiencia de 5 años no será requisito para esta elección.

Se presentó la siguiente plancha única.

	NOMBRE	CEDULA
1	LUIS ALEJANDRO PUENTES CARREÑO	79.485.701
2	JAVIER OSWALDO HERNANDEZ GRANADOS	79.532.334
3	EFREN RICARDO VELANDIA APARICIO	19.461.532
4	JUAN CARLOS AMAYA LAMAS	79.650.534

Luego de surtida la votación secreta y por medio de papeletas entregadas a cada constituyente, la lista única obtiene la totalidad de todos los votos posibles (33 *votos a favor, de 33 votos posibles*) como se describe a continuación.

Por lo tanto la conformación del comité de quejas y reclamos queda de la siguiente manera:

	NOMBRE	CEDULA	CARGO
1	LUIS ALEJANDRO PUENTES CARREÑO	79.485.701	PRINCIPAL
2	JAVIER OSWALDO HERNANDEZ GRANADOS	79.532.334	PRINCIPAL
3	JUAN CARLOS AMAYA LAMAS	79.650.534	PRINCIPAL
4	EFREN RICARDO VELANDIA APARICIO	19.461.532	SUPLENTE

7. ELECCION DE REVISOR FISCAL.

Se presenta como única propuesta para ejercer el cargo de Revisor Fiscal principal, el señor **ANTHONY ALVAREZ ARAUJO,** quien es contador público y se identifica con cédula de ciudadanía No. 79.570.614, tarjeta profesional No 56622- T.

Se analiza la propuesta por la Asamblea de Fundadores, siendo aprobada por unanimidad.

Estando presente el señor **ANTHONY ALVAREZ ARAUJO,** acepta el cargo.

8. APROBACIÓN DEL PRESUPUESTO GENERAL DEL SINDICATO.

Acto seguido luego de elegirse el Revisor Fiscal del sindicato, el presidente hace la presentación del presupuesto general del sindicato, el cual se ejecutara entre el 1 de Agosto al 31 de diciembre de 2011. Se enfatiza que la junta directiva del sindicato realizara sus actividades ad honoren durante este periodo.

PRESUPUESTO GENERAL

INGRESOS	VALOR
CUOTA ORDINARIA	660.000
CUOTA SOSTENIMIENTO AFILIADOS	18.000.000
SUBTOTAL DE INGRESOS	**18.660.000**
GASTOS	
HONORARIOS	2.928.000
PAPELERIA	175.000
GASTOS LEGALES	764.000
GASTOS ADMINISTRATIVOS	8.170.000
VARIOS CAJA MENOR	400.000
IMPREVISTOS	437.000
SUBTOTAL GASTOS	**12.874.000**
EXCEDENTES DEL PERIODO	**5.786.000**

Una vez presentado el presupuesto general del sindicato es aprobado por unanimidad por todos los presentes.

9. PROPUESTA DE REGLAMENTO PARA EVENTUALES CONTRATOS SINDICALES:

Dado que Ley Laboral dispone la posibilidad para las organizaciones Sindicales la celebración de contratos sindicales, (Artículo 373 numeral 3, 482, 483 y 484 del Código Sustantivo de Trabajo), los cuales igualmente están reglamentados por el Decreto 1429 de 2010, y demás normas reglamentarias, la Asamblea General da las Directrices a la Junta Directiva para la celebración de estos contratos así:

a. Deben disponer de una retribución económica por el trabajo aportado.
b. Deben disponer de un completo sistema de beneficios para los afiliados partícipes y sus familias
c. En desarrollo de estos contratos, el sindicato deberá actuar con plena autonomía técnica, jurídica y financiera.
d. El sindicato deberá adquirir las pólizas que garanticen el cumplimiento de los contratos sindicales, en beneficio del contratante.

e. Con cargo a lo facturado en cada contrato sindical, el sindicato reconocerá al afiliado los gastos en que incurra para su prestación, tales como transporte, comunicaciones u otros rubros.

f. El sindicato deberá actuar con plena autonomía técnica, administrativa y financiera y desarrollará procesos autónomos sin intervención directa del contratante.

g. Con el fin de velar por la estabilidad económica del sindicato y su permanencia, no podrá comprometerse a la organización al pago de rubros que no hayan recibido de las entidades contratantes, salvo que la solvencia económica del sindicato así lo permita.

h. El sindicato deberá cumplir con las obligaciones frentes al sistema de seguridad social integral.

i. El Sindicato velará por el cumplimiento del plan básico legal en salud ocupacional de todos los afiliados partícipes.

j. El Sindicato velará por el mejoramiento permanente de las condiciones tarifarias y de bienestar de los afiliado partícipes, así como del gremio en general.

k. El Sindicato deberá adquirir las pólizas de responsabilidad civil necesarias para protegerse de acciones patrimoniales que se ejerzan en contra de él en desarrollo de un contrato sindical.

10. LECTURA Y APROBACION DEL ACTA DE FUNDACION

Después de un receso de veinte minutos para la elaboración del acta, se lee a todos los fundadores quien es señal de conformidad la aprueban por unanimidad.

11. CIERRE.

A la Junta Directiva, y los nombrados en los respectivos cargos anteriores, les quedan atribuidas todas las facultades establecidas en los Artículos de los Estatutos, que se dan en este lugar por reproducidas.

Siendo las 10:30 pm se da por terminada la reunión.

EFREN RICARDO VELANDIA	JACQUELINE NORIEGA BILBAO
CC No. 19.461.532	CC No. 52.689.778
PRESIDENTE	SECRETARIO

A continuación se anexa el listado de fundadores con sus respectivas firmas y el cuerpo Estatutario debidamente aprobado por la asamblea.

NOMINA DEL SINDICATO DE MEDICOS ESPECIALISTAS DEL TOLIMA "SIMESTOL"
JUNTA DIRECTIVA ELEGIDA EL 28 DE JULIO DE 2011

CARGO	NOMBRE	CEDULA No.	DIRECCION	TELEFONO	FIRMA
PRESIDENTE	SERGIO ANDRES SCHNEIDER SILVA	79.614.581	CONJUNTO FENIX CALLE 19 13-195 CASA 27	3158248027	
VICEPRESIDENTE	GERMAN RICARDO RODRIGUEZ ORJUELA	93.387.012	MZ 20 CASA 9 ET 8 JORDAN	3155025515	
SECRETARIO	JACQUELINE DEL CARMEN NORIEGA BILBAO	32.689.778	CONJUNTO FENIX CALLE 19 13-195 CASA 30	3187952475	
TESORERO	CESAR EDUARDO VASQUEZ ZAMBRANO	91.285.439	CONJUNTO PALO DE AGUA TORRE 2 APTO 402 CALL 53 6-17	3177450488	
FISCAL	OSCAR DAVID RAMIREZ ARBELAEZ	5.820.793	ARKAPARAISO MZ B CASA 17	3208650235	
VOCAL	ORLANDO ALIRIO ARDILA AYALA	6.771.426	CALLE 79 17C-39 CASA 86 PALMAR DEL VERGEL	3005538888	
VOCAL	WILLIAM FERNANDO GARCIA TORRES	75.075.288	CALAMBEO ALTOS DE SAN FELIPE CASA 18	3158489523	
SUPLENTE	LUIS FERNANDO ALVIS GOMEZ	93.365.571	PRADERAS DE TIERRA LINDA MZ 4 CS 8	3153477919	
SUPLENTE	JAIRO ENRIQUE GOMEZ ACEVEDO	79.321.528	CAMINOS DEL VERGEL CASA A 10	3002415265	

SINDICATO DE MEDICOS ESPECIALISTAS DEL TOLIMA "SIMESTOL"

	NOMBRE	PROFESION	CEDULA	FIRMAS
1	ALVIS GOMEZ LUIS FERNANDO	ANESTESIOLOGO	93.365.571	
2	AMAYA LAMAS JUAN CARLOS	ANESTESIOLOGO	79.650.534	
3	ARDILA AYALA ORLANDO	ANESTESIOLOGO	6.771.426	
4	ASPRILLA PEREA DIDIER EMILIO	ANESTESIOLOGO	11.804.527	
5	DIAZ BETANCOURTH JUAN JOSE	ANESTESIOLOGO	93.119.218	
6	DIAZ SALAZAR JUAN CARLOS	ANESTESIOLOGO	93.367.914	
7	GARCIA TORRES WILLIAN FERNANDO	ANESTESIOLOGO	75.075.288	
8	GOMEZ ACEVEDO JAIRO ENRIQUE	ANESTESIOLOGO	79.321.528	
9	GUARNIZO GUERRA SANDRA JIMENA	ANESTESIOLOGO	65.775.852	
10	GUZMAN FORERO VICENTE	ANESTESIOLOGO	5.881.080	17:30PM
11	HERNANDEZ GRANADOS JAVIER OSWALDO	ANESTESIOLOGO	79.532.334	
12	INFANTE LEAL LIBARDO	ANESTESIOLOGO	14.268.420	
13	MOLINA LOPEZ CARLOS PATRICIO	ANESTESIOLOGO	19.201.732	
14	NORIEGA BILBAO JACQUELINE DEL CARMEN	ANESTESIOLOGO	32.689.778	
15	OLAYA ROJAS EDGAR	ANESTESIOLOGO	14.221.394	
16	ORTIZ MONTAÑA LUIS HENRY	ANESTESIOLOGO	14.239.858	
17	PARRA BERNAL LUIS EDUARDO	ANESTESIOLOGO	19.143.148	

18	PUENTES CARREÑO LUIS ALEJANDRO	ANESTESIOLOGO	79.485.701	
19	RAMIREZ ARBELAEZ OSCAR DAVID	ANESTESIOLOGO	5.820.793	
20	RINCÓN LEYTON EFRÉN	ANESTESIOLOGO	14.945.590	
21	RODRIGUEZ ORJUELA GERMAN RICARDO	ANESTESIOLOGO	93.387.012	
22	RODRIGUEZ DIAZ AVELINO	ANESTESIOLOGO	11.374.219	
23	RUIZ NAVARRO JAVIER OCTAVIO	ANESTESIOLOGO	93.115.976	
24	SCHNEIDER SILVA SERGIO ANDRES	ANESTESIOLOGO	79.614.581	
25	TORRES VARGAS RICARDO ORLANDO	ANESTESIOLOGO	19.494.502	
26	VASQUEZ ZAMBRANO CESAR EDUARDO	ANESTESIOLOGO	91.285.439	
27	VELANDIA APARICIO EFREN RICARDO	ANESTESIOLOGO	19.461.532	
28	VISHNOFF CIERPECK JOHANNES MARIA	ANESTESIOLOGO	94.323	
29	ZÁFRA ROJAS EDGAR	ANESTESIOLOGO	91.207.139	
30	MONDRAGON LEONEL CARLOS	ANESTESIOLOGO	14.239.558	
31	ROJAS ROMERO PABLO LUIS	ANESTESIOLOGO	19.461.875	
32	MARTINEZ GONZALEZ ALVARO	ANESTESIOLOGO	18.924.730	
33	GARCIA BOTERO ANDRES	ANESTESIOLOGO	9.734.911	